



**Universidad
de Valparaíso
CHILE**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



*“ESTUDIO Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL CONOCIMIENTO
DEL BONO POR HIJO NACIDO VIVO EN LA POBLACIÓN
FEMENINA DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR”.*

INFORME FINAL DE SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO ACÁDEMICO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE
SOCIAL

ALUMNAS SEMINARISTAS

Valeska Pizarro Olivares.

Sara Riquelme Quiñones.

PROFESORA GUÍA

Marta Bustos Díaz.

2011

REF.: Informa evaluación y calificación Seminario
de Título de alumnas que indica.

VALPARAISO, 09 de noviembre de 2011.-

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Guía, cumpro con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Seminario denominado: **"ESTUDIO Y ANALISIS DESCRIPTIVO DEL CONOCIMIENTO DEL BONO POR HIJO NACIDO VIVO EN LA POBLACION FEMENINA DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR"**, cursado durante el año académico de 2011 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, Srtas. VALESKA CECILIA PIZARRO OLIVARES Y SARA DAYSI RIQUELME QUIÑONES, incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **7,0 (siete coma cero)**.


MARTA BUSTOS DIAZ
PROFESORA GUIA

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN RETAMALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
MBD/fpu.-

REF.: Informa evaluación y calificación Seminario
de Título de alumnas que indica.

VALPARAISO, 04 de noviembre de 2011.-

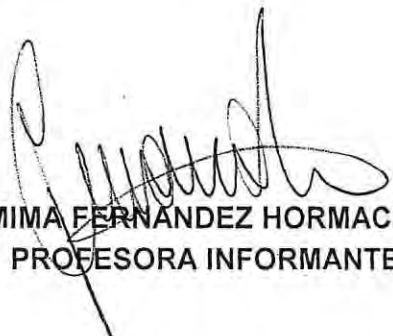
SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Informante, cumplo con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Seminario denominado: ***“ESTUDIO Y ANALISIS DESCRIPTIVO DEL CONOCIMIENTO DEL BONO POR HIJO NACIDO VIVO EN LA POBLACION FEMENINA DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR”***, cursado durante el año académico de 2011 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, Srtas. **VALESKA CECILIA PIZARRO OLIVARES Y SARA DAYSI RIQUELME QUIÑONES**, incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **7,0 (siete coma cero)**.


JEMIMA FERNANDEZ HORMACHEA
PROFESORA INFORMANTE

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN RETAMALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
JFH/fpu.-

Agradecimientos Generales

Agradecemos primeramente a nuestra querida profesora Marta Bustos, quien nos entregó su apoyo, paciencia, comprensión, y profesionalismo durante todo este tiempo, realmente le damos las gracias por confiar en nosotras, por darnos la oportunidad de compartir esta experiencia junto a usted. Admiramos su sencillez e inteligenciay estamos orgullosas de ser sus alumnas y de que usted fuera en este último proceso académico nuestra guía, de todo corazón deseamos para usted la mayor de las Bendiciones, y nuevamente agradecemos por esta hermosa oportunidad de conocerla más a fondo. Dios la Bendiga!

A su vez agradecemos a todo el personal del IPS de Viña del Mar, en especial a don Sergio Martínez por su cordialidad y apoyo absoluto cuando lo necesitamos, realmente estamos totalmente agradecidas de su gentileza, es usted una excelente persona, también le damos las infinitas gracias a la Sra. Anita María, Asistente Social, quien siempre nos regalaba unos minutos de su tiempo para aclarar nuestras dudas, muchas gracias por su paciencia y cordialidad en atendernos.

También agradecemos a Don Ricardo Berwart, Asistente Social de Mideplan, quien nos apoyó en los momentos difíciles y depositó su confianza en nosotras, Gracias por su disposición a ayudarnos, las gestiones y la entrega de datos estadísticos que le solicitamos. Realmente nos sorprendió su cordialidad por eso no tenemos palabras para agradecer todo el apoyo que nos brindó cuando lo necesitamos.

Asimismo damos las gracias a Dina Herrera, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, y a Denise Diddier, Asistente Social del Cesfam Cordillera, quienes nos asesoraron profesionalmente cuando lo necesitamos, realmente muchas gracias por su ayuda desinteresada y disposición inmediata. Miles de Bendiciones en sus vidas!

Por supuesto agradecemos a toda nuestra población muestral, quienes respondieron muy gentilmente la encuesta que le aplicamos, sin ellas no hubiese sido posible esta investigación, por eso les agradecemos sinceramente por haber contribuido desinteresadamente a ser parte de nuestra Tesis... Gracias Totales.

El equipo seminarista conformado por Sara Riquelme y Valeska Pizarro agradecen a todos quienes de una u otra manera nos brindaron su apoyo durante este proceso, de todo corazón deseamos que el Señor Bendiga grandemente sus vidas.

AGRADECIMIENTOS

“El temor de Jehová es el principio de la sabiduría, y el conocimiento del Santísimo es la inteligencia” Proverbios 9:10

Mis primeras palabras de agradecimiento son para aquel que me dio la vida, el que me ha sustentado y guardado durante todo este proceso académico, aquel que me dio aliento en los momentos más difíciles, el que me brindó de su sabiduría para alcanzar esta meta que por tiempo vi tan lejana, aquel que en todo momento me demostró que estaba a mi lado como un amigo fiel y que siempre levantó mis brazos cuando ya desfallecía... “A ti oh mi Dios” te agradezco por todo lo que me has dado, todo por cuanto he vivido y todo lo que he de vivir junto a ti, gracias por esta inmensa felicidad de haber terminado sólo con su ayuda esta etapa académica, ya que sin ti nada hubiese sido posible, todo lo que soy te lo debo a ti Señor.

Así mismo agradezco a mi Familia pilar fundamental en todo este proceso y que en todo momento estuvieron apoyándome incondicionalmente, Madre te doy las gracias por darme aliento y brindarme siempre tus sabios consejos, por demostrarme con tu ejemplo de vida que siempre se debe luchar por lo que queremos aunque vengan vientos e pruebas siempre con la ayuda de Dios se puede salir adelante, a ti Hermana mía que fuiste tan importante en esta etapa gracias por ayudarme, entenderme y entregarme de todo corazón tu apoyo te agradezco inmensamente todo lo que has hecho por mí eres parte importante de de este logro, a ti Padre te agradezco por apoyar este sueño brindándome siempre tu apoyo y tus sabios consejos que me han servido durante todo este proceso. A toda mi familia le debo gran parte de este logro, sólo gracias a Dios y a ustedes ¡lo pudimos lograr!

Debo además agradecer a mi Iglesia, especialmente a mi Local de Santa Inés, ya que siempre estuvieron orando por mí , sé que también gracias a esto pude ver concluida con éxito esta hermosa etapa y por supuesto también a mi amiga, hermana en Cristo y compañera de Tesis Valeska, con la cual trabajamos durante estos cinco años por alcanzar este sueño y durante este último período académico vivimos muy bellos momentos en Cristo, realmente sé que este seminario fue hecho no por dos personas, sino por tres, Cristo fue en todo momento ayudándonos y guiándonos desde el comienzo hasta el fin . A todos mis amigos incondicionales muchas gracias por estar conmigo en todo momento, han sido personas muy valiosas para mí, sé que mi alegría también es su alegría...

Muchas gracias a todos y Gracias Señor por ver cumplida tu promesa!!!



Agradecimientos

"Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en dondequiera que vayas". (Josué 1:9).

Este fue el primer pasaje de la Biblia que Dios me dio a conocer, por eso en primer lugar agradezco al Creador del Cielo y de la Tierra por su inmensa misericordia hacia mi vida..." Gracias Eterno Padre Celestial y Señor Amado, por hacerme hija tuya al comienzo de mi vida Universitaria y por darme a entender a través de ese milagro que sólo dependía de ti ingresar a esta carrera. Gracias Dios mío por regalarme estos cinco años a tu lado, por darme fuerzas cada día y por darme ese gozo eterno en el corazón que sólo se puede sentir cuando te reconocemos como nuestro único Señor y Salvador... Gracias Amado Señor por permitirme cumplir el sueño de estudiar esta hermosa profesión, y por haberte presentado en esta etapa de mi vida". TE AMO!!!

Asimismo doy las infinitas gracias a mi amada familia, por su apoyo incondicional, su amor y preocupación por mí... Mamá, Papá y Hermano admiro su esfuerzo, perseverancia, unidad, amor y todo lo que son... Gracias por enseñarme a ser lo que soy, Gracias por los valores, los consejos, los consentimientos, los cariños. Ustedes son mi ejemplo y motivación, mis éxitos son también los de ustedes, porque sola no los hubiese alcanzado, realmente gracias por todo. Les Amo con todo mi corazón!!!

Agradezco con gran reverencia a mi querida familia Pizarro – Morales, quienes me acogieron cada vez que lo necesité... a mi tía Clarita, Tío Humberto, Prima Lucy, primos y primas que componen esta hermosa familia, infinitas gracias por recibirme tan cariñosamente en su hogar, porque estar en su casa es como estar en la mía, Gracias por las múltiples atenciones, apoyo, preocupación y muestras de amor que cada uno me entrega, realmente son una familia de lujo, por eso les agradezco y les Quiero Infinitamente.

Por supuesto debo dar las benditas gracias a mi querido grupo de Jóvenes Universitarios Cristianos, más conocido como J.U.C, han sido ustedes un pilar fundamental durante todo este tiempo de estadía en el Hogar Universitario de la Ligua. Gracias por la paciencia que tuvieron al principio los más antiguos conmigo y por la disposición que participan hoy los más nuevos, Gracias por ayudarme en mi crecimiento espiritual, Gracias hermanos por los momentos tan preciosos que vivo con ustedes cada vez que nos juntamos, por sus oraciones, por su apoyo y por ese amor fraternal. Recuerden que aunque para el otro año no esté con ustedes los recordaré siempre, porque cada uno es especial y de gran Bendición en mi vida. Los Amo en el Amor de Cristo!!!

Claramente agradezco a mi querida compañera de tesis, amiga y Hermana en Cristo. Loquilla realmente gracias por confiar en mí, por soportarme cuando me ponía desagradable, por comprenderme. Gracias por todos los momentos gratos que vivimos, por abrirme las puertas de tu hogar (lugar de operaciones de tantos de nuestros trabajos), muchas gracias a tu familia también por la acogida que siempre me brindaron. Realmente gracias por compartir conmigo este proceso y desafío. Agradezco a Dios por haberte conocido. Te Quiero Mucho!!!

Y como no agradecer a mis compañeras de pieza!!! Queridas niñas muchas gracias por todo el tiempo que hemos compartido juntas, gracias por todos los favores, por estar siempre dispuestas cuando las necesité, gracias por hacerme reír tanto, por acompañarme. Recuerdo todos los momentos que he pasado junto a ustedes y me da pena pensar que las dejaré de ver... Gracias por todo, sinceramente les deseo lo mejor en sus vidas, sé que todas serán unas excelentes profesionales, sigan perseverando para alcanzar sus sueños. Las quiero un montón!!!

Hay tantas personas que debo agradecer, pero nombrarlas a todas es casi imposible, sin embargo hay una personita que no se me puede olvidar y ella es mi querida prima Karen, quien a pesar de estar tan lejos alcanzando su sueño de estudiar Medicina en Cuba, siempre me está apoyando. Gracias niña por esa confianza que me das y la demostración de tu cariño sincero. Recuerda que si Dios lo permite antes de que termines tu carrera cumpliré mi palabra de ir a verte. Te quiero Demasiado!!!

En general agradezco a todos mis familiares, amigos y conocidos que me acompañaron en esta etapa de mi vida, quizás sus nombres no aparezcan pero recuerden que los llevo en mi corazón y que agradezco al Señor por haberlos presentado en mi camino. A todos los que me conocen les quiero mucho y deseo de todo corazón que el Señor derrame sus Bendiciones sobre cada uno de ustedes.

ÍNDICE

Presentación.....	1
Capítulo I. Marco Institucional	
1. Identificación de la Institución.....	4
2. Estructura Organizacional.....	9
3. Planes y Programas de la Institución.....	15
4. Recursos Institucionales.....	16
5. Trabajo Social en la Institución.....	17
6. Contexto de la Investigación.....	23
Capítulo II. Marco Teórico	
1. Mujer en Latinoamérica y el Caribe.....	26
2. Marco Internacional.....	27
3. Mujer y Maternidad.....	29
4. Régimen de Bienestar y su Vínculo con la Mujer en Chile.....	32
5. Inserción de la Mujer Chilena en el Mundo Laboral.....	34
6. La Previsión en Chile.....	37
7. Antecedentes Previos a la Reforma.....	45
8. Reforma Previsional – Ley 20.255.....	47
9. Bono por Hijo Nacido Vivo.....	50
Capítulo III. Diseño Metodológico	
1. Diseño Metodológico.....	67
2. Sistema de Objetivos.....	68
3. Universo y Muestra.....	69
4. Instrumentos de Recolección de Información.....	70

5. Plan de Análisis.....	71
6. Operacionalización.....	72
 Capítulo IV. Resultados de la Investigación	
1. Análisis e Interpretación de los Datos.....	77
2. Análisis del Objetivo General.....	112
 Capítulo V. Conclusiones y Reflexiones	
1. Conclusiones de la Investigación.....	119
2. Principales Hallazgos.....	123
3. Trabajo Social y Bono por Hijo.....	128
 Capítulo VI. Propuesta de Intervención	
1. Fundamentación del Proyecto de Intervención.....	131
2. Objetivos de Intervención.....	132
3. Estrategias de Intervención.....	133
4. Técnicas.....	133
5. Beneficiarios(as) y destinatarios(as) del Proyecto.....	134
6. Matriz de Programación.....	135
7. Tabla de Gantt.....	140
 Capítulo VII. Bibliografía	
1. Bibliografía.....	141
 Capítulo VIII. Anexos	
1. Anexo N°1 Encuesta.....	146
2. Anexo N° 2 Solicitud del Bono.....	149
3. Anexo N° 3 Tablas de Frecuencias.....	152

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Diagramas

1. Organigrama Instituto de Previsión Social.....	11
2. Estructura Orgánica Dirección Regional Valparaíso.....	12
3. Bono por Hijo y su entrada en vigencia.....	53
4. Proceso de afiliación, concesión y pago Bono por hijo.....	55

Gráficos

1. Total Mujeres Viña del Mar entre 40 a 65 años de edad.....	29
2. Tasa Global de Fecundidad (TGF).....	31
3. Promedio Mensual de Pensiones por Tipo de Pensión según Sexo.....	42
4. Total de Afiliados Dependientes por Sexo y AFP.....	44
5. Total de Afiliados Voluntarios por Sexo y AFP.....	44
6. Solicitudes de Bono por Hijo Nacido Vivo según Entidad a Nivel Nacional.....	58
7. Monto del Bono según edad de la madre al momento de tener el hijo.....	62
8. Total Solicitudes Bono por Hijo Nacido Vivo IPS Viña del Mar período 2009..	63
9. Total Solicitudes Bono por Hijo Nacido Vivo IPS Viña del Mar período 2010..	63
10. Total Solicitudes Bono por Hijo Nacido Vivo IPS Viña del Mar período 2011..	64
11. Solicitudes Bono con Pensión Básica Solidaria IPS Viña del Mar.....	64
12. Estado Civil.....	77
13. Tramos de edad.....	78
14. Nivel de Escolaridad.....	79
15. Situación Laboral.....	80
16. Situación Previsional.....	81
17. Fecundidad.....	82
18. Nivel de Información.....	83
19. Medios de Información.....	84

20. Calidad de la Información.....	85
21. Suficiencia de la Información.....	86
22. Medio apropiado para recibir información.....	86
23. Calificación asignada a la información.....	88
24. Conocimiento que creen tener.....	89
25. Edad para recibir el Bono.....	90
26. Momento en la entrega del monto del Bono.....	91
27. Entrega de Bono.....	91
28. Entrega de Bono a madres con hijos adoptivos.....	92
29. Jubiladas anterior al 1º de Julio de 2009.....	93
30. Jubiladas a partir del 1º de Julio de 2009.....	94
31. Pensión Básica Solidaria de Vejez y Bono por Hijo.....	95
32. Ficha de Protección Social y Bono por Hijo.....	95
33. Entrega del monto al solicitar el Bono.....	96
34. Incremento en la Pensión.....	97
35. Instituciones Acreditadas.....	98
36. Monto del Bono.....	99
37. Rentabilidad del Bono.....	100
38. Reconocimiento del Bono al Rol de Madre.....	101
39. Bono y aumento en la Pensión.....	103
40. Valor asignado al Bono.....	104
41. Aporte del Estado a la Maternidad.....	105
42. Compensación de Lagunas Previsionales.....	106
43. Mejoramiento en las Pensiones.....	107
44. Capacidad de orientar a otros.....	108
45. Entrega de Bono.....	108
46. Mejoras y/o cambios al Bono por Hijo.....	109
47. Calificación asignada al Bono.....	111

Tablas

1. Concesión de Prestaciones Previsionales.....	13
2. Dotación de Funcionarios Sucursal IPS Viña del Mar por Calidad Jurídica.....	16
3. Dotación de Funcionarios Sucursal IPS Viña del Mar por Escalafón.....	17
4. Productos Estratégicos y Clientes/Usuarios/Beneficiarios.....	21
5. Instrumentos de Gestión Pública que promueven el Enfoque de Género.....	28
6. Total Nacimiento.....	32
7. Los Ejes del Bienestar.....	33
8. Cálculo de Pensión Vitalicia según Género.....	41
9. Diferencias de Pensiones incluyendo el Bono por Hijo Nacido Vivo.....	59
10. Número de Beneficiarias por tipo y año de Proyección.....	60
11. Monto Bono por Hijo según cantidad de hijos y edad de la madre.....	62
12. Evaluación de la población a la información recibida del Bono por Hijo.....	114
13. Nivel de Conocimiento del Bono (respuestas correctas e incorrectas.....	115
14. Nivel de Valoración a la maternidad.....	117
15 Conclusiones por Objetivos.....	121



PRESENTACIÓN

El presente Seminario de Título ha sido denominado “Estudio y Análisis Descriptivo del Conocimiento del Bono por Hijo Nacido Vivo en la Población Femenina de la Ciudad de Viña del Mar” desarrollándose en el marco de la Institución de Previsión Social, IPS, Viña del Mar. Dicho estudio se llevó a cabo durante el año Académico 2011 por las estudiantes seminaristas: Sara Riquelme y Valeska Pizarro, para optar al título de Asistente Social y a la Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

El documento se centra en un estudio cuantitativo, realizado a 266 mujeres potencialmente beneficiarias del Bono por Hijo Nacido Vivo, quienes fueron encuestadas con el objetivo de conocer la evaluación que éstas le otorgan a la entrega de información del beneficio, identificar su nivel de conocimiento y valoración de éste como reconocimiento a la maternidad.

Este beneficio previsional ha sido escasamente estudiado, por tanto no se cuenta con mayores soportes teóricos particulares en ésta temática, es por ello, que el equipo se centrará en entregar información significativa y relevante que represente un aporte al conocimiento de la realidad en que se encuentran las potenciales beneficiarias del Bono por Hijo.

En cuanto a la organización de la información, primeramente se presenta el Marco Institucional del Instituto de Previsión Social, IPS, órgano encargado de entregar el beneficio a la población objeto de Estudio. El segundo capítulo corresponde al Marco Teórico, a través del cual se presentan los antecedentes conceptuales que sustentan la investigación realizada.



Posteriormente, en el tercer capítulo se desarrolla la Metodología de la Investigación, la cual contempla el problema a investigar, sus objetivos, el enfoque cuantitativo que explica su metodología, sus técnicas, entre otros. Prosiguiendo con el cuarto capítulo se da cuenta de los Resultados obtenidos en la Investigación, los cuales fueron organizados mediante variables que nacen de los objetivos específicos, dando cuenta de la realidad que presenta la población femenina de la ciudad de Viña del Mar respecto al Bono por Hijo Nacido Vivo.

Para finalizar será posible la lectura de las conclusiones, que corresponden a la conjunción de las observaciones y hallazgos obtenidos durante el proceso de estudio, pretendiendo ser un aporte significativo tanto a la institución patrocinante como a la profesión de Trabajo Social.

CAPÍTULO I

MARCO

INSTITUCIONAL





PRESENTACIÓN

El siguiente apartado da a conocer el contexto en que se llevará a cabo la Investigación del presente Seminario de Título, que se enmarca bajo el alero del Instituto de Previsión Social, IPS, de la Comuna de Viña del Mar.

A modo de contextualización, se describen las funciones generales de la institución, su misión, visión, principales objetivos, estructura, funcionamiento y las acciones que competen a Trabajo Social en el ejercicio de la profesión.

Finalmente se presenta un acercamiento al contexto de la investigación en relación a la institución patrocinante, lo que permite establecer un referente a la hora de abordar la temática de Estudio.



1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto de Previsión Social (IPS), es un servicio público creado a partir del artículo 53 de la Ley 20.255, de Reforma al Sistema Previsional, descentralizado, y con personalidad jurídica y patrimonio propio. Desarrolla sus funciones bajo la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

El nuevo servicio tiene por objetivo la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales administrados anteriormente por el INP, y constituye un servicio público regido por el Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en la ley N° 19.882.

1.1 Nombre y Ubicación Geográfica:

- ✚ “Instituto de previsión social” IPS.
- ✚ Dirección Nacional: Alameda Libertador. B. O'Higgins N° 1353 piso 6 - Santiago Chile.
- ✚ Teléfono: 02 - 870 80 00.
- ✚ Rut: 61.979.440-0
- ✚ Directora Nacional: Labibe Yumha Varas.
- ✚ Dirección Sucursal Viña del Mar: Arlegui N° 966.
- ✚ Jefe Sucursal Viña del Mar: Marlene Araya Cuello.
- ✚ Teléfono: (32) 268-8223. Fax: (32) 268-7668.
- ✚ Página Web: www.ips.gob.cl

1.2 Cobertura:

El INP, actualmente IPS, realiza cada año cerca de 25 millones de atenciones a 800 mil pensionados, 170 mil cotizantes activos, más de 300 mil pensionados asistenciales y casi 900 mil trabajadores cotizantes del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Para dar cumplimiento a esta gran labor, el IPS, cuenta con moderna tecnología informática que permite atender con la mayor eficacia a cada uno de sus usuarios.



1.3 Radio de acción:

El IPS cuenta con un radio de acción con cobertura total a nivel nacional, abarcando las 15 regiones existentes hoy en el país. Contando con diversas sucursales y variados centros de atención y servicio.

En la ciudad de Viña del Mar la Sucursal IPS abarca, además de esta ciudad, Centros de atención ubicados en Quintero y Concón.

1.4 Antecedentes Históricos:

Con anterioridad a 1980, Chile contaba con un sistema de Cajas de Previsión Social de carácter, mayormente, público y descentralizado que se caracterizaron por ser Regímenes de Reparto Solidario, a través de los cuales los aportes y cotizaciones de los trabajadores activos financiaban las prestaciones otorgadas a los trabajadores pasivos. Es así como en Chile llegaron a existir más de 30 cajas de previsión.

Mediante el Decreto Ley N° 3.500, dictado en el año 1980 que generó un cambio radical en el sistema de prestaciones previsionales existentes en Chile se estableció un régimen de capitalización individual, que, entre otras consecuencias, implicó que las cotizaciones de los imponentes activos que se incorporaron al sistema, dejaran de financiar los fondos previsionales de los regímenes en vigencia. De esta forma se estableció dos modalidades de ingreso al régimen de capitalización individual:

- 1.- La incorporación voluntaria para los cotizantes del anterior sistema
- 2.- La incorporación obligatoria para quienes desde 1983 se integran a la fuerza laboral.

Se crea entonces el Instituto de Normalización Previsional (INP) mediante el Decreto Ley N° 3.502, el 18 de Noviembre de 1980. Esta nueva institución se crea para regular los fondos con que el Estado debía suplementar los déficits que necesariamente se producirían con motivo de la puesta en marcha del régimen previsional de capitalización individual.



1.4.1 Ex – Cajas de Previsión Social

En el año 1982 se integran el Servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares, conservando sin embargo cada una de ellas su personalidad jurídica y patrimonio propios. Con posterioridad, y en forma paulatina se unieron las Cajas del Sector Público, hasta que en el año 1988, la ley N°18.689 dispuso la fusión en el Instituto de Normalización Previsional de quince entidades previsionales y ordenó asimismo la anexión por decreto, de todas las otras Cajas aún subsistentes y que a futuro requerirían de aportes del Estado para cubrir sus déficits en el financiamiento de los beneficios.

1.4.2 Modernización INP

En marzo de 1990 comienza una nueva administración del INP, orientada a satisfacer las necesidades del usuario. El usuario se constituyó en el centro de la acción institucional, implementándose un modelo de gestión que, sin descuidar las normas que regulan a un servicio público, se orientó a la obtención de resultados positivos en aquellas tareas que le son propias, dada su condición de entidad encargada de la ejecución de importantes políticas de seguridad social del Estado. Desde entonces, ha incorporado herramientas de gestión como la planificación estratégica, el empleo de indicadores de gestión y nuevas tecnologías de comunicación y de manejo de información, prestando especial atención al desarrollo de su personal. Además, a contar del año 1995 el INP, como organismo del Estado encargado de la administración de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, crea un Departamento dedicado exclusivamente a proporcionar atención, servicios e información a un universo conformado por una cifra cercana a los 400 mil empleadores relacionados con más de 800 mil trabajadores.

- **Llegada de la Reforma Previsional**

La Reforma al Sistema Previsional fue promulgada el 11 de Marzo del 2008 durante el gobierno de la Presidenta Sra. Michelle Bachelet Jeria, a



través de la ley 20.255, la cual plantea una profunda modificación al sistema de capitalización privado de pensiones, implantado en el país desde los años 80. La Reforma Previsional como parte relevante del sistema de Protección Social chileno tiene 3 pilares básicos: El Pilar Solidario, el Pilar Contributivo y el Pilar Voluntario.

✚ **Pilar Solidario:** Es el pilar fundamental que crea un sistema de pensiones solidarias en el que el Estado atiende a quienes no tienen ahorros previsionales o que cotizaron muy poco. Entrega un ingreso mínimo a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que están fuera o participaron escasamente en el sistema de pensiones.

✚ **Pilar Contributivo:** Es el sistema de pensiones basado en cuentas de capitalización individual (de AFP) en las que cada trabajador aporta su cotización para su futura pensión. Incluye a las antiguas cajas de previsión, que integraban el sistema de reparto. La Reforma Previsional transparentó y mejoró este sistema para que los afiliados reciban una mayor pensión.

✚ **Pilar Voluntario:** Está conformado por los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Cuentas de Ahorro Voluntario (Cuenta 2). La Reforma Previsional introdujo los planes de APV Colectivo, modificó el tratamiento tributario del APV para hacerlo atractivo a la clase media y creó la figura del Afiliado Voluntario.

1.4.3 Rol de la Reforma en el Sistema de Protección Social

El principal objetivo del Gobierno de Chile es la construcción de un Sistema de Protección Social cuya meta no sólo es superar la pobreza, sino también las desigualdades y la discriminación.

Las problemáticas más recurrentes de las familias y las personas son la pérdida del empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, la enfermedad y la falta de educación, los que afectan principalmente a niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, puesto que ellos son quienes se encuentran más desprotegidos y no tienen las condiciones para resolver los efectos de estas problemáticas.



El sistema de protección social está concebido para generar condiciones de seguridad a los ciudadanos durante toda su vida, garantizándoles derechos y entregándole deberes, para que éstos les permitan finalmente aplacar los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.

La previsión social es un elemento relevante en el sistema de protección social, porque atiende un tema muy complejo que tiene por objetivo dar seguridad a las personas durante la vejez. De esta forma, el Estado asume un rol de protector de quienes más lo necesitan, generando condiciones de menos incertidumbre al término de su vida laboral.

Mediante el artículo 53 de la ley 20.255 se propuso la creación del Instituto de Previsión Social (IPS), con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la administración del Sistema de Pensiones Solidarias y de los Centros de Atención Previsional Integral, que forman parte del IPS y que están encargados de atender y transmitir la información relevante para las decisiones que debe tomar el afiliado y que garantizan la entrega de información para los usuarios de manera imparcial y sin conflictos de interés de por medio. Además, informan de situaciones previsionales, reciben solicitudes de pensiones y de selección de modalidad de pensión. También, mediante el acceso al Sistema de Información de Datos Previsionales, verifican el cumplimiento de los requisitos que permiten acceder a los beneficios, su pago y realizar trámites vinculados al otorgamiento, modificación y cese de beneficios, que otorga el IPS en su calidad de continuador legal del INP.

El IPS se encuentra bajo la supervigilancia del Presidenta de la República, Don Miguel Juan Sebastián Piñera Echenique, a través del Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

En cuanto a las funciones referidas en la Ley N° 16.744, que contempla un seguro social obligatorio de cargo del empleador, que protege a los trabajadores contra los riesgos de accidentes sufridos a causa o con ocasión del trabajo, así como también las enfermedades causadas de



manera directa por el ejercicio de la profesión o la labor que realice, ley que hacía cumplir el INP, serán continuadas legalmente por un nuevo organismo llamado Instituto de Seguridad Laboral (ISL), el cual se enfoca en disminuir el número de chilenos que no reciben los beneficios de esta ley, como ocurre con los trabajadores independientes, trabajadores por cuenta propia e informales. Conjuntamente con esta labor el ISL profundiza en los servicios preventivos de aquellos sectores que el INP atendía, obteniendo así una baja en las tasas de accidentabilidad.

A estos servicios pueden acceder no tan solo los pensionados de las cajas antiguas, sino que también los pensionados de INP y AFP, ayudando a centralizar la información en un solo lugar.

1.5 Infraestructura

Para la atención a lo largo de todo el país el IPS cuenta con:

- ✚ 15 direcciones regionales
- ✚ 141 Centros de Atención
- ✚ 1.430 Puntos de Pago Rural
- ✚ 70 Centros de Atención Esporádicos
- ✚ 100 Plazas de Pago.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.1 Principios Orientadores de la Institución:

2.1.1 Misión del IPS: *“El Instituto de Previsión Social administra beneficios previsionales y sociales, promoviendo el desarrollo constante de sus funcionarias y funcionarios, para garantizar el acceso a los derechos de seguridad social de las personas”.*

2.1.2 Valores del IPS:

✚ Dignidad

Este valor fundamental se expresa tanto en el trabajo de las personas del Instituto de Previsión Social como en la entrega de los servicios,



que se otorgan a quien corresponde, en el momento correcto y por el valor exacto.

Cercanía

A través de una amplia red de atención y del desarrollo de nuevos canales, el Instituto de Previsión Social es una institución cercana a las personas, a quienes atiende con calidez y empatía.

Actitud Innovadora

Quienes forman parte del Instituto de Previsión Social reflejan una actitud innovadora en sus tareas de todos los días, estando atentos para encontrar soluciones nuevas a problemas recurrentes y a nuevos desafíos.

Trabajo en Equipo

En el Instituto de Previsión Social se fomenta y reconoce el trabajo en equipo, la comunicación abierta, la colaboración y la construcción de redes internas y externas que permitan aprender y mejorar en forma constante.

Compromiso

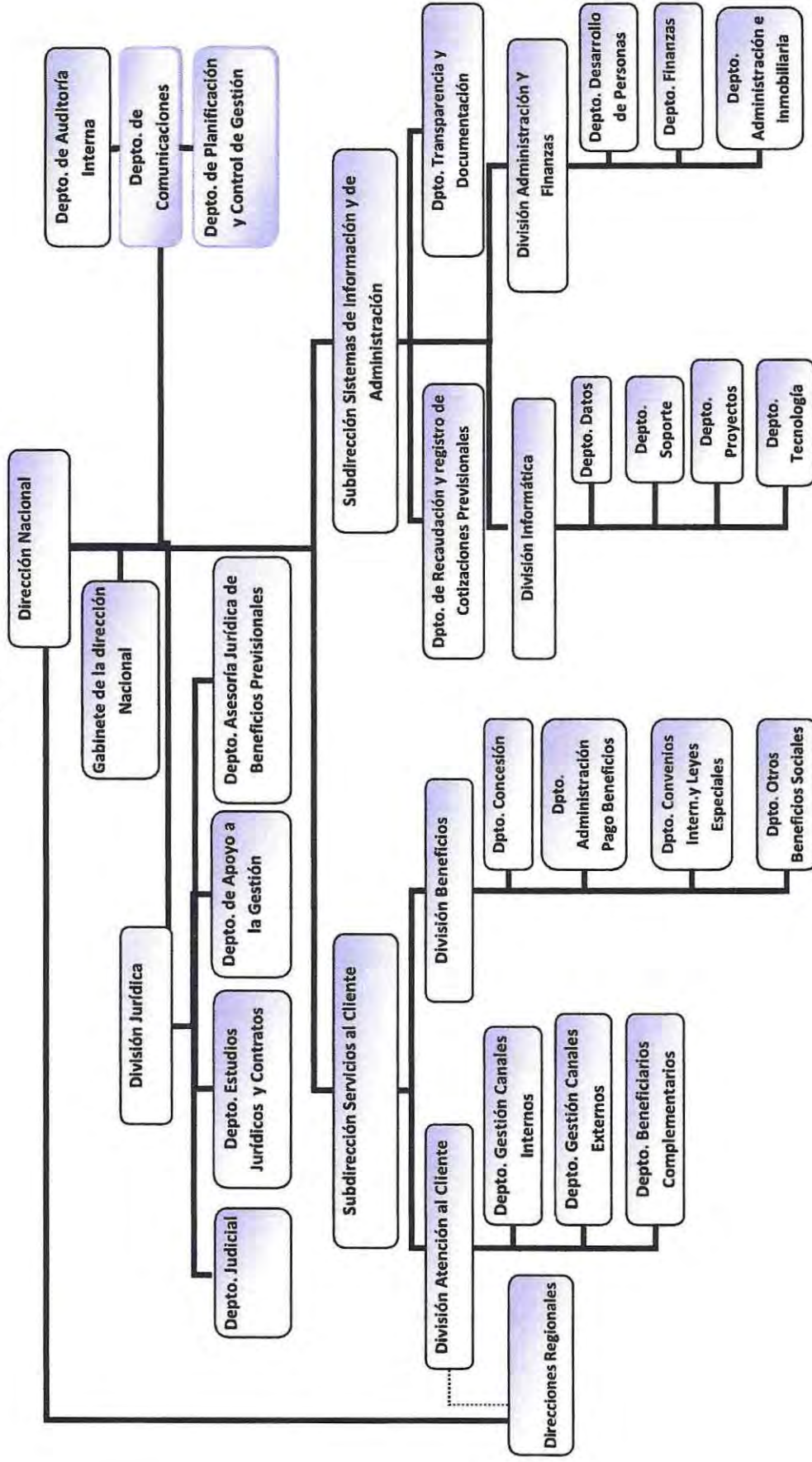
Quienes forman parte del Instituto de Previsión Social conocen el valor que su trabajo aporta para la calidad de vida de las personas y el desarrollo con equidad de Chile, y desarrollan sus tareas con espíritu emprendedor, compromiso y vocación de servicio público.

2.2 Política de Calidad

El Instituto de Previsión Social se compromete a mantener y mejorar de manera continua la eficacia de su Sistema Gestión de Calidad y procesos que lo integran, promoviendo el trabajo en equipo y la capacitación de las personas, con el fin de satisfacer los requerimientos de los clientes/ ciudadanos, a través del aseguramiento de sus derechos y obligaciones previsionales.

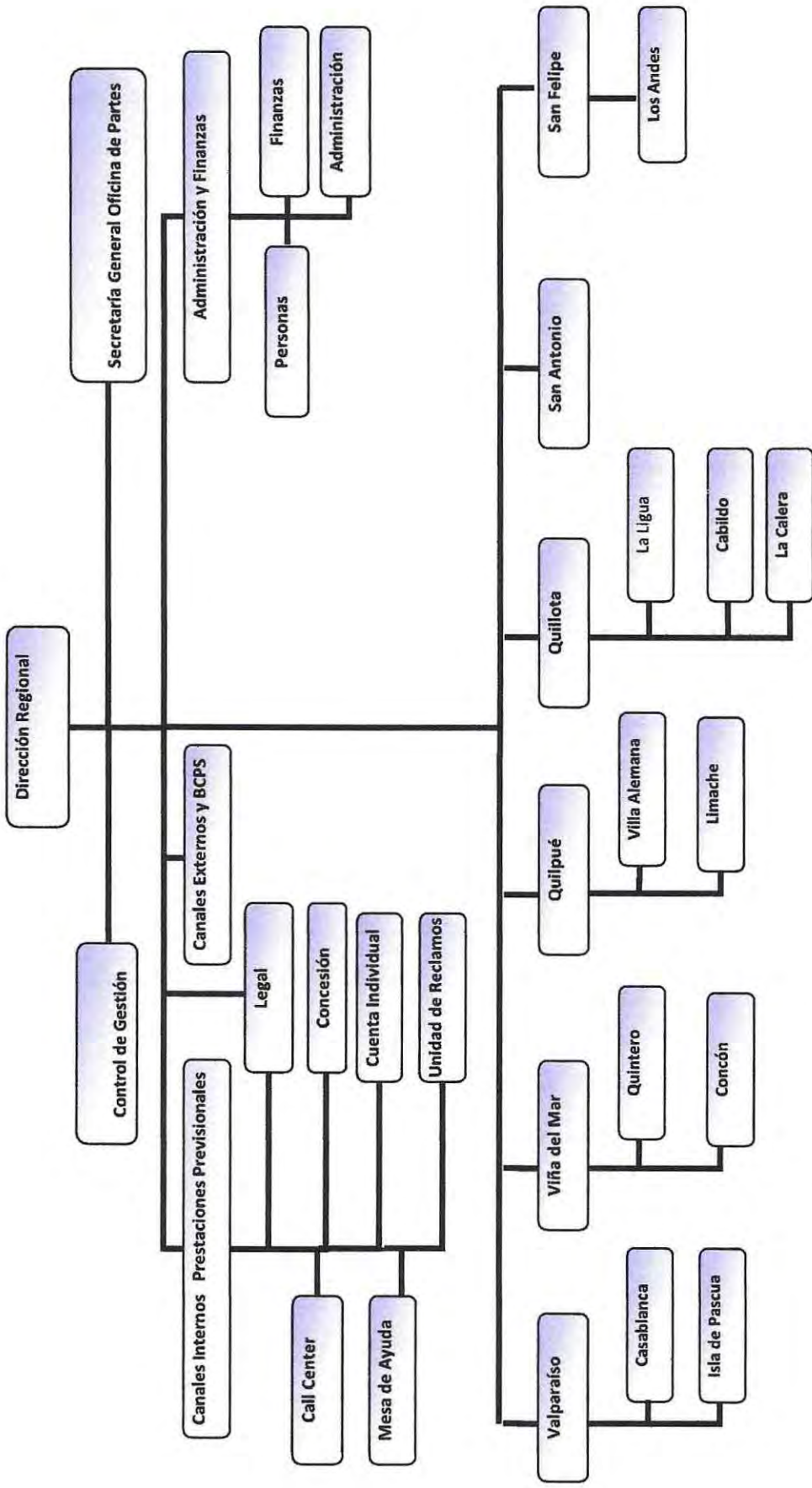
2.3 Organigrama Instituto de Previsión Social 2011

Diagrama N° 1



2.3 Estructura Orgánica Dirección Regional Valparaíso

Diagrama N° 2



2.5 Funciones Institucionales

Dentro de las funciones que presta el Instituto de Previsión Social en todas sus sucursales a nivel Nacional, se pueden encontrar las siguientes:

Tabla N° 1

1.-	<p>Concesión de Prestaciones Previsionales:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Pensiones Régimen General✚ Ley Orgánica + Ley N° 15.386✚ Ley Reparación (Ley N° 19.123)✚ Ley Exonerados (Leyes 19.234 y 19.582)✚ Ley Valech (Ley N° 19.992)✚ Asignación por Muerte✚ Otras Prestaciones Previsionales: Desahucio, Indemnizaciones, Seguro de vida, Devolución de Imposiciones por fallecimiento. Bonificaciones, Indemnización Especial Ley Reparación, Liberación (Devolución Imposiciones), Rebaja (Devolución Imposiciones), Emisión Bono de Reconocimiento, Visación Bono de Reconocimiento.
2.-	<p>Pago de Prestaciones Previsionales</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Pensiones Régimen General✚ Ley Orgánica + Ley N° 15.386✚ Ley Reparación (Ley N° 19.123)✚ Ley Exonerados (Leyes 19.234 y 19.582)✚ Ley Valech (Ley N° 19.992)✚ Asignación Familiar✚ Indemnización del Carbón (Ley 19.129)✚ Liquidación Bono de Reconocimiento✚ Reliquidación Bono de Reconocimiento✚ Complemento Bono de Reconocimiento✚ Bono de Reconocimiento –Exonerados
3.-	<p>Pago de Prestaciones Asistenciales.</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Pensiones Solidarias✚ Subsidio de Cesantía (D.L 603)✚ Subsidio Familiar (D.L. 18.020)✚ Programa “Chile Solidario”✚ Subsidio Familiar



4.- Recaudación de Cotizaciones Previsionales.
<ul style="list-style-type: none">✚ Recaudación mensual (cantidad de planillas y montos)✚ FONASA (cantidad de cotizantes y montos distribuidos)✚ Cobranza deudas previsionales✚ Saldo a favor empleadores (cantidad de planillas y monto)
5.- Concesión de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
<ul style="list-style-type: none">✚ Pensiones de Invalidez✚ Prestaciones Médicas✚ Subsidio por incapacidad laboral - Indemnización✚ Cuota Mortuoria del Seguro Escolar
6.- Pago de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
<ul style="list-style-type: none">✚ Pensiones de Invalidez✚ Pensiones seguro escolar✚ Concurrencias
7.- Planificar y ejecutar programas y beneficios sociales (Adultos mayor, personas con discapacidad y en extrema pobreza).
<ul style="list-style-type: none">✚ Integración Social de Adulto Mayor, de personas con discapacidad y en situación de extrema pobreza.✚ Desarrollo de organizaciones sociales.
8.- Tramitación y Pago de Beneficios establecidos en la Reforma Previsional, Ley N° 20.255.
<ul style="list-style-type: none">✚ Pensión Básica Solidaria de Vejez (Art. 3°).✚ Pensión Básica Solidaria de Invalidez (Art. 20).✚ Aporte Previsional Solidario de Vejez (Art. 9).✚ Aporte Previsional Solidario de Invalidez (Art. 16).✚ Bono por Hijo Nacido Vivo (Art. 74).✚ Subsidio a la empleabilidad de Trabajadores Jóvenes (Art. 82).



3. PLANES Y PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN

El IPS Sucursal Viña del Mar, a contar del año 2011 ha traspasado todos sus planes y programas a SENAMA, sin embargo los Programas detallados a continuación son los que actualmente se encuentran en etapa de cierre y termino en la Institución.

3.1 Casas de Encuentro:

El IPS a través del Área de Beneficios, dependiente de la División Programas Y Beneficios Sociales, administra las Casas de Encuentro, las cuales están orientadas a crear un espacio de integración de los Adultos Mayores y personas con discapacidad, siendo estos usuarios del IPS. En éstas se desarrollan actividades recreacionales y culturales orientadas a facilitar la integración y la participación de los Adultos Mayores en espacios de enseñanza y aprendizaje.

En forma paulatina, el IPS ha ido habilitando nuevas Casas de este tipo en diferentes ciudades a lo largo del país. Entre las actividades realizadas de mayor impacto se puede señalar: Lectoescritura, Autocuidado, Gimnasia, Talleres de Recreación y Capacitación en Computación.

En la actualidad, un número importante de usuarios participan de las actividades que ofrece cada Casa de Encuentro, generando no sólo un impacto respecto al número de personas que han participado, sino también el efecto positivo que este tipo de actividades ha tenido en sus vidas, el cual se refleja en la posibilidad de vivir una vejez activa, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de este segmento etéreo.

El IPS tiene a disposición de los pensionados dichas entidades, donde se desarrollan actividades de interés, tanto para los Adultos Mayores como para el público en general. Las Casas de Encuentro están equipadas con salas multiusos, equipamiento de cocina y repostería, video, biblioteca y computadores conectados a Internet, entre otros.

Estos inmuebles son especialmente habilitados para el desarrollo de actividades recreativas, educativas, culturales y asociativas, cuya



administración está a cargo de los propios pensionados capacitados por la Dirección Nacional de Bibliotecas, Artes y Museo.

3.2 Campañas Masivas:

Las Campañas lideradas por el IPS, a través del Programa de Cuidado Integral, tienen el objetivo de mejorar los niveles de autovalencia y auto cuidado de los Adultos Mayores, para lograr de esta forma mejorar sus posibilidades de integración a partir de una mejora efectiva de sus condiciones sociales y físicas.

Algunas de las Campañas realizadas por el IPS a través del tiempo son:

- ✚ Chile Te Abriga
- ✚ Vacunación Anti-influenza
- ✚ Por un Corazón Saludable
- ✚ Buen Trato
- ✚ Por una Alimentación Saludable
- ✚ Prevención de Accidentes de los Adultos Mayores en sus desplazamientos a Pie.
- ✚ Operativos de Salud.

4. RECURSOS INSTITUCIONALES

4.1 Recursos Humanos

El IPS cuenta a nivel nacional con un total de 2.699 funcionarios al servicio de la institución. Los cuales se distribuyen de la siguiente manera¹: 88 Directivos, 804 Profesionales, 876 Administrativos, 777 Técnicos y 154 Auxiliares.

4.1.1 Dotación total de Funcionarios Sucursal IPS Viña del Mar

✚ Tabla N° 2: Por Calidad Jurídica.

Unidad	Planta	Contrata	Honorarios	Total
Viña del Mar	07	24	0	31
Total	07	24	0	31

¹ www.inp.cl datos a 22 de Enero del 2010



✚ Tabla N° 3: Por Escalafón

Unidad	Dir.	Prof.	Tec.	Adm.	Aux.	Total
Viña del Mar	02	07	08	12	02	31
Total	02	07	08	12	02	31

4.2 Recursos Materiales

El IPS está completamente equipado con los materiales e instrumentos técnicos necesarios para el desempeño diario de sus actividades, tales como: módulos de atención implementados con modernos equipos computacionales conectados a Internet e Intranet, servicios de fotocopiadora, fax, teléfonos, máquinas de escribir eléctricas y todos los implementos y accesorios de oficina, necesarios para la atención de los respectivos beneficiarios de éste. Además cuenta con un vehículo institucional, el cual es utilizado para la realización de las visitas domiciliarias del área social entre otros.

4.3 Recursos Financieros

Principalmente el IPS se sustenta por los montos que son asignados por la Dirección Regional IPS, según las estimaciones proyectadas en el presupuesto anual aprobado por la Dirección Nacional.

5. TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

5.1 Antecedentes de Trabajo Social en la Institución

La disciplina de Trabajo Social, en el Instituto de Previsión Social (IPS), Sucursal Viña del Mar, se desarrolla particularmente a partir de:

5.1.1 Área de Servicios Sociales:

Donde las profesionales, Asistentes Sociales, realizan mayoritariamente:



a) Atención de público: emiten poderes en sus respectivas oficinas; orientan a las personas usuarias para la efectiva solicitud de beneficios previsionales, como así también realizan entrevistas para elaborar Informes Sociales por causales de deudas de seguridad social y/o beneficios previsionales. Finalmente, atienden a los beneficiarios de leyes de Exonerados, Ley Valech y Ley Rettig.

b) Actuaciones de Ministro de fe: realizan declaraciones juradas por fotocopias, facturas, asignaciones familiares retroactivas, trámites de sobrevivencia, seguro de vida, orfandad y otros.

c) Trabajo en terreno: emiten poderes en domicilio particular de la persona que por circunstancias específicas no logra hacerlo vivencialmente en la Institución, asimismo esta emisión de poderes es realizada semanalmente en Hospitales y Cárceles. También participan activamente en programas de acercamiento a la comunidad.

d) Trabajo Administrativo: periódica y diariamente es revisada la correspondencia recibida; se firma la correspondencia enviada a otras unidades, así como se confeccionan informes sociales. El grupo de profesionales se reúne mensualmente con el equipo de área y encargada de la Casa de Encuentro, principalmente para evaluar el trabajo realizado.

5.2 Objetivo Principal de Trabajo Social

El objetivo que pretende alcanzar el Trabajo Social en el desarrollo de sus respectivos roles y funciones consiste en el logro de: *“Brindar una atención integral y de calidad en materias de seguridad social y en el ámbito de los programas y beneficios sociales a los usuarios, a través de la participación activa con instancias internas y/o externas, con el propósito de mejorar su calidad de vida y propender a una activa participación en el uso de sus derechos”*.



5.3 Roles y funciones de Trabajo Social

El rol del Asistente Social en el IPS, se enmarca principalmente en las "Prestaciones de tipo legal que, bajo la perspectiva del Derecho Público, suscriben la intervención profesional sólo a materias de Ley".

Actualmente, dentro de la variada gama de programas sociales emanados tanto desde el nivel central del IPS como otros, producto de diagnósticos regionales, destaca el rol del Asistente Social como *"Gestor, ejecutor, coordinador y evaluador en el área social de la Institución"*.

Lo anterior es de suma importancia, considerando que la población de nuestro país está viviendo un proceso progresivo de envejecimiento y, que cada vez son más los Adultos Mayores que participan de dichos programas, aumentando la demanda a la Institución de mejores y variados proyectos, de forma que les permitan desarrollarse como ciudadanos, a saber de sus derechos y deberes. Los proyectos han de contribuir al desarrollo de la persona, generando nuevos espacios de recreación para el encuentro de pares.

Algunas de las actividades claves del rol de los Asistentes Sociales y, los criterios de desempeño son:

- ✚ Atender en forma oportuna, eficiente y personalizada a los usuarios.
- ✚ Coordinar, participar y fortalecer redes de apoyo a través de un trabajo interdisciplinario.
- ✚ Promover una cultura previsional en la comunidad.
- ✚ Establecer un programa anual de trabajo.
- ✚ Formar parte de las mesas de trabajo, que implique la generación de tareas que involucre la participación de los Asistentes Sociales.

Con respecto a las *"Competencias"* de los profesionales del área, se encuentran:

- ✚ Competencias cognitivas-técnicas.
- ✚ Competencias cognitivas de entorno profesional.
- ✚ Competencias operativas (saber hacer-técnico).
- ✚ Competencias relacionales (saber hacer relacionales).



- ✚ Competencias personales.
- ✚ Competencias Institucionales transversales.

Las principales funciones que el Servicio Social desarrolla dentro de la Institución son:

- ✚ **Atención de Público:** Los Asistentes Sociales de la Institución atienden de Lunes a Jueves, de 08:10 a 17:10 y Viernes de 08:10 a 14:10 hrs. La atención diaria se realiza por parte de las Asistentes Sociales a través de un número de atención, lo que ordena y hace expedito el acceso a la obtención de información, para que así éstos satisfagan sus necesidades generadas a partir de las inquietudes propias del usuario.
- ✚ **Autorización de Apoderados:** Este tipo de autorizaciones o poderes de pensiones se ejecutan en la oficina y a través de visitas domiciliarias. El beneficio va dirigido a aquellos beneficiarios que, no acceden por sí mismos a realizar el cobro de sus pensión mensual en los centro de pago respectivos, donde otra persona previamente autorizada, realice dicho trámite.
- ✚ **Administración, Coordinación y Supervisión:** a partir desde el conjunto de programas y beneficios sociales existentes en la Institución para el Adulto Mayor PBSV, APS y aquellos con enfoque de género como el Bono por Hijo Nacido Vivo.
- ✚ **Entrega de Tarjetas de Identificación del Pensionado:** Que permite a los Adultos Mayores el acceso a beneficios y convenios con empresas y entidades, entre las cuales se cuentan: farmacias Cruz Verde, Tur-Bus, Mondial Assitance Chile, Compañía de Seguros Las Américas, Lipigas, Las Últimas Noticias, la Segunda, El Mercurio, etc.
- ✚ **Elaboración de Informes Sociales:** De circulación y utilización interna en el IPS para tramitación de autorización de Cargas Familiares, Pensiones de orfandad, etc.



- ✚ **Gestión de Tramitación de SalDOS Insolutos:** Aquellas pensiones y otros beneficios que no fueron cobrados por el beneficiario fallecido.

5.4 Clientes, Usuarios y Beneficiarios

Tabla N° 4

Productos Estratégicos y Clientes/Usuarios/Beneficiarios	
Concesión de Prestaciones Previsionales	<ul style="list-style-type: none"> - Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión. - Imponentes ex Cajas de Previsión (trabajadores dependientes e independientes). - Adultos Mayores y personas con discapacidad vinculadas al IPS, asociados a Programas y Beneficios Sociales - Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del carbón). -Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio único familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de cesantía.
Pago de Prestaciones Previsionales	<ul style="list-style-type: none"> - Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión. - Imponentes ex Cajas de Previsión (trabajadores dependientes e independientes). - Adultos Mayores y personas con discapacidad vinculadas al IPS, asociados a Programas y Beneficios Sociales. - Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del carbón). -Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio único familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de cesantía.
Pago de prestaciones asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> -Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio único familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de cesantía.



<p>Recaudación de Cotizaciones previsionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Imponentes ex Cajas de Previsión (trabajadores dependientes e independientes). - Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). - Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
<p>Concesión de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). - Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). - Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
<p>Pago de prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). - Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). - Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
<p>Programas y Beneficios Sociales (Adulto Mayor, personas con discapacidad y en extrema pobreza)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión. - Adultos Mayores y personas con discapacidad vinculadas al IPS, asociados a Programas y Beneficios Sociales. - Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del carbón). - Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio único familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de cesantía.
<p>Tramitación y Pago de Beneficios establecidos en la Reforma Previsional, Ley N° 20.255.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios(as) PBSV. - Beneficiarios(as) PBSVI. - Beneficiarios(as) APSV. - Beneficiarios(as) APSVI. - Beneficiarias Bono por Hijo Nacido Vivo. - Beneficiarios(as) Subsidio a la empleabilidad de Trabajadores Jóvenes.



6. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las principales misiones del Instituto de Previsión Social es la Administración de los beneficios previsionales y la garantía en su acceso a la población beneficiaria, tal como se enuncia en sus valores institucionales. Si bien es cierto, la institución busca llevar a cabo esta lógica, la realidad a la que se enfrenta día a día supera los márgenes dispuestos.

Cabe destacar que dentro de la puesta en Marcha de la Reforma Previsional Ley -20.255, uno de los beneficios que la Institución reconoce que ha presentado mayores dificultades es el Bono por Hijo Nacido Vivo, tanto en la interpretación de la Ley por los propios funcionarios, como en la entrega eficiente de información al público en general.

Frente a esta situación posiblemente se hayan generado dificultades en el acceso al mencionado Derecho Social, debido a las ambigüedades que la Ley presentó inicialmente, siendo mencionado por parte de la planta de funcionarios del IPS Viña del Mar el no contar con toda la información y capacitación necesaria para entregar una óptima información al público, presentando en su comienzo dificultades en la entrega de información de dicho beneficio.

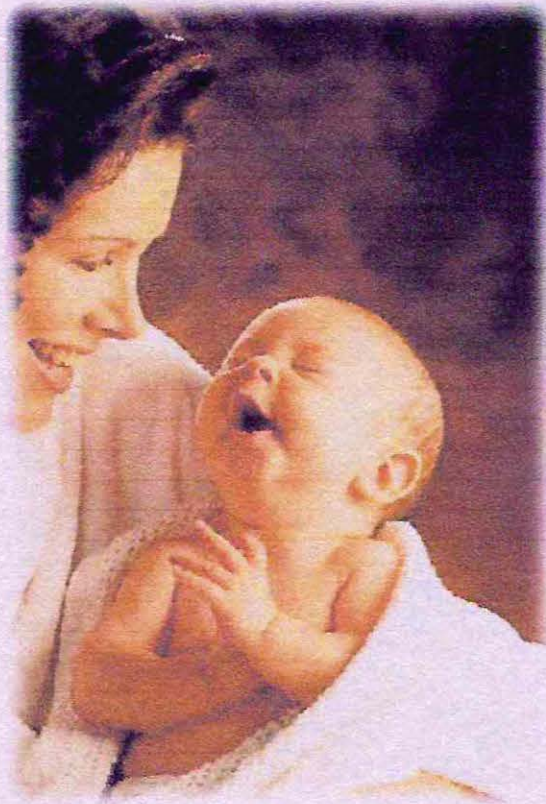
En tal sentido la institución manifiesta el apoyo a la realización de la presente investigación en la ciudad de Viña del Mar, la cual permita indagar en la población acerca de la información, conocimiento y valoración que poseen respecto del Bono por Hijo Nacido Vivo.



CAPÍTULO II

MARCO DE

REFERENCIA





PRESENTACION

El camino que ha permitido que hoy se reconozca la labor y derechos de la mujer en el mundo entero ha llevado siglos de lucha, partiendo con la creación de acuerdos y compromisos con enfoque de género, hasta el otorgamiento de beneficios que hoy brinda el Estado a este grupo de la población, por ello el presente capítulo pretende dar cuenta a través de sus distintos ítems lo que ha significado este proceso, tanto en Chile como en Latinoamérica y el Caribe, donde han existido diversas formas en que las mujeres han ido adquiriendo protagonismo, principalmente en lo referente a su inserción en el mundo laboral y la conciliación entre éste y la vida familiar.

Por otra parte se dará cuenta la historia de la mujer Chilena en materia previsional, partiendo del antiguo Sistema de Reparto y la importancia que este tuvo en la igualdad que se pretendió dar entre hombres y mujeres, así como el brusco cambio que hubo al momento de crearse los Régimen de Capitalización individual con la aparición de las AFP, lo que significa hasta hoy en día una tremenda desigualdad de género.

Considerando lo anterior, cabe mencionar que en el año 2008 el Sistema de Protección Social en Chile enfrentó un proceso de modificación, creándose la actual Reforma Previsional Ley N° 20.255, la cual busca dentro de uno de sus enfoques superar principalmente las desigualdades de género que se originaron con el sistema de capitalización individual en la población femenina. Debido a lo anterior el gobierno de la ex-presidenta Michelle Bachelett Jeria diseñó la nueva reforma con el fin de instaurar en ésta el enfoque de género, reconociendo nuevos derechos para la mujer y valorando su rol de madre.

La reforma en este sentido asumió el déficit de cobertura y el bajo nivel de beneficios que las mujeres presentaban en el sistema de pensiones, mediante la implementación de un conjunto de medidas con dimensión de género, que apuntaron a cerrar la brecha de pensiones existente entre hombres y mujeres.



Una de dichas medidas es el **Bono por Hijo Nacido Vivo**, que tiene por objetivo compensar el costo previsional que enfrentan las mujeres en los períodos de maternidad, cuando interrumpen o postergan carreras laborales, con las consecuentes “lagunas previsionales” que finalmente inciden en el menor monto en las pensiones al momento de jubilarse.

En este sentido la lógica del Bono por Hijo Nacido Vivo mediante el enfoque de género, nos permite contrarrestar las desigualdades entre mujeres y hombres en la familia y sociedad, a fin de equiparar las inequidades existentes a lo largo de nuestra historia. Se trata entonces con esto, de reconocer principios universales aplicables a toda la población mediante un enfoque de derechos proporcionado por el estado a las madres de hijos nacidos vivos y/o adoptados de nuestro país.

Teniendo en cuenta la importancia que ha generado en la población femenina este beneficio otorgado tras la Reforma, es necesario hacer el esfuerzo por acercarlo a toda la población potencialmente beneficiaria, para lograr aquello resulta necesaria la entrega clara y oportuna de la información para acceder a él, evitando errores de exclusión que priven de este beneficio por el desconocimiento del mismo, puesto que por vez primera se ha incorporado de manera universal un beneficio estatal a diversos segmentos de la población .

Actualmente el Instituto de Previsión Social no cuenta con un estudio acerca del nivel de información que posee la población potencialmente beneficiaria en relación a este trascendental beneficio, es por este motivo que se hace necesario elaborar una investigación que registre la evaluación que la población femenina de la ciudad de Viña del Mar otorga a la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo, el nivel de conocimiento que poseen y la valoración que mantienen de éste como reconocimiento a la maternidad tras su implementación.



1. MUJER EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Para comprender la incorporación del enfoque de derechos de la mujer en las Políticas Públicas, es necesario dar una mirada a sus distintas etapas en el transcurso de la historia. Así podemos ver que uno de los organismos que desde hace más de una década, acompaña el progreso de las políticas públicas con enfoque de género es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2007), ésta fiel a su mandato a propuesto un marco de desarrollo basado en los derechos humanos, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de universalizar y mejorar la protección social.

Las mujeres de América Latina y el Caribe, según la CEPAL, están siendo protagonistas de uno de los cambios culturales más grandes de la historia. Si bien la igualdad ha avanzado, ésta ha sido a paso lento y a pesar de los drásticos y, probablemente, irreversibles cambios producidos en las familias, el mundo del trabajo y la vida política, el malestar de las mujeres de la región pone al descubierto la brecha entre su aporte a la sociedad y el reconocimiento de que son objeto (CEPAL, 2007).

Como se señala en el libro de la CEPAL, las políticas públicas han sido ineficientes para impulsar una mayor igualdad en esta esfera, en gran medida por ignorar su dimensión cultural y la necesidad de adoptar medidas legislativas y de cualquier otro tipo (Incentivos monetarios fiscales) para promover cambios en las conductas de mujeres y hombres (CEPAL, 2007).

De este modo, tal como afirma Bareiro, en la región de América Latina y el Caribe se asume que, a pesar de que en la mayoría de las constituciones se proclama la igualdad entre hombres y mujeres, y en muchos casos se prohíbe la discriminación basada en el sexo, es necesario modificar las normas que, siendo igualitarias en la letra, producen desigualdad en la práctica. En este sentido, cobra importancia la reforma del Estado orientada al fortalecimiento de su rol de garante de los derechos, así como de una institucionalidad global que vigore el multilateralismo para garantizar el respeto universal de los Derechos Humanos (Bareiro, 2006).



2. MARCO INTERNACIONAL: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y COMPROMISOS CELEBRADOS POR CHILE.

2.1 Marco Internacional

En 1948 los Estados aprueban la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que junto con describir aquellos derechos básicos, inalienables y Universales, reconocen la igualdad de todas las personas sin distinción (ONU, 1948).

En 1975 se realiza en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la cual los Estados reconocen que aún persisten graves desigualdades entre hombres y mujeres, que mantienen una situación de discriminación e injusticia bastante alarmante (SERNAM, 2007).

En 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, consagró el compromiso de los Estados en la búsqueda de la igualdad entre los sexos (ONU, 1979).

En 1995, se realiza la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en la cual se aprueba la Plataforma de Acción Mundial, donde se plantea que la igualdad entre mujeres y hombres es un asunto de derechos humanos, y por tanto constituye una condición fundamental para el avance y desarrollo de los Estados (SERNAM, 2007).

En Septiembre del año 2000, La Asamblea de las Naciones Unidas adoptó, la Declaración del Milenio, en la cual los gobiernos se comprometieron con ciertos objetivos y metas para el desarrollo, entre los cuales se menciona que: "Debe garantizarse la igualdad de Derechos y oportunidades de Hombres y Mujeres (SERNAM, 2007).

2.2 Marco Nacional: Instrumentos a Nivel País

Con la llegada de la Democracia y bajo el gobierno de Patricio Aylwin, se crea en Chile en el año 1991, el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, en respuesta a las demandas y exigencias de los movimientos de mujeres. La equidad y la igualdad de Derechos, ha sido uno de los pilares éticos y políticos más destacados durante los gobiernos de la Concertación, constituyendo uno de los emblemas más característicos de este período.

El Gobierno de Chile publicó en el año 2005, su Primer Informe Nacional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estableciendo los avances en relación a las metas definidas para el año 2015. En dicho documento, se menciona la necesidad de abordar la equidad de género de manera multidimensional, incorporando el enfoque de género en los diversos objetivos a los que se alude en la Declaración del Milenio (CEPAL, 2007).

Particularmente, en materia de equidad de género, se han producido avances relevantes, tanto en términos de las líneas programáticas de los gobiernos como en la referencia a la inserción del tema en los instrumentos de modernización de la gestión pública.

Tabla N° 5: Instrumentos de Gestión Pública que promueven el Enfoque de Género

1995	Plan de Igualdad de Oportunidades 1994/1999
1997	Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer Rural
2000	Plan de igualdad de Oportunidades 2000/2010
2000	Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades
2002	Incorporación del Sistema de Equidad de Género en los Programas de Mejoramiento de la Gestión, PMG.
2003	Compromisos Ministeriales de Equidad de Género
2006	Compromisos del Gobierno de Chile para avanzar en la Equidad de Género 2006/2010
2006	Agenda de Género para avanzar en la Equidad de Género 2006/2010

Fuente: Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) 2007.

3. MUJER Y MATERNIDAD EN CHILE

3.1 Mujer

El término mujer según Morant (2005) proviene del latín mulier, -eris (aguado o blandengue) y se refiere al ser humano de sexo femenino. El término mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social, así como a las diferencias sexuales y biológicas, distinciones de género en su papel atribuido culturalmente, o ambas. La mujer históricamente ha realizado y realiza el esfuerzo reproductivo que permite la supervivencia de individuos y sociedades para garantizar la supervivencia social que permita el reemplazo suficiente de las poblaciones (Morant, 2005).

En Chile según estadísticas efectuadas por INE (INE 1990-2020) la Quinta Región actualmente cuenta con una población de 902.777 mujeres donde el 16,7% corresponde a la población de Viña del Mar. Cabe destacar que es la primera ciudad que presenta un mayor número de mujeres en la Quinta Región con un total de 151.252. Teniendo en cuenta esta importante concentración de mujeres en la ciudad de Viña del Mar, cobra significado el realizar el presente estudio en dicha ciudad, puesto que los resultados que se obtengan, permitirán una mayor representatividad en relación a otras comunas con menor concentración de mujeres de la Región.

Considerando lo antecedente anterior y en virtud al interés de la presente investigación relacionados con la población femenina de Viña del Mar, es posible identificar a través del siguiente gráfico los tramos de edad correspondiente a mujeres que serán objeto de estudio.

Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración propia Equipo de Seminaristas



El presente gráfico da cuenta que en la ciudad de Viña del Mar, la mayor concentración de mujeres se presenta entre los tramos etáreos de 40 a 45 años de edad, disminuyendo levemente en los posteriores rangos de edad, constituyéndose estas edades como uno de los focos fundamentales para llevar a cabo la presente investigación.

Otro de los focos fundamentales es la condición de madres que presente la población anteriormente clasificada, puesto que esta condición es la base que sustenta el presente estudio, para ello se dará a conocer el concepto de maternidad a continuación.

3.2 Maternidad

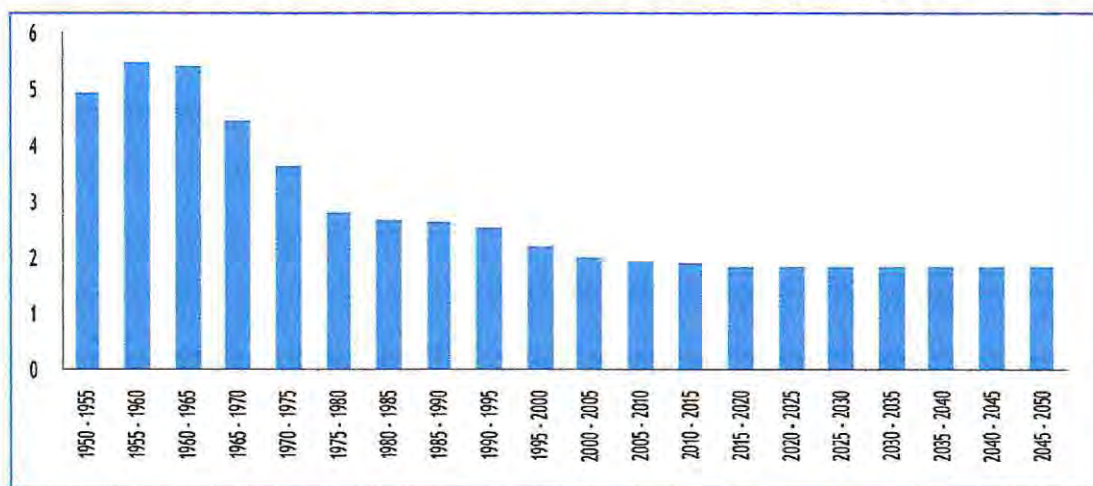
El concepto de maternidad a lo largo de la historia, aparece como un conjunto de creencias y significados en permanente evolución, influidos por factores culturales y sociales, que han ido apoyándose en ideas en torno a la mujer, a la procreación y a la crianza, como vertientes que se encuentran y entrecruzan en la interpretación. Siendo la maternidad un concepto que se intercambia en el espacio social, su interpretación y repercusión en la experiencia individual es muy significativa, siendo por largo tiempo tal vez la investidura más poderosa para la autodefinition y autoevaluación de cada mujer, aún de aquellas que no son madres. (María Elisa Molina: 2006).

Su definición en general es el conjunto de acciones realizadas a favor de la mujer en época de gestación, nacimiento de la nueva persona, cuidados posteriores, atención y ayuda al nacido. Es decir: **concepción, embarazo, parto, crianza y desarrollo** (Hays, 1998).

De acuerdo a la historia en la segunda mitad del s. XIX se identifica *maternidad con la crianza* pero es en el siglo XX cuando surge el culto a lo doméstico, donde las mujeres aparecen protegidas en este contexto privado bajo creencias de la *Maternidad como moral* donde la madre tiene la tarea de ofrecer apoyo moral y emocional a su esposo e hijos colaborando a la formación de una sociedad más virtuosa. Desde esta perspectiva, la maternidad es vista como una posición social por la contribución al bienestar social (Hays, 1998).

La revisión del concepto de maternidad demuestra las transformaciones que ha tenido esta noción a lo largo de siglos, y sus consecuencias en la experiencia subjetiva y ejercicio de la crianza. Hoy en día la maternidad empieza a considerarse como una tarea colectiva, se plantean nuevas formas de definir los roles parentales y de género en la familia (Burin, 1998). Así también es posible identificar que actualmente en la sociedad moderna la maternidad está siendo postergada por la población femenina, lo que está incidiendo en una marcada disminución en la tasa de fecundidad, señalado por el Instituto de Estadística (INE, 2009), donde se observa en la Tasa Global de Fecundidad (TGF), ha disminuido paulatinamente. Por ejemplo el número medio de hijos e hijas por mujer en el año 1950 era de 4,6 niños, en 1960 se generó un repunte que alcanzó los 5,4; mientras que en 1970 volvió a descender, alcanzando los 4,1 niños promedio.

Gráfico N° 2: Tasa Global de Fecundidad (TGF) por Período



Fuente: CELADE 2011.

Continuando lo anterior y en virtud a la gráfica se observa el pick del número de hijos se presentó en los años 1960-1962 en que cada mujer aportaba, en promedio, 5,4 niñas y niños. Desde 1950 y hasta 2006 se generó un descenso absoluto de 2,7 hijos por mujer en promedio, lo cual representa 59% de baja en la fecundidad en casi 60 años. En tanto, el período 1962-1978 fue el de descenso más intenso de la fecundidad en tan sólo 16 años, de 5,4 en 1962 a 2,8 hijas e hijos promedio por mujer en 1978, lo que implica un 48% de baja del nivel de fecundidad (INE, 2009). Actualmente el número de hijos por mujer es de 1,92 en Chile según INE (2010).

3.2.1 Total Nacimientos

En la tabla que precede se da cuenta el total de nacimientos en Chile en un período de diez años, donde existe una leve alza de aproximadamente 1000 nacimientos entre el año 2001 - 2010.

Tabla N° 6: Total Nacimientos

Año	Total
2001	262.208
2002	248.645
2003	247.120
2004	240.011
2005	240.573
2006	242.700
2007	251.860
2008	257.840
2009	265.840
2010	263.499
2011	66.913

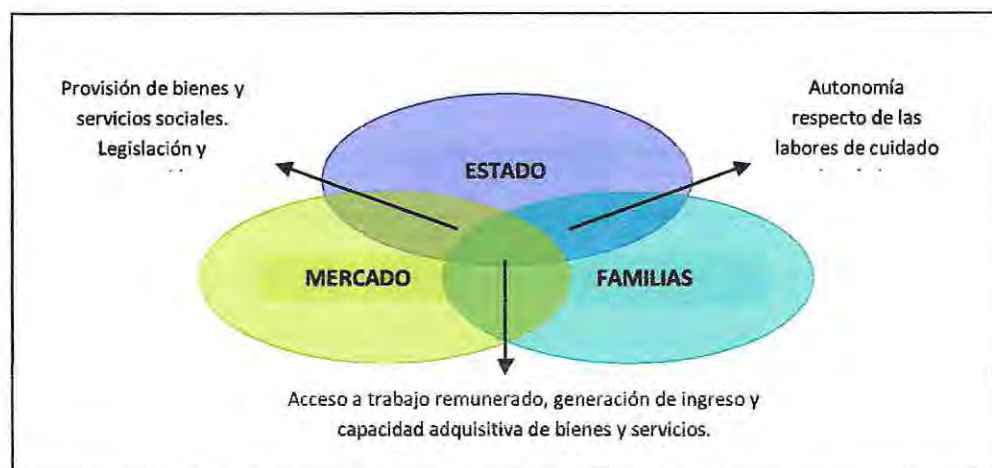
Fuente: Información ingresada al 31 de marzo de 2011 en Registro Civil.

4. RÉGIMEN DE BIENESTAR Y SU VÍNCULO CON LA MUJER EN CHILE

Las principales tipologías sobre regímenes de bienestar y sus elementos conceptuales básicos permiten entender el surgimiento de derechos sociales como un componente central de las políticas sociales que se derivan de los distintos Estados de Bienestar. Como plantean Martín, Arntz y Roa (2009) hablar de un "régimen de bienestar" denota que en la relación entre Estado y economía existen lazos que son: institucionales, legales y organizativos. Dicha formulación se basa en la existencia de tres actores claves:

1. **El Estado:** como agente de protección contra los riesgos y vulnerabilidad, además de ser el motor de mecanismos de redistribución que superen o mitiguen las desigualdades producidas por el mercado.
2. **Las Familias:** básicamente como soporte para el cuidado de niños, discapacitados y ancianos, lo que presupone disponibilidad de la mujer para dichas labores.
3. **El Mercado:** como mecanismo de generación de ingresos, elección individual y generación de seguros.

Tabla N° 7: Los ejes del Bienestar



Fuente: "Políticas Públicas hacia la mujer y perspectiva de derechos en el Chile democrático (1990-2009)".

De estos tres actores, el Estado asume un protagonismo principal a la hora de activar mecanismos que eviten los riesgos, haciéndolo a través de una ruptura del vínculo trabajo – salario – bienestar; de esta forma se establecen servicios entregados en calidad de derechos, los que permiten a las personas mantener condiciones de vida adecuada sin depender del trabajo asalariado.

Las Reformas Neoliberales para el conjunto de América Latina según Barba y Barrientos, se implantaron con particular fuerza en Chile durante la dictadura militar (1973- 1990). Las Políticas Universales, sostenidas hasta mediados de los 70 y principios de los 80 se sustituyeron por políticas asistenciales asentadas en un paradigma que disociaba a quienes debían ser asistidos por el Estado mediante subsidios y quienes debían proveerse de



bienes en el mercado. Con esto se pasó de un modelo de estado de bienestar conservador informal a otro liberal informal con fuerte predominio de las familias como proveedora de Bienestar (Barba y Barrientos, 2004).

Junto con los procesos anteriores se creó una nueva institucionalidad social, con ministerios y servicios vinculados a la creación de programas sociales tendientes a mejorar las condiciones de los llamados grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentran las mujeres. Las estrategias ya no serían solo focalizadas, sino una combinación de políticas universales con otras selectivas (MIDEPLAN 2004).

A partir del 2000 Chile comenzó a implantar políticas públicas que instalaban por primera vez la lógica de derechos y de constitución de ciudadanía, con miras a la articulación de un Sistema de Protección Social. En este marco se configuran ciertos programas que apoyan el fundamento de derechos sociales, centrados en el manejo social de riesgos y que buscan potenciar la focalización de los beneficios sociales (Martin, Arntz y Roa, 2009).

5. INSERCIÓN DE LA MUJER CHILENA EN EL MUNDO LABORAL

Según la CEPAL (2006), considerando que el trabajo es precisamente uno de los vehículos privilegiados para que las mujeres alcancen autonomía económica y mayor presencia e influencia social y política, es tarea del Estado y especialmente del SERNAM, enfrentar toda discriminación laboral contra éstas. Esto implica, entre otras medidas, erradicar las desigualdades en las contrataciones, enfrentar las diferencias salariales, la segmentación y segregación laboral, así como también, equilibrar las responsabilidades asociadas a la maternidad y cuidado de hijos.

Cabe destacar que la preocupación por los derechos laborales de las mujeres no es un tema nuevo en Chile, el proceso de industrialización y la migración desde zonas rurales a las grandes ciudades del país, desencadena que la mujer comience a incorporarse a la vida pública.



A principios del siglo XX surgieron los primeros movimientos femeninos organizados, como las sociedades mutualistas femeninas, sociedades obreras, federaciones obreras en resistencia, que incorporaron la participación igualitaria en el mundo del trabajo como uno de sus temas centrales. Las orientaciones de Chile fueron derivadas del sistema internacional de derechos humanos y de las políticas públicas en materia de derechos laborales de las mujeres, siendo extraídas a partir de la revisión de textos oficiales tanto del sistema internacional de los derechos humanos, como de la propia legislación nacional. En los años veinte, se observa en Chile una tasa de participación femenina de un 20%, la que se mantuvo, con pequeñas variaciones, hasta la década del cuarenta. (Martín, Arntz y Roa, 2009)

Hoy según las últimas estimaciones referidas a la participación laboral en Chile según CASEN (2009) alcanza un 42.3% de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje de participación con un 61.8% se encuentra entre las mujeres de 30 a 44 años, y el menor en las mujeres de 60 años y más con un 13.4%.

Según el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PIO, 2000) el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado ha contribuido en parte a sacar a muchos hogares de la pobreza, pero ello no ha significado cambios sustantivos en la distribución de responsabilidades al interior del hogar ni en la posición de la mujer en la familia.

Quedando el desafío de un cambio en el modo de relación de las mujeres en el mundo laboral creando conciencia de los niveles de desigualdad presentes en nuestra sociedad.

5.1 Conciliación entre la vida Laboral y Familiar

En la cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer de 1995 los gobiernos de todo el mundo afirmaron su preocupación por la conciliación entre la vida familiar y laboral, las políticas que se ponían en marcha en la región iban en una dirección contraria al concepto de protección y al enfoque de derechos que caracterizó a la agenda de las Naciones Unidas.



En la mayoría de los países en el plano social se abrieron las puertas para la creación de mecanismos gubernamentales en pro del adelanto de la mujer, estos no alcanzaron un lugar central en las agendas públicas y se desarrollaron principalmente gracias a la presión de los movimientos de mujeres y a las contribuciones de los organismos de cooperación multilateral y bilateral (CEPAL, 2007).

Sin embargo, hoy en Chile, cobra particular importancia el Proyecto de Ley que impide establecer discriminaciones salariales entre hombres y mujeres, aprobado en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados en el reciente gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Asimismo, en el 2007, en el marco de los Derechos de Protección a la Maternidad, se Promulgó la Ley de Amamantamiento, que permite que todas las madres trabajadoras, independiente del tamaño de las empresas en las que se desempeñan, puedan contar con una hora de tiempo para alimentar a sus hijos e hijas menores de dos años de edad (SERNAM, 2007).

En pos de facilitar el ingreso de las mujeres al mercado laboral, y de generar igualdad de oportunidades desde los primeros años de vida, en el pasado Gobierno de Bachelet, se ha iniciado el Programa "Chile Crece Contigo", destinado a garantizar jardines infantiles y salas cunas a todos los niños y niñas que pertenecen a hogares del 40% de la población con menores recursos (SERNAM, 2007).

Pese a los avances logrados, en el mejoramiento en la Conciliación Vida laboral y familiar de las mujeres, aún se vislumbraba un tema pendiente, por ello los estudios llevados a cabo por la CEPAL (2007) sobre las Reformas Previsionales coincidieron en que los sistemas de reparto no cumplían con su cometido debido a una combinación de factores administrativos, demográficos y laborales que no solo hacían inviables su recuperación, sino que, desde el punto de vista de la equidad de género tendían a reproducir las inequidades del mercado laboral y dejaban sin protección a la mayoría de las mujeres que no habían ingresado al mercado de trabajo o que lo habían hecho principalmente en actividades de baja productividad, precarias y de baja remuneración. En dichos estudios se reconoció la dificultad de comparar los sistemas de pensiones anteriores y los resultantes de las Reformas, ya que en la formulación de estos últimos se había abandonado principios básicos de seguridad social, como la



Universalidad y la Solidaridad, lo que, en definitiva, los transformaba en un sistema de ahorro individual regido por las Leyes del mercado (Uthoff, 2002).

Considerando lo anterior se obtiene que el sistema de pensiones limita el acceso a la seguridad social de las mujeres sin trabajo remunerado y continuo o que trabajan en el sector informal. En dichas reformas las mujeres quedaron fuera del diseño de las políticas o fueron consideradas receptoras secundarias, con menor jubilación y menor cobertura. En los últimos años, se han comenzado a implementar iniciativas para corregir las distorsiones de las Reformas de los años 80- 90 y se han ampliado las voces críticas respecto de las ventajas del modelo resultante de esas reformas. (CEPAL, 2006).

A continuación un breve análisis de las distintas Reformas Previsionales que ha vivido Chile, para posteriormente llegar a los beneficios de la actual Reforma Previsional, donde se incorpora un cambio sustancial en beneficio de la mujer, presentándose por primera vez un beneficio con enfoque de género que ocupará el tema central de estudio.

6. LA PREVISIÓN EN CHILE

La discusión sobre lo que ha sido el sistema previsional en Chile a través de los años es uno de los temas que despierta mayores polémicas en materia de políticas sociales. La evidencia de lo que fue la operación del régimen previsional durante las últimas décadas constituye una muestra elocuente de que el sistema antiguo contenía serias deficiencias tras lo cual se llevaron a cabo innovaciones las que introdujeron al régimen de pensiones en el año 1980 (D.L. N°3.500).

Esta reforma constituyó en su conjunto una de las más trascendentales de todas las que se han implementado en el ámbito social durante la última década, significando una reforma completa en la materia, habiéndose reemplazado el antiguo régimen de reparto por un nuevo sistema basado en la capitalización individual de los fondos.



6.1 Descripción del Antiguo Sistema de Reparto

El antiguo régimen previsional según Cheyre (1991) correspondía a lo que se conoce genéricamente como “sistema con financiamiento sobre la marcha”, en términos que las pensiones que se pagaban a las personas que ya se habían retirado de las fuerza de trabajo eran financiadas con los aportes que realizaban los trabajadores activos, sus empleadores y el fisco. Es decir se trataba de un esquema que tenía elementos de un sistema de reparto, por cuanto la acumulación de reservas no era necesaria, sino que era complementado con aportes estatales.

Hacia fines del año 1979 en el período previo a la Reforma Previsional, operaba en el país 32 instituciones que otorgaban prestaciones previsionales a sus afiliados. Desde el punto de vista administrativo, el antiguo régimen previsional operaba a base de las Cajas de Previsión, que eran las entidades encargadas de recolectar las cotizaciones que debían cancelar los trabajadores activos y sus empleadores, y de pagar los beneficios que otorgaba el sistema (Cheyre, 1991).

El sistema de reparto que rigió en Chile hasta el año 1981 tuvo serias complicaciones como el hecho de que los recursos recaudados por las Cajas se fueron haciendo insuficientes para cubrir el pago de los beneficios, añadido a los ineficientes manejos de los recursos recaudados, al aumento de jubilaciones anticipadas, y la medida de relación activos/pasivos que fue con el tiempo haciéndose menor. Todo ello significó que el sistema dispusiese cada vez menos de recursos por concepto de cotizantes para pagar las pensiones del sector pasivo, lo que llevó a un creciente aporte estatal para financiar la diferencia o la disminución en el nivel de las pensiones, pudiendo también optarse por una combinación de ambos (Cheyre, 1991).

6.1.1 Cobertura Previsional por Género

Al analizar la dimensión de género en el sistema de pensiones de reparto chileno puede plantearse que no existían desigualdades entre hombres y mujeres en el cálculo de los beneficios recibidos por los individuos, ya que estos no dependían de su sexo. Incluso puede argumentarse que las mujeres se benefician más que los hombres en un esquema colectivo de reparto,



observándose que las mujeres realizaban un mismo nivel de aporte al sistema de pensiones que los hombres, pero recibían una pensión por una mayor cantidad de años, debido tanto a su retiro más temprano como a su mayor expectativa de vida. Así, la tasa de retorno que las mujeres obtienen en un sistema de reparto es mayor que aquella que perciben los hombres (Arenas de Mesa y Gana 2003).

En el antiguo sistema de reparto sólo en la caja de Empleados Públicos y Particulares se otorga un beneficio especial para las mujeres imponentes en el momento de retiro como un reconocimiento a la maternidad, en éste la pensión se calcula con aumento de un año por cada hijo vivo y de dos si es viuda, siempre que tenga, a lo menos, 20 años efectivamente trabajados. Este beneficio, era aplicable en caso que las mujeres cumplieran al menos 20 años de trabajo. Dicho tipo de medida como señala Arenas de Meza y Gana pudo tener importantes implicancias desde el punto de vista de la fertilidad y de los incentivos al trabajo, y constituía ciertamente una fuente de aumento en el monto de la pensión para las mujeres (Arenas de Mesa y Gana 2003).

El reconocimiento a las mujeres en cuanto al sistema previsional, en los próximos períodos históricos de Chile, presenta un amplio descenso en la igualdad del tratamiento por sexo, posterior al sistema de reparto se ve ausente de la discusión principalmente al comienzo de la dictadura militar con la nueva reforma impuesta en dicho período.

6.2 Régimen de Capitalización Individual Decreto Ley N°3.500

En Chile, a principios de la década del ochenta, se implementó una profunda reforma a la seguridad social, aprobándose en 1980 el Decreto Ley 3.500 que estableció en 1981 un Nuevo Sistema de Pensiones de carácter obligatorio, el cual reemplazó completamente el esquema de pensiones público colectivo de reparto por un sistema de pensiones de capitalización individual administrado por el sector privado (Ortúzar, 1987).



En su artículo primero se establece la creación de un sistema de Pensiones de Vejez, de Invalidez y Supervivencia derivado de la capitalización individual efectuada mediante las Administradoras de Fondos de Pensiones (D.L. 3.500)².

Desde esa fecha coexisten en Chile dos sistemas previsionales, el sistema de pensiones público de reparto, cuyo ingreso está cerrado a nuevos contribuyentes, proyectándose su cierre aproximadamente para el año 2040, y el sistema de pensiones de capitalización individual administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y regulado por el Estado a través de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones SAFP (Arenas de Mesa y Gana 2003).

Las pensiones de esta reforma son financiadas por el fondo acumulado en las cuentas individuales existiendo tres modalidades de retiro: programado, renta vitalicia y una combinación de ambos. De esta manera las pensiones dependen de:

- ✚ Las contribuciones acumuladas en las cuentas individuales por los (as) trabajadores (as) durante el período laboral.
- ✚ El retorno de las inversiones de los fondos de pensiones.
- ✚ Los factores actuariales (expectativa de vida) por género.
- ✚ El número, edad y expectativa de vida de los dependientes.

En este nuevo contexto previsional señala Arenas de Mesa y Gana (2003) aunque el nuevo sistema de pensiones vigente ha incorporado en mayor medida la lógica de los sistemas privados de seguros, en que los afiliados perciben beneficios de acuerdo al nivel individual de riesgo.

En un sistema público de reparto menciona que *“el riesgo es cubierto por todos los asegurados sin diferenciación de sexo”*, presentándose como una de las características principales de un seguro social.

² Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2009). Reforma Previsional: Incluye D.L 3.500, Ley 20.255 sobre Reforma Previsional, D.S. 54 y D.S 67. República de Chile.

En contraposición al régimen de reparto se observa en el sistema de capitalización individual que el riesgo de los afiliados a los sistemas de AFP es asumido individualmente y diferenciados por sexo, en cuanto, entre otros factores, al calcular las pensiones se utilizan tablas de mortalidad diferenciadas por sexo. El análisis y los estudios de la experiencia señalan que en Chile el sistema de pensiones de capitalización individual tiene un impacto diferenciado entre hombres y mujeres Indicando que *“al ser un sistema obligatorio, se han generado consecuencias no esperadas, especialmente en lo que respecta al bienestar de las mujeres, sus hijos y la economía familiar”*. (Arenas de Mesa y Gana, 2003)

Lo anterior es posible sustentar por medio del informe “Cálculo de Pensión con Renta Vitalicia según género” emanado por la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN, 2010). Donde a través de dos casos se proyecta la diferencia de pensión entre hombres y mujeres, presentando en ambos la misma edad de jubilación de 65 años, un fondo acumulado en la cuenta de capitalización Individual de 1.000 UF - 1.800UF - 2.000UF - 2.400UF y 2.800UF y una esperanza de vida en el primer caso de 110 años y 80 años en el segundo.

Tabla N° 8: “Cálculo de Pensión con Renta Vitalicia según género”

Fondo (UF)	Fondo (\$10)	Pensión Hombres	Pensión Mujeres	Pensión Hombres	Pensión Mujeres
		Esperanza de Vida 110 años	Esperanza de Vida 110 años	Esperanza de Vida 80 años	Esperanza de Vida 80 años
1.000	21.402.380	141.198	119.809	174.955	161.682
1.400	29.963.332	197.677	167.732	244.936	226.355
1.800	38.524.284	254.156	215.655	314.918	291.028
2.000	42.804.760	282.396	239.617	349.909	323.365
2.400	51.365.712	338.875	287.541	419.891	388.038
2.800	59.926.664	395.354	335.464	489.873	452.711

Fuente: Superintendencia de Pensiones 2011.

Como se observa en la Tabla , las mujeres recibirían una pensión – en igualdad de condiciones que un hombre y bajo los mismos supuestos – menor al de los hombres; mientras un hombre de 65 años con un fondo acumulado al momento de jubilarse de 2.800UF (equivalente a poco menos

de \$60 millones) recibiría una pensión de \$395.354 mensual, una mujer también de 65 años y con el mismo fondo acumulado, recibiría \$335.464 mensuales, es decir un 17,85% menos que la pensión de un hombre. Ambos con una esperanza de vida de 110 años. Esto se explica que para este mismo cálculo de esperanza de vida existe la tabla de diferenciación por género “tablas de mortalidad para hombres y mujeres” establecidos por la Superintendencia de Pensiones y por la Superintendencia de Valores y Seguros.

En este sentido las mujeres asumen en forma directa las desventajas que enfrentan en el mercado del trabajo, bajos salarios y menores años de contribuciones, así como también su mayor esperanza de vida y su menor edad de retiro. Arenas de Mesa y Montecinos (1999) señalan que en dicho contexto, las mujeres obtendrán menores pensiones en promedio que los hombres, aun cuando éstas presenten el mismo perfil de ingreso que los hombres, así como el mismo nivel de densidad de contribución al sistema.

Lo señalado anteriormente se ve reflejado en la siguiente gráfica donde queda de manifiesto que en los diferentes tipos de pensiones el ingreso mensual promedio en los hombres es históricamente mayor al de las mujeres.

Gráfico N° 3



Fuente: Superintendencia de Pensiones 2011.

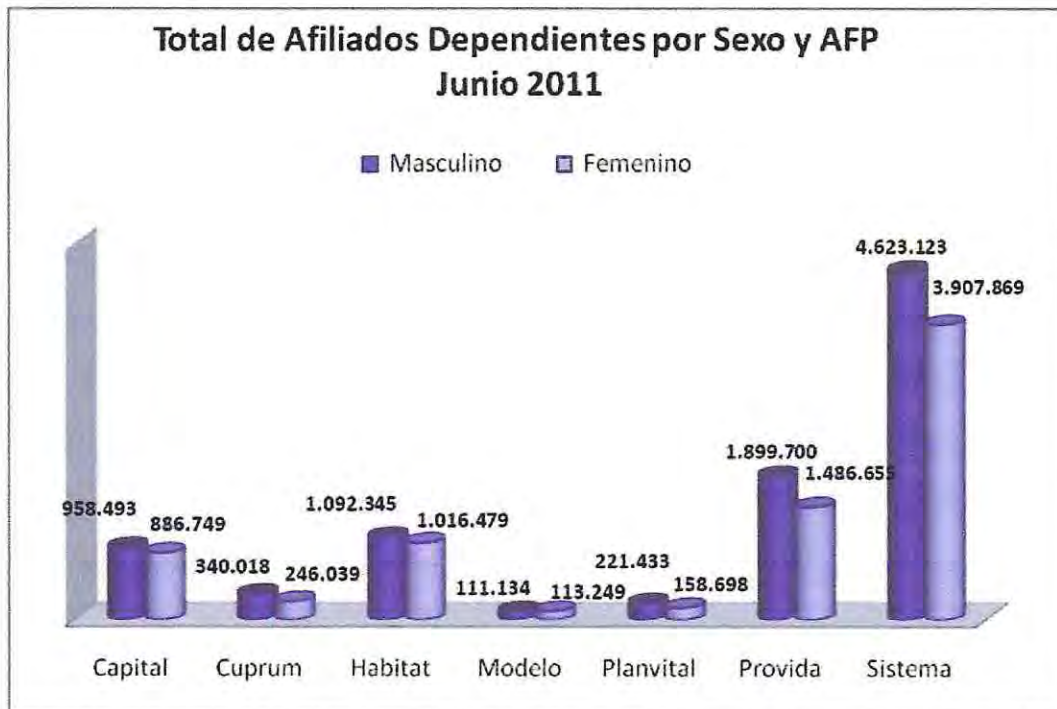


Como bien se refiere Arenas de Mesa (2000), a diferencia del sistema de reparto, el cual a primera vista parecía no hacer diferencias de género, el sistema de capitalización individual presenta claras diferencias en los beneficios recibidos por hombres y mujeres.

En este contexto, es que se afirma que el sistema de capitalización individual no es neutral en cuanto a género. El sistema de pensiones de AFP modificó las condiciones en que hombres y mujeres acceden a los beneficios jubilatorios, los factores que explicaron la nueva situación tienen que ver con la incorporación de diferentes tasas actuariales por sexo en el cálculo de pensiones (diferentes expectativas de vida); la relación entre la edad de retiro y el monto de las pensiones; la consideración del 100% de la vida activa en el mercado laboral (remuneraciones imponibles y años cotizados) en la determinación de las pensiones; los efectos de la comisión fija y la rentabilidad de los fondos de pensiones para diferentes remuneraciones imponibles, y las mayores restricciones (especialmente para las mujeres) para optar a pensiones mínimas garantizadas por el Estado (en relación a los requisitos establecidos en el sistema público).

Cabe señalar en este punto que el retiro más temprano de las mujeres en comparación a los hombres ocasiona una menor acumulación de capital al ser utilizado durante el retiro, lo que ocasiona menores niveles en promedio de pensiones para las mujeres. Estimaciones de Cox (1999) basadas en la información estadística del sistema muestran que los fondos acumulados por las mujeres representan aproximadamente entre el 32% y 46% de los fondos acumulados por los hombres. Otra diferencia que se evidencia es la baja incorporación de las mujeres al Sistema de Administración de Fondos Pensiones con un menor número de afiliadas de manera dependiente e independiente, (SAFP, 2011).

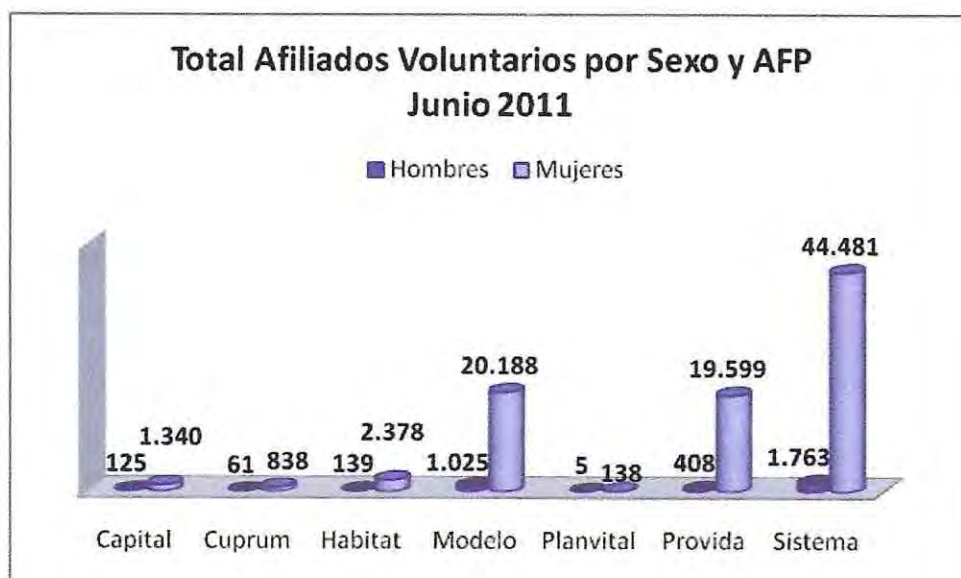
Gráfico N° 4



Fuente: Superintendencia de Pensiones 2011.

En el presente gráfico es posible evidenciar que en la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones el número de hombres afiliados de manera dependiente supera al número de mujeres, dejando entrever la desigualdad laboral en torno al menor número de trabajadoras dependientes.

Gráfico N° 5



Fuente: Superintendencia de Pensiones 2011.

En el presente gráfico es posible evidenciar que en la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones el número de mujeres afiliadas de manera voluntaria supera al número de hombres en contraposición a la afiliación de los Afilados Dependiente, lo que es más notorio en la AFP Modelo, esto se puede entender puesto que actualmente debido a la puesta en marcha del Bono por Hijo Nacido Vivo, muchas mujeres sin afiliación previsional deben cotizar por primera vez en esta AFP para hacerse acreedoras del Beneficio.

Se observa por lo tanto la ausencia de la dimensión de género en el proceso de reforma al sistema de pensiones de 1980, el análisis y cobertura de género ha estado ausente y como menciona Arenas de Meza y Gana (2001) no ha sido un tema discutido con la profundidad necesaria en los ámbitos gubernamentales, académicos y políticos. Esto se debe, en parte, al desconocimiento general de la población respecto del funcionamiento de los nuevos sistemas de pensiones, como también al disminuido espacio que el tema de equidad de género ha tenido en los estudios de sistemas de pensiones reformados en Chile.

Es importante entonces la búsqueda de nuevos enfoques, tanto para el diseño de políticas públicas como para las políticas de los sistemas de protección social y de pensiones, especialmente aquellas referidas al bienestar de las familias, se incorpore explícitamente la dimensión de género, en la medida de propiciar una transición previsional en Chile.

7. ANTECEDENTES PREVIOS A LA REFORMA PREVISIONAL (Ley- 20.255)

A partir de los años noventa se vino formado, paulatinamente, un creciente consenso de los técnicos en torno a un diagnóstico crítico del sistema de capitalización individual y, sobre todo, en el reconocimiento de sus debilidades, en especial en lo referente a aspectos de cobertura y de género.

El programa de gobierno de Bachelet ofrecía una reforma que mejorara el sistema de pensiones y no una que lo reemplazara, y advertía que “esta vez no serán las AFP las que definirán las reformas”, en alusión a



modificaciones legales anteriores y resuelta a que los cambios no fueran cosméticos. Proponía un camino y partía de un diagnóstico lapidario del sistema de capitalización individual creado en la dictadura. Recordaba que cuando se estableció este sistema se había prometido resolver tres problemas que tenía el antiguo régimen de reparto: el bajo monto de las pensiones, la poca cobertura de los trabajadores independientes y el desfinanciamiento del sistema. (Délano, 2010).

Los primeros estudios en torno a los problemas de calidad y extensión de cobertura del sistema de las AFP comenzaron en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y en la propia OIT, al evaluar las reformas. Era un fenómeno característico de los países de esta región, que las reformas a los regímenes previsionales, en esta y otras partes del mundo, no han sido capaces de superar. El sistema de capitalización individual de Chile como señala Bertranou, fue diseñado tendiendo a mantener los niveles de beneficios y concentrado en los trabajadores formales, no consideró las características del mercado de trabajo, con alto desempleo, informalidad y precariedad del empleo, generando en consecuencia exclusión y bajas pensiones. (Bertranou, 2008).

7.1 Comisión Marcel

El informe del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional, conocido por el apellido de quien fue su presidente, Mario Marcel constituido el 17 de marzo de 2006, ha sido la mayor y más exitosa experiencia de diálogo técnico de las últimas décadas en Chile. Constituida por 15 profesionales la comisión proponía “un proceso de modernización de rediseño institucional”, lo que de alguna forma anticipaba la necesidad de una reforma. Al examinar un conjunto de indicadores, los resultados reflejaron de forma contundente que la brecha desfavorable a las mujeres en el mercado laboral se traduce —y a veces se amplifica— en el sistema previsional (Délano, 2010).

La Comisión Marcel planteó en su informe final la necesidad de preocuparse por cómo vivirá su vejez la población chilena considerando el



espectacular aumento de la expectativa de vida desde los 65 años en 1950 a los 80 años en promedio en el 2020. A 25 años del inicio del sistema de capitalización individual en 1981 era, pues, un momento oportuno para analizar su marcha, aunque todavía no haya alcanzado su plena madurez. (Informe del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma del Sistema Previsional, 2006). El equipo directivo definió tres etapas hasta llegar a la instalación de la Reforma en pleno régimen. La primera etapa, con el comienzo en la entrega de la Pensión Básica Solidaria; la segunda, de entrega de los productos llamados voluntarios (afiliación voluntaria al sistema previsional de una persona que no ejerza una actividad remunerada y subsidio a la cotización de trabajadores jóvenes); y en la tercera, de distribución del Bono por Hijo para mejorar la pensión de las madres chilenas (Délano, 2010). Siendo esta última etapa analizada en profundidad, puesto que constituye el eje central de la presente investigación.

8. REFORMA PREVISIONAL – LEY 20.255

El comienzo de la reforma previsional se establece con la conformación de la constitución del Consejo de la Reforma Previsional, más conocida como la comisión Marcel, sus informes finales descritos anteriormente establecieron las propuestas de ajustes al sistema de pensiones regido por el Decreto Ley 3.500.

La propuesta del Consejo fue establecer un nuevo contrato en la seguridad social, en el que se universaliza el derecho a la protección de la seguridad social, se minimiza el riesgo de pobreza en la vejez y se transforma a las pensiones en una retribución justa al aporte de las personas.

Lo anterior necesariamente requiere un mayor compromiso contributivo de las personas, así como de los administradores del sistema, de los empleadores y del Estado. Para ello propuso “construir un pilar solidario integrado, fortalecer el pilar contributivo, desarrollar el pilar voluntario y asegurar la consistencia entre ellos (...) Una reforma concebida en esta lógica debería ser capaz de elevar la legitimidad del sistema previsional



frente a la ciudadanía, generando más confianza en la seguridad social” (Délano, 2010).

El Consejo elaboró 70 propuestas de reforma, distribuidas en 11 áreas de trabajo: nuevo pilar solidario; cobertura, densidad de cotizaciones y cumplimiento del mandato de cotizar; equidad de género; competencia y organización de la industria de AFP; competencia y precios; inversión de los fondos de pensiones; pensiones en el pilar contributivo; ampliación del pilar voluntario; educación e información; institucionalidad y disciplina financiera.

Tras el trabajo del Consejo siguió el de elaboración del proyecto de Ley N° 20.255, publicado en el diario oficial el 17 de Marzo de 2008, el que establece La Reforma Previsional, estipulando en su artículo 1° la creación de un sistema de pensiones Solidarias de Vejez e invalidez, en adelante “Sistema Solidario”, complementario del Sistema de pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980. Este Sistema Solidario otorgara beneficios de pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez y aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez (Reforma Previsional, 2009), asimismo establece Normas sobre equidad de Género y beneficios a afiliados jóvenes.

8.1 Principales Beneficios de la Reforma

- ✚ Bono por Hijo
- ✚ Aporte Previsional Solidario de Vejez
- ✚ Aporte Previsional Solidario de Invalidez
- ✚ Pensión Básica Solidaria de Vejez
- ✚ Pensión Básica Solidaria de Invalidez
- ✚ Subsidio a la Cotización
- ✚ Subsidio a la Contratación
- ✚ Aporte Patronal – Seguro de Invalidez y Supervivencia
- ✚ Afiliación Voluntaria - Seguro de Invalidez y Supervivencia
- ✚ Aporte Previsional Voluntario Colectivo



- ✚ Beneficios de la Tributación
- ✚ Obligatoriedad de la Cotización Trabajadores Independientes
- ✚ División de Bienes por divorcio o nulidad.

Esta Reforma busca superar principalmente las desigualdades de género que se originan con el sistema de capitalización individual. En este sentido, se plantea reducir drásticamente las lagunas previsionales de los trabajadores antiguos, en especial de las mujeres y los jóvenes; eliminar las actuales discriminaciones que el sistema genera en contra de las mujeres y los trabajadores de menores ingresos, representadas por una relación entre pensión y remuneración proporcionalmente menor a la que obtienen otros trabajadores, y reconocer también las múltiples formas de trabajo que existen, más allá del tradicional trabajo asalariado de jornada completa (Martin, M y otros , 2009).

8.2 Equidad de Género

La equidad de género es una postura política que implica la formulación de propuestas y la realización de acciones que tiendan a romper la dominación femenina y a construir sociedades igualitarias.

Sirve para analizar cómo se ubican mujeres y hombres en cada sociedad o comunidad las diferencias de roles y de posiciones de poder que tienen, los beneficios a que pueden o no acceder y las limitaciones que se establecen para cada sexo (Machicao, 1999).

La equidad de género se incorpora en las políticas públicas “cuando existe una voluntad explícita de parte de las autoridades de promover una redistribución entre los géneros en términos de: asignación de recursos públicos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y autoridad, y valoración del trabajo de hombres y mujeres” (Guzmán, Lerda y Salazar, 1994).

A continuación se dará a conocer uno de los beneficios de la presente Reforma, enfocado principalmente en las medidas de Género contempladas, Dicho beneficio es un reconocimiento a las madres de nuestro país.



9. BONO POR HIJO NACIDO VIVO

Considerando los cambios a través de la historia en el ámbito previsional, y como hemos revisado anteriormente, obtenemos que en el presente sistema previsional, la pensión es financiada con lo que el afiliado(a) haya logrado ahorrar durante su vida activa o laboral. Por esto, si el ahorro es bajo, también lo será el monto de su pensión final, de esta forma, cabe destacar que históricamente las mujeres han cotizado menos que los hombres, ya sea como consecuencia de la maternidad o por trabajos informales, lo que impacta negativamente sus ahorros previsionales al momento de jubilar. En este sentido la Reforma Previsional ha creado equiparar tales desigualdades creando un beneficio a favor de la mujer denominado **Bono por Hijo**.

9.1 Fundamentos del Bono por Hijo

La Reforma Previsional estableció el beneficio del Bono por Hijo como una forma de reconocer la maternidad y el rol que cumple la mujer en la sociedad, a fin de compensar con este beneficio períodos en que la mujer no trabajó por dedicarse al cuidado de los hijos y del hogar.

La menor densidad de cotizaciones de la mujer, producto de su condición de madre, junto a otros factores como la pensión a más temprana edad (60 años mujeres y 65 años los hombres), las mayores expectativas de vida, el menor nivel de rentas respecto de los hombres, afectan el monto de su pensión (Subsecretaría de Previsión Social, 2010).

La expectativa de vida de los chilenos ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Cuando una mujer llega a los 60 años, vivirá probablemente en promedio hasta los 89,5 años. En el caso de los hombres a los 65 años vivirán en promedio hasta los 84,5 años de edad. Esto significa que el ahorro acumulado debe ser capaz de financiar pensiones hasta esas edades (INE, 2010). Esta realidad es la que consideró la Reforma Previsional para introducir una serie de medidas que van en directo beneficio de la mujer en materia previsional, tales como el Bono por Hijo.



El reto de esta Reforma, como bien lo sostiene Délano (2010), es la universalidad de la aplicación del bono por hijo, dado que no existe segmentación por clase social o edad y se entrega a todas las madres que cumplan con los requisitos y se pensionen a partir del 1 de julio de 2009, el cambio más notorio de este beneficio, es la distribución de éstos a sectores de la población que nunca antes habían recibido subsidios, agregándose sectores de clases media y media baja de ingresos, “con patrones culturales y situaciones muy distintas”.

Como sostuvo la Ex Presidenta de Chile al promulgar esta Reforma en marzo de 2008, “Chile valora la vida de todos. De hombres y de mujeres. De ricos y de pobres. De quienes tuvieron la fortuna de contar con un trabajo estable, como de quienes no tuvieron esta fortuna. De las familias y de los abuelos. De la madre que tuvo que quedarse en casa dando cuidado a sus hijos. De los jóvenes que quieren más oportunidades. De todos los chilenos y chilenas” (Bachelet, 2008). Siendo entonces el Bono por Hijo nacido vivo el primer beneficio que integra y universaliza a la población femenina,

En virtud a lo anterior y con el propósito de mejorar las pensiones de las mujeres, se crea este beneficio de cargo fiscal incluido entre las medidas de género que contempla la Ley N° 20.255, de la Reforma Previsional, contribuyendo de esta forma al aumento de los ahorros previsionales y asegurando así una vejez más digna para miles de mujeres Chilenas (Subsecretaría de Previsión Social, 2010).

9.2 Descripción del Bono por Hijo Nacido Vivo

El Bono por hijo nacido vivo, consiste en un aporte en dinero que entrega el Estado Chileno para mejorar las pensiones de las mujeres, bonificando de esta manera la maternidad. Una vez concedida, la bonificación se deposita directamente en la AFP de la mujer, incrementando así sus fondos previsionales y su pensión final, o bien se agrega a su Pensión Básica Solidaria de Vejez (Subsecretaría de Previsión Social, 2010).



En el Título III de la Reforma Previsional (2009), referido a las “Normas Sobre Equidad de género y afiliados jóvenes, en su artículo 74, se estima que las beneficiarias directas del Bono por hijo Nacido vivo son las siguientes:

- ✚ Mujeres afiliadas al decreto Ley N° 3.500 de 1980, pensionadas a partir del 1 de Julio de 2009.
- ✚ Mujeres beneficiarias de Pensión Básica Solidaria de Vejez a partir del 1 de Julio de 2009.
- ✚ Mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una Pensión de Sobrevivencia del decreto Ley N° 3.500.
- ✚ Mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una Pensión de Sobrevivencia del Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP).

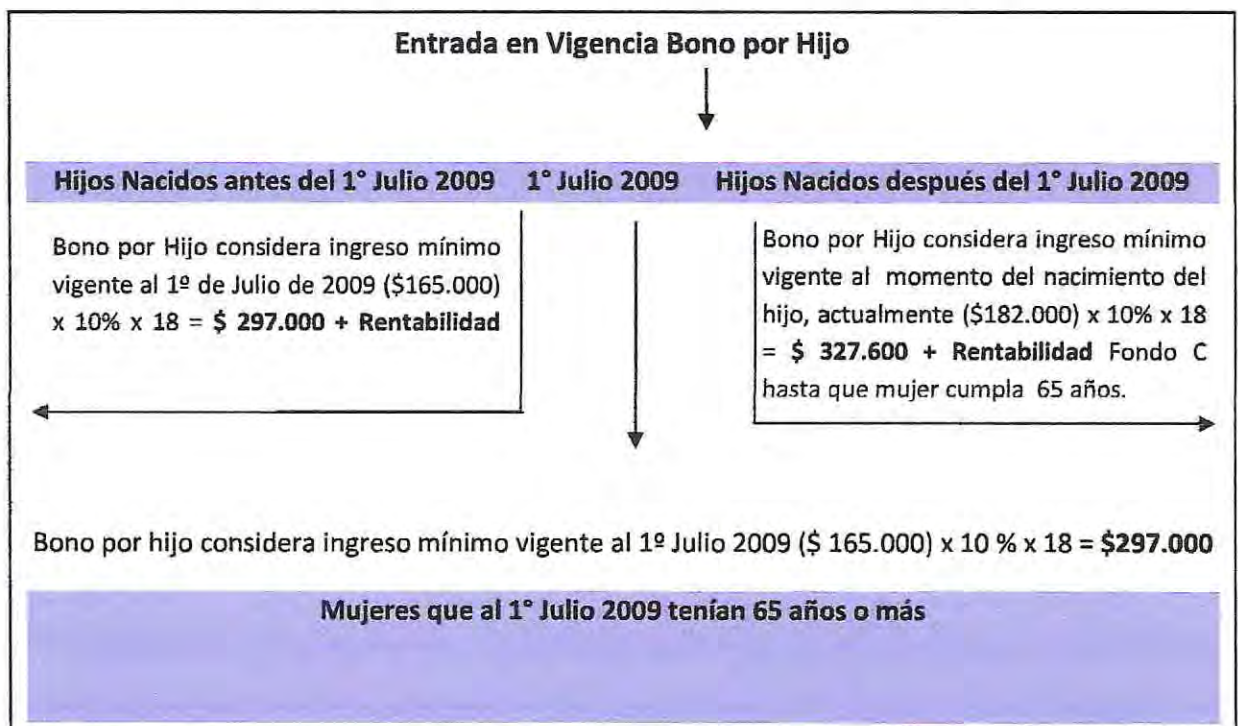
Por consiguiente, como afirma la Subsecretaría de Previsión Social, (2010) obtenemos que el presente beneficio se otorga a todas estas mujeres, hayan o no contribuido al sistema de pensiones y sin importar si viven en situación de pobreza, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✚ Tener un hijo nacido vivo o adoptado.
- ✚ Tener al menos 65 años de edad.
- ✚ Tener residencia en el territorio chileno por un lapso de 20 años, continuos o discontinuos, contados desde los 20 años de edad de la peticionaria; y además haber residido en Chile al menos 4 años en los últimos 5 años anteriores a la solicitud.
- ✚ A las mujeres que fueron exiliadas, que se encuentran registradas en la Oficina de Retorno y Diplomáticas, se les computará el tiempo pasado en el extranjero como residido en Chile.
- ✚ Pensionarse a contar del 1 de julio del 2009.

En cuanto al monto del Bono por Hijo la Reforma Previsional (2009), indica en su artículo 75, que la bonificación consiste en un aporte estatal equivalente al 10% de dieciocho ingresos mensuales mínimos (\$300.000 aproximadamente por cada hijo), correspondiente a aquel fijado para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta los 65 años, vigente en el mes de nacimiento del hijo.

Al monto total de cada una de las bonificaciones resultantes, se le aplicará una tasa de rentabilidad por cada mes completo, contado desde el mes del nacimiento del respectivo hijo, y hasta el mes en que la mujer cumpla los 65 años. A contar del 2009, cada Bono por Hijo ganará una rentabilidad (promedio) equivalente a la que tenga anualmente el Fondo Tipo C. Tal como lo afirma la Subsecretaría de Previsión Social, (2010), dependiendo de cuando nació el hijo, existen dos tipos de rentabilidades, la primera referida a los hijos nacidos ANTES del 1 de Julio de 2009, la que comienza desde Julio de 2009 hasta que la mujer cumpla 65 años de edad (momento en que solicita el bono). La segunda rentabilidad es para los hijos nacidos DESPUÉS del 1 de Julio de 2009, la que contará desde el mes en que nazca el hijo hasta que la mujer cumpla 65 años.

Diagrama N° 3: Bono por Hijo y su entrada en Vigencia



Fuente: Elaboración propia Equipo de Seminaristas

En lo referente a la entrega efectiva del beneficio existen tres formas en que este monto es obtenido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Libro III de la Reforma Previsional (2009), donde se encuentra:

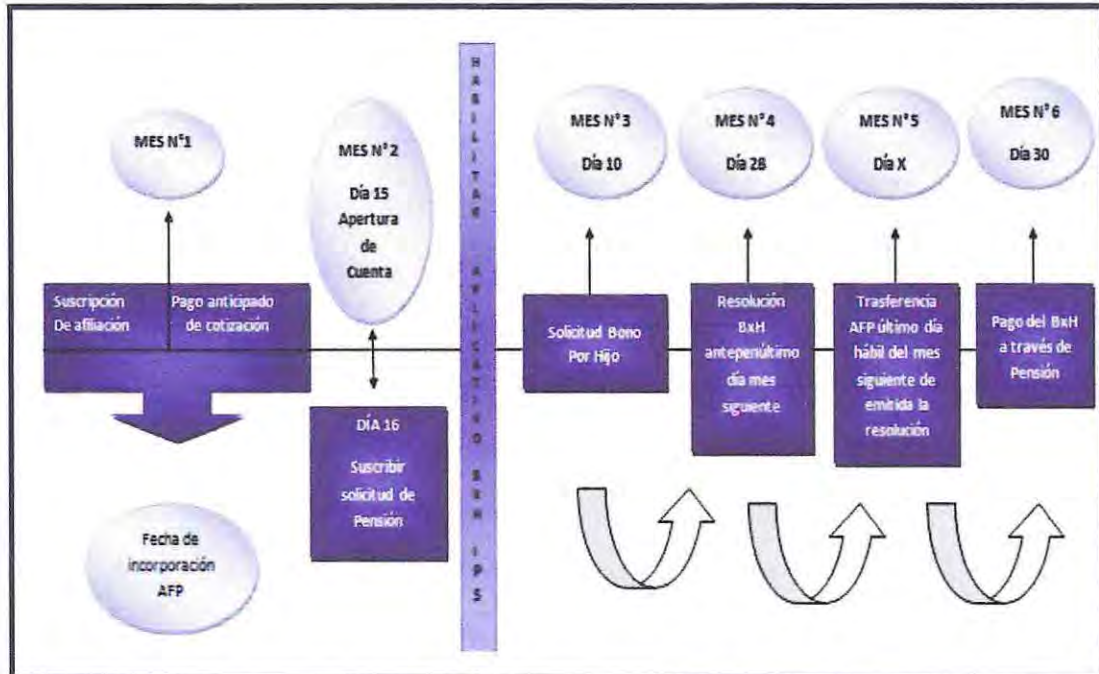


- ✚ La mujer afiliada al sistema del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, se le enterará la bonificación en la cuenta de capitalización individual en el mes siguiente a aquel en que cumpla los 65 años de edad.
- ✚ La mujer que sea beneficiaria de pensión básica Solidaria de Vejez, el IPS le calculará una pensión autofinanciada de referencia, considerando como su saldo la o las bonificaciones que por hijo nacido vivo le correspondan. El resultado de este cálculo incrementará su PBS.
- ✚ En el caso de una mujer que perciba una pensión de sobrevivencia, que se origine del sistema del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, o que sea otorgada por el IPS ex INP, sin ser adicionalmente afiliada a cualquier régimen previsional, se procederá a incorporar la o las bonificaciones, en la misma forma indicada en el inciso precedente.

En lo referente a la solicitud del Bono por Hijo Nacido Vivo, la Reforma Previsional (2009), en el Libro III, artículo 77, indica que la persona debe presentar su cédula de identidad vigente y entregar los datos para completar el formulario de solicitud (Ver anexo N°2), a fin de hacer efectiva la bonificación, las beneficiarias deben solicitarla al Instituto de Previsión Social, entidad que determinará su monto, ya sea para entregarla en su cuenta de capitalización individual o para efectuar cálculos antes dispuestos, según corresponda, el cual debe emitir una Resolución de las Solicitudes a más tardar el antepenúltimo día hábil del mes siguiente, a aquel en que fue suscrita la solicitud. A su vez puede solicitar este beneficio en los Municipios y/o en la AFP en que se encuentre afiliada la solicitante.

A continuación se presenta de manera esquemática en el presente diagrama el periodo legal de la tramitación del Beneficio para aquellas personas que se afilian por primera vez a una AFP.

Diagrama N° 4: Proceso de Afiliación, Conceción y pago Bono por Hijo



Fuente: Instituto de Previsión Social, 2011.

La Reforma Previsional en la entrega del presente Bono considera la maternidad de forma íntegra, pues reconoce de igual manera la existencia de Hijos Biológicos y adoptados. En lo referido al caso de adopción tienen derecho a la bonificación, tanto las madres biológicas como las adoptivas. Cuando la solicitud es presentada por la madre biológica, el IPS, solicita reservadamente los antecedentes de la Dirección Nacional del Registro Civil, para lo cual bastará establecer el N° de hijos nacidos vivos de la madre requiriente y las fechas de su nacimiento, establecido en el Artículo 78 del Libro III de la Reforma Previsional (2009).

Sin embargo, como el bono por hijo está diseñado para el largo plazo, porque los beneficios se conceden sólo para las mujeres que se pensionen a partir del 1 de julio de 2009, el flujo que accede a este derecho será inicialmente reducido, para luego ir en aumento a medida que pase el tiempo.



9.3 Situaciones Especiales Bono por Hijo

9.3.1 Ley Rettig

Las pensiones de reparación otorgadas en virtud de la Ley 19.123 de Reparación a los Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos (**Ley Rettig**), son compatibles con la bonificación por hijo, cualquiera sea la calidad de la beneficiaria (Afiliada a AFP o Cía. De Seguros, Beneficiaria de PBS o beneficiaria de pensión de sobrevivencia).

9.3.2 Exoneradas Políticas

Las pensiones no contributivas de Exonerados Políticos, en su condición de ex imponentes del IPS, no podrán acceder a la bonificación, debido a que no cumplen las calidades dispuestas por la Ley para la bonificación.

9.3.3 Ley 16.744. (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)

Las pensiones de viudez por esta Ley y que se encuentren afiliadas a AFP, podrán tener la bonificación invocando ésta última calidad.

9.4 Excepciones del Bono por Hijo

Como lo afirma la Subsecretaría de Previsión Social, (2010). Es necesario identificar, que existen mujeres con condiciones que las inhabilitan para recibir este beneficio de la Reforma Previsional, como es el caso de las mujeres afiliadas al antiguo sistema de reparto que actualmente son administradas por IPS.

Estas excepciones son las siguientes:

- ✚ Las mujeres pensionadas por Sistema de pensiones del D.L. N° 3.500 con anterioridad al 01 de julio de 2009.
- ✚ Beneficiarias de PBS Vejes antes del 01 de julio de 2009.
- ✚ Las mujeres Jubiladas por CAPREDENA o DIPRECA.
- ✚ Mujeres Pensionadas por alguna de las Ex Cajas de Previsión, administradas por el IPS (Ex INP).

- ✚ Las mujeres no afiliadas al D.L. N° 3.500, sin derecho a PBS de Vejez o no beneficiaria de Sobrevivencia (sin embargo pueden cotizar por una vez en AFP Modelo y acceder al beneficio).

9.4 Pérdidas de Calidades después del otorgamiento del Bono.

La pérdida de las calidades previsionales con que se solicitó el bono, no implica la extinción de la bonificación.

✚ Beneficiarias de PBS

Si la mujer pierde la calidad de beneficiaria de PBS de Vejez, continuará percibiendo el Bono y en caso que éste sea inferior al monto de la PBS podrá solicitar al IPS que su pago se ajuste a la PBS.

✚ Beneficiarias de Sobrevivencia

La mujer que percibió bono en dicha calidad, que con posterioridad se afilie al DL 3500 o perciba otro tipo de pensión, NO implica la extinción de la bonificación.

La mujer que pierde la calidad de beneficiaria de sobrevivencia sin tener derecho a otra pensión, no perderá el derecho al bono y podrá solicitar al IPS su ajuste a la PBS.

9.5 Estimaciones en caso de fallecimiento de la mujer:

En el caso que la mujer fallece sin presentar solicitud, no genera derecho, sin embargo si la solicitante fallece con posterioridad a la presentación de la solicitud pueden generarse dos situaciones (IPS, 2011):

- ✚ Si la mujer es afiliada al DL 3500 se procede el pago del bono acreditados los requisitos legales. El IPS realiza el pago haciendo la transferencia a la AFP correspondientes para ser depositada en la cuenta de capitalización individual de la mujer. (el destino de los fondos se rige por el DL N° 3500, herencia, sobrevivencias).

- ✚ En el caso de ser beneficiaria de PBSV o sobrevivencia sin afiliación, el fallecimiento de la mujer sólo da origen al pago del monto del bono que se devengue hasta la fecha del deceso (Saldo insoluto).

9.6 Cifras del Bono por Hijo Nacido Vivo

Según la Superintendencia de Pensiones (2010), en los primeros dieciséis meses de vigencia del bono por hijo (vivo o adoptado), el Instituto de Previsión Social (IPS) ha recibido 132 mil solicitudes, de las cuales 60 mil, que equivalen un 45% han sido ingresadas a través de las AFP, 44 mil equivalente al 34% han sido ingresadas vía IPS y 28 mil que corresponde al 21% por los Municipios.

Gráfico N° 6:



Fuente: Subsecretaría de Previsión Social, 2010

Las estimaciones ha Octubre de 2010, afirman que se han realizado a nivel Nacional 97 mil solicitudes (73,5% del total). En 70 mil casos se han otorgado los bonos solicitados en un 100% y en 27 mil casos el beneficio se ha otorgado parcialmente. Éstas últimas obedecen a que no está completamente acreditada la información respecto a uno o más hijos, que se refiere básicamente a problemas de inscripciones de nacimiento en el Registro Civil. (Subsecretaría de Previsión Social, 2010).

Un 13% de las solicitudes se encuentran en trámite. Un total de 17.740 solicitudes (13,5%) han sido rechazadas por no cumplir los requisitos. En su

mayoría se trata de mujeres que se pensionaron con anterioridad al 1 de Julio de 2009 y que por esta razón no tienen derecho en otros casos porque la solicitud se ha hecho antes de cumplir los 65 años o bien no cuentan con la residencia exigida, entre otros. (Subsecretaría de Previsión Social, 2010).

En cuanto al incremento en las Pensiones de las Beneficiarias del Bono por Hijo, el cual viene a equiparar las diferencias entre las pensiones de hombres y mujeres, se obtiene de acuerdo a un Estudio realizado por el Centro de Estudios de Opinión Ciudadana (CEOC), de la Universidad de Talca, que la pensión con bonificación en la mujer no se ve incrementada al tener uno o dos hijos, sino que solo a partir del tercer hijo superaría la Pensión de un hombre en un 2%, como se puede observar en la tabla N° 9.

Tabla N° 9

Diferencias en las Pensiones Incluyendo el Bono por Hijo Nacido Vivo						
Nº de Hijos	Pensión sin Bonificación		Bono	Pensión con Bonificación		Diferencias en las Pensiones
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Sin Hijos	214.068	184.421	-	214.068	184.421	14%
Con 1 hijo	214.068	184.421	12.186	214.068	196.607	8%
Con 2 hijos	214.068	184.421	23.095	214.068	207.516	3%
Con 3 hijos	214.068	184.421	33.302	214.068	217.723	-2%
Con 4 hijos	214.068	184.421	43.067	214.068	227.488	-6%
Con 5 hijos	214.068	184.421	52.617	214.068	237.038	-11%
Con 6 hijos	214.068	184.421	61.955	214.068	246.376	-15%
Con 7 hijos	214.068	184.421	71.095	214.068	255.516	-19%
Con 8 hijos	214.068	184.421	80.031	214.068	264.452	-24%
Con 9 hijos	214.068	184.421	88.772	214.068	273.193	-28%

Fuente: Estudio Situación de Género de las Mujeres que recibieron el beneficio Bono por Hijo, Centro de Estudios de Opinión Ciudadana CEOC, Universidad de Talca. 2010 ³

La tabla N° 9 presenta que la mayor esperanza de vida de la mujer produce una diferencia del 14% entre las pensiones de hombres y mujeres, pero al incorporar la bonificación por hijo nacido vivo se reduce esa diferencia, permitiendo observar que con dos hijos la diferencia es de un 3%, mientras que la pensión de la mujer que tenga tres hijos superaría a la de un hombre en 2% calculado con igual renta y rendimiento de los fondos para ambos (CEOC, 2010).

³ (*) Caso hipotético de un hombre y una mujer que cotizan desde los 18 hasta los 65 años y reciben un sueldo de \$172.000, considerando la esperanza de vida y la bonificación por hijo nacido vivo.

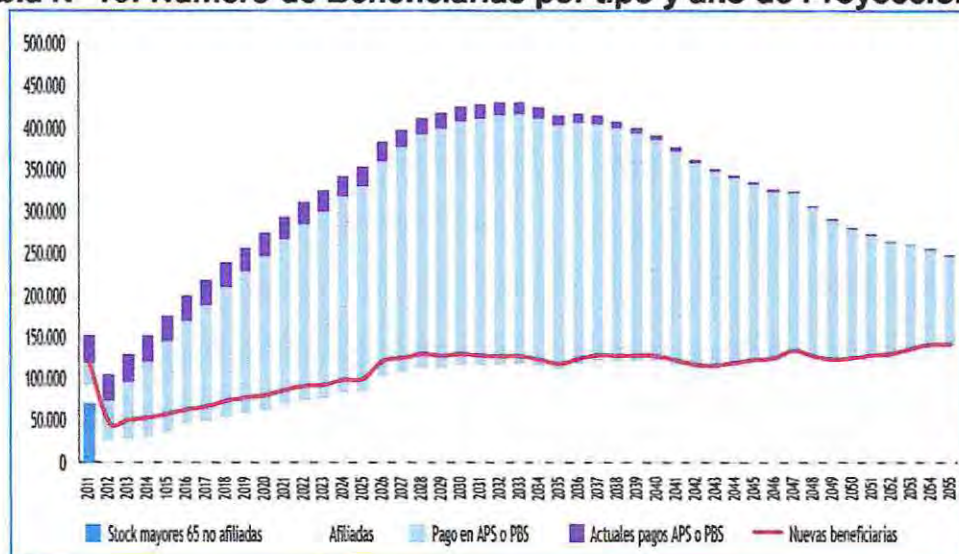
9.7 Proyecciones del Bono por Hijo

A continuación se presentarán las proyecciones del bono entendido como cobertura al número de personas que se beneficiarán mediante una transferencia directa del Estado, según la Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile (2010).

Lo anterior es importante de especificar ya que el Estado efectúa un pago único a las mujeres afiliadas que afectará su nivel de pensión durante el resto de su vida, mientras que a las no afiliadas beneficiarias de la bonificación se les incrementará su pensión básica solidaria, según corresponda. En el caso de las afiliadas se podría definir cobertura contabilizándolas durante todos los periodos en que sobrevivan, puesto que un aporte en la cuenta de capitalización individual aumentará su pensión hasta su fallecimiento. Sin embargo, para fines netamente fiscales, el Estado deja de tener compromisos con esa persona una vez liquidado el bono, por lo que se contabiliza sólo en el periodo de pago.

Considerando lo anterior, es importante señalar que la totalidad de las mujeres afiliadas al sistema del D.L. N° 3.500 mayores de 65 años de edad (más del 97% de las mujeres en el largo plazo) estarán cubiertas por este beneficio como lo señala la tabla siguiente.

Tabla N° 10: Número de Beneficiarias por tipo y año de Proyección



Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Diciembre 2010



Con lo anterior se estima que para el 2012 la actual presión fiscal del bono por hijo se reducirá, producto de que el fenómeno de stock de potenciales beneficiarias mayores de 65 años de edad que tienen derecho al bono, pueden obtener el beneficio durante el transcurso del 2011. Desde el 2013 en adelante, se observará un crecimiento sostenido del costo de esta bonificación, producto de que –por una parte- cada vez una mayor proporción de mujeres serán afiliadas al sistema de capitalización individual y de que –por otra- el número actual de bonos, determinado por el número de hijos ya nacidos, presentará una rentabilidad sostenida.

Referente a la proyección de los costos del Bono por hijo, se considera que la relación entre la natalidad en las diferentes cohortes, el nivel del ingreso mínimo y la rentabilidad determinan, en gran medida, los costos futuros de este beneficio.

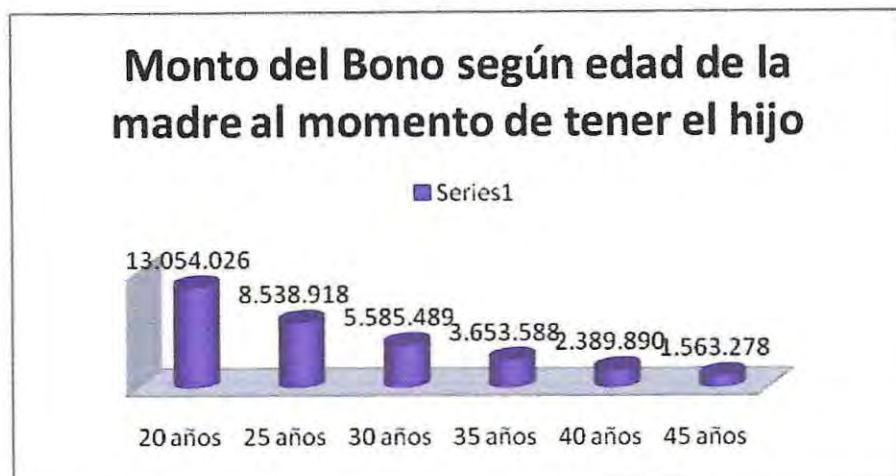
El principal componente de este costo está dado por el número de afiliadas. De esta manera una vez que comiencen a entrar las cohortes de mujeres cuyos hijos nacieron después de julio de 2009, la tasa de crecimiento del costo se estabilizará y la evolución de éste se determinará principalmente por el tamaño de las cohortes entrantes y su fecundidad. (Benavides y González, 2010).

9.7.1 Proyecciones en el monto del Bono por cantidad de hijos y edad de la Madre

Los estudios realizados por el Instituto de Previsión Social dan cuenta del monto que puede recibir una mujer según la edad en que haya sido madre y la cantidad de Hijos Nacidos Vivos que tenga. Esta institución presenta dos estudios realizados en el año 2011, cuyos cálculos fueron llevados a cabo con distintas rentabilidades del fondo C.

La primera de estas representada en el gráfico 6, cuenta con una rentabilidad del 8,8 % de la tasa real anual del fondo C, mientras en la tabla N° 8 la rentabilidad estimada es del 5,25 % de la tasa real anual del fondo C.

Gráfico N° 7:



Fuente: Estimación realizada con una rentabilidad de 8,8% para el fondo C. IPS 2011.

Tabla N° 11: Monto Bono por Hijo según cantidad de hijos y edad de la Madre.

Edad	1 Hijo	2 Hijos	3 Hijos	4 Hijos	5 Hijos
35	1.378.541	2.757.081	4.135.622	5.514.163	6.892.703
40	1.067.355	2.134.711	3.202.066	4.269.422	5.336.777
45	826.416	1.652.831	2.479.247	3.305.663	4.132.078
50	639.865	1.279.729	1.919.594	2.559.458	3.199.323
55	495.425	990.849	1.486.274	1.981.698	2.477.123
60	383.590	767.179	1.150.769	1.534.359	1.917.949
61	364.456	728.912	1.093.367	1.457.823	1.822.279
62	346.276	692.553	1.038.829	1.385.105	1.731.381
63	329.004	658.007	987.011	1.316.014	1.645.018
64	312.593	625.185	937.778	1.250.370	1.562.963
65	297.000	594.000	891.000	1.188.000	1.485.000

Fuente: Estimación realizada con una rentabilidad de 5,25% para el fondo C. IPS 2011.

Como se aprecia en el cuadro, el impacto en la pensión de la o las bonificaciones por hijo puede llegar a ser significativo en el caso de las mujeres que son madres a temprana edad. A modo general cabe concluir que el Bono por Hijo Nacido Vivo, tal como afirma Délano (2010), ha sido uno de los principales efectos de la Reforma Previsional en la contribución a la igualdad de oportunidades de género y al fin de la discriminación que afecta a las mujeres en diversas dimensiones, principalmente en materia previsional. Motivo por el cual, han concentrado la recepción de la mayor parte de los derechos que ésta otorga.

9.8 Realidad actual en el otorgamiento del Bono por Hijo Nacido Vivo IPS Viña del Mar

Según la información Estadística recabada en el IPS Viña del Mar, los datos levantados por el equipo seminarista dan cuenta de la totalidad de solicitudes netamente de Bono por Hijo Nacido Vivo desde la puesta en marcha de este beneficio hasta Agosto 2011.

Gráfico N° 8



Fuente: Elaboración propia Equipo de Seminaristas

Gráfico N° 9



Fuente: Elaboración propia Equipo de Seminaristas

Gráfico N° 10



Fuente: Elaboración propia Equipo de Seminaristas

Además se presenta un promedio de acuerdo a los últimos tres meses (Junio, Julio, Agosto 2011) de 22.3 solicitudes mensuales de Bono por Hijo Nacido Vivo más PBSV.

Gráfico N° 11



Fuente: Elaboración propia Equipo de Seminaristas

Ahora bien, de acuerdo a la información recabada en lo referente a la manera en cómo se ha llevado a cabo la implementación del Bono por Hijo Nacido Vivo, se vuelve necesario que la población potencialmente beneficiaria sea informada respecto a sus derechos previsionales, puesto que antecedentes reflejados en el estudio de la Universidad de Chile, denominado "Encuestas de Historias Laborales y Seguridad Social de los Chilenos", da cuenta que en la actualidad la población presenta un déficit de información en materia previsional, señalando específicamente el grado de desconocimiento que tienen los/las Chilenos(as) sobre los distintos beneficios a los cuales pueden acceder.



El correcto proceso en la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo en la ciudad de Viña del Mar no ha estado exento de dificultades, como señala parte de los funcionarios de planta del IPS Viña del Mar, mencionando: "han sido constantes los oficios aclaratorios respecto de la interpretación de la Ley del Bono por Hijo Nacido Vivo, debido a las ambigüedades que ésta ha presentado en su ejercicio, a su vez también señalan que han sido constantes las consultas aclaratorias de la población sobre este beneficio.

Con este antecedente es posible reconocer que si bien ha existido complicaciones en torno a la aplicación de este beneficio por parte de la institución, ésta misma reconoce que los usuarios presentan asimismo dificultades en la comprensión del beneficio, lo cual manifiesta un obstáculo para el normal acceso a este derecho en la población femenina de Viña del Mar.

Si bien en la puesta en marcha del Bono por Hijo Nacido Vivo existió un proceso enérgico de campañas referente a la Reforma Previsional, con el transcurso del tiempo su difusión menguó, incidiendo hoy en día en la escasa información que la población maneja sobre este beneficio en particular.

Finalmente queda de manifiesto que sin una clara y adecuada información del bono por Hijo Nacido Vivo, partiendo desde el personal encargado de administrarlo hasta la población beneficiaria, su cobertura y acceso se verán gravemente afectados.

Es por ello que surge necesario la realización de un estudio que dé cuenta el nivel de información, conocimiento y valoración que posee la población potencialmente beneficiaria acerca de este Bono, a fin de tener un marco de referencia para trabajar en futuras estrategias en pro de la promulgación clara, efectiva y adecuada de este Derecho Social. Además cabe precisar la inexistencia de una investigación tanto regional como comunal que dé cuenta la situación actual del Bono por Hijo Nacido Vivo y la evaluación que la población mantiene de éste.



CAPÍTULO III

DISEÑO DE

INVESTIGACIÓN





PRESENTACION

El siguiente capítulo tiene por objetivo dar a conocer la etapa investigativa denominada Diseño de Investigación, donde se da cuenta de los mecanismos a través de los cuales se llevará a cabo el proceso metodológico del presente estudio.

A partir de ello, en primer orden se dará a conocer el Tipo de Investigación, a modo de establecer el enfoque que sustenta el presente estudio, el cual en este caso es de tipo cuantitativo, en él se fundamentará la elección y se expondrá el carácter significativo que presenta este enfoque para la investigación. Luego se dará a conocer el Planteamiento del Problema de Investigación y la Pregunta Significativa, presentando en ello los antecedentes a recabar en el estudio, y se delimitarán los Objetivos que ponen de manifiesto lo que se espera lograr en la presente investigación.

Siguiendo esta ruta el equipo seminarista dará a conocer la delimitación de quienes se incluirán en este estudio, a través de la presentación del Universo y la Muestra mediante previa aplicación del programa estadístico STATS, seguido a ello se presentan los Instrumentos de Recolección de Información donde la técnica de recogida de datos empleada en este caso es la encuesta. Así mismo se presenta el Plan de Análisis, el cual dará cuenta la manera en que la información recabada a través de la investigación será analizada mediante los objetivos que sustentan la investigación.

Finalmente en el último apartado del presente capítulo se presenta la operacionalización de las variables a estudiar, donde se darán a conocer las dimensiones a considerar.



1. DISEÑO METODOLÓGICO

1.1 Tipo de Investigación

El presente estudio, corresponde a una investigación de tipo **descriptivo**, puesto que busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986).⁴ Su fin apunta en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

Desde esta perspectiva, la presente investigación pretende conocer la evaluación que la población femenina de Viña del Mar le otorga a la entrega de información del Bono por Hijo, el nivel de conocimiento y valoración que le otorgan a éste como reconocimiento a la maternidad.

En cuanto a la orientación metodológica, el presente estudio se basa en un enfoque **cuantitativo**, el cual permitirá obtener datos que serán susceptibles de manejo numérico, y que puede ser manipulado a través de procedimientos relativamente avanzados de tipo estadísticos o matemáticos⁵. Puesto que se basan en un proceso Hipotético Deductivo y la única forma confiable de conocer la realidad es a través de la medición numérica y el análisis de datos. Ello nos permitirá obtener la validez y confiabilidad en el proceso de construcción y conocimiento, buscando de esta forma generalizar los resultados obtenidos hacia poblaciones más amplias.

1.2 Planteamiento del Problema

“Necesidad de conocer la evaluación que la población femenina de Viña del Mar le otorga a la entrega de información del Bono por Hijo, el nivel de conocimiento que presenta y la valoración que le otorgan a éste como reconocimiento a la maternidad”.

⁴ Hernández, Sanpieri-R.(2003).Metodología de la Investigación. 3ª Edición. México D.F: Mac Graw Hill.

⁵ Pasten, Fernando C, (1998) Metodología de la Investigación Social.3ª Edición, Editorial EDEVAL. Valparaíso. Chile..



1.3 Pregunta Significativa

¿Cuál es la evaluación que la población femenina de Viña del Mar le otorga a la entrega de información del Bono por Hijo, el nivel de conocimiento que presenta y la valoración que le otorgan a éste como reconocimiento a la maternidad?

2. SISTEMA DE OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Conocer la evaluación que la población femenina entre 40 a 65 años de edad le otorga a la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo e Identificar el nivel de conocimiento que poseen y la valoración que le asignan al beneficio como reconocimiento a la maternidad en la ciudad de Viña del Mar.

2.2 Objetivos Específicos:

- ✚ Conocer la evaluación que la población femenina entre 40 a 65 años de edad otorga a la entrega de información recibida sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo en la ciudad de Viña del Mar.
- ✚ Identificar el nivel de conocimiento que posee la población femenina entre 40 a 65 años de edad de la ciudad de Viña del Mar acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo
- ✚ Conocer el nivel de valoración en la población femenina entre 40 a 65 años de edad de la ciudad de Viña del Mar, respecto al reconocimiento de la maternidad a través del Bono por Hijo Nacido Vivo.



3. UNIVERSO Y MUESTRA

Dentro del proceso investigativo de acuerdo a datos estadísticos entregados por MIDEPLAN en su proyección 1990-2020, el universo de mujeres de la ciudad de Viña del Mar se compone de 47.453 mujeres cuya edad fluctúa entre 40 a 65 años. (MIDEPLAN, 2011). Las decisiones muestrales del proceso de investigación dependerán de la dimensión y el tipo de instrumento a aplicar el cual se desglosa a continuación:

3.1 Dimensión Cuantitativa

La decisión muestral se realiza a través del método probabilístico por Conglomerado- de Racimo (Area or Cluster Sampling), que considerará las edades de 40 a 65 años de las mujeres de la Ciudad de Viña del Mar, mediante la utilización del programa STATS. Para el cálculo de la muestra se utilizará en cuanto al tamaño de la muestra se considera lo siguiente:

N = Universo (47.453).

t = nivel de confianza (95%).

e = error permitido (6%).

n = Tamaño de muestra definitiva **265,2864** mujeres a encuestar.

Este tipo de muestreo por Conglomerado es aplicable cuando en la población preexiste un agrupamiento natural de los individuos, que no es fruto de la distinción establecida por el investigador. Por ello en relación a la calidad de la muestra, se seleccionarán estratégicamente los lugares o recintos públicos para la aplicación del presente instrumento, tales como: Hospitales, Clínicas, Centros de Adultos Mayores, Recintos Previsionales (IPS, AFP, etc), puesto que existe mayor conglomerado de mujeres potencialmente beneficiarias del beneficio. Además de ello como criterio de inclusión para el encuestaje se seleccionará a aquellas mujeres que presenten dicho rango etéreo (40 a 65 años de edad) y que sean madres pertenecientes a la ciudad de Viña del Mar.

4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

4.1 Encuesta ✓

La técnica de recolección de información a utilizar será la Encuesta, ésta se define como:

Un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, cuyo fin es conocer estados de opinión o hechos específicos, con el objeto de recabar información cuantitativa mediante la interrogación a los miembros de una muestra, sobre la base de un cuestionario estructurado.

En el presente estudio se utilizará una encuesta con preguntas de tipo cerrada y abierta, permitiendo que las encuestadas tengan la opción de seleccionar respuestas preestablecidas, como a su vez expresar su opinión abiertamente, las cuales posteriormente serán categorizadas para su análisis.

4.1.1 Características de la Encuesta ✓

- ✚ Permite obtener una información más exacta.
- ✚ Proporciona una mayor rapidez en la obtención de resultados.
- ✚ Es la Técnica más utilizada y que permite obtener información de casi cualquier tipo de población.
- ✚ Permite obtener información sobre hechos pasados de los encuestados.
- ✚ Posee gran capacidad para estandarizar datos, lo que permite su tratamiento informático y el análisis estadístico.
- ✚ Posee relativamente un bajo costo para la información que se obtiene con ello.
- ✚ Su planeamiento y ejecución de la investigación suele ser más complejo que si se realizara por censo.
- ✚ Requiere para su diseño de profesionales con buenos conocimientos de teoría y habilidad en su aplicación.



5. PLAN DE ANÁLISIS

El presente análisis cuantitativo se realizará en base a la estadística descriptiva, que entregará datos referidos a porcentajes de información respecto a las variables determinadas en la presente investigación, mediante la utilización del programa SPSS. A su vez se procesarán las preguntas abiertas incluidas en la Encuesta, para su categorización y posterior análisis.

En primera instancia se procederá al análisis del objetivo N° 1, el que tiene como eje principal conocer la evaluación que la población femenina otorga a la entrega de información recibida acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo en la ciudad de Viña del Mar, mediante la respuesta a tres preguntas claves, las cuales determinarán la evaluación positiva o negativa que éstas le asignan.

En segunda instancia se llevará a cabo el análisis del segundo Objetivo de la presente investigación donde se pretenderá determinar el nivel de conocimiento que presenta la población encuestada mediante la asignación de medio punto a cada respuesta correcta de un total de catorce, esta puntuación permitirá determinar a través de una calificación de 0 a 7 el nivel de conocimiento que apunta investigar este objetivo.

Asimismo se procederá al análisis del tercer objetivo, dando cuenta el nivel de valoración que la población presente respecto al reconocimiento a la maternidad a través del Bono, para ello se ocupará una tabla que categorizará los tres niveles de valoración (alta, media, baja).

Finalmente se procederá a un análisis integral respecto a los datos recabados a través de la aplicación del instrumento, así como de los datos obtenidos en el proceso de investigación plasmado en el marco teórico, a fin de obtener una mirada e interpretación holística de los diferentes antecedentes recabados a través de este estudio.

6. OPERACIONALIZACIÓN

6.1 Dimensiones del Estudio

Las dimensiones a considerar en el presente estudio fueron las siguientes:

- ✚ **Evaluación de la Información recibida:** Se define como la evaluación que la población otorga a la entrega de información recibida a través de los distintos medios de comunicación, sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo.
- ✚ **Conocimiento:** Se entiende como el conjunto de ideas y nociones que la población posee acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo y la capacidad de aplicar el conjunto de saberes reconociendo entre información verídica y falsa que se presentan en la encuesta.
- ✚ **Valoración:** Es entendido como el grado de apreciación que la población femenina de Viña del Mar mantiene frente al reconocimiento de la maternidad mediante la entrega del Bono por Hijo nacido vivo.

6.2 Operacionalizaciones

Variable	Indicador	Subindicador
Caracterización Sociodemográfica	Estado Civil	Soltera Casada Separada de hecho Divorciada Viuda
	Edad	40 a 45 46 a 50 51 a 55 56 a 60 61 a 65



Variable	Indicador	Subindicador
Caracterización Sociodemográfica	Nivel Educacional	Sin Educación Formal Básica Incompleta Básica Completa Media Incompleta Media Completa Técnico Universitario
	Situación Laboral	Dueña de casa Trabajo Informal Trabajo Formal Jornada Parcial Trabajo Formal Jornada Completa Cesante Jubilada / Pensionada
	Situación Previsional	AFP IPS ex INP (ex cajas) DIPRECA CAPREDENA No se encuentra afiliada
	Fecundidad	Cantidad de Hijos 1 2 3 4 5 6 Más de 6
Nivel de Información	Ha escuchado información del Bono	Si No
	Medio de Información	TV Diario IPS Organizaciones Sociales Amigos, Familiares, Conocidos Radio Internet AFP Municipio Otros
	Calidad de la Información	Muy Clara Poco Clara No fue Clara

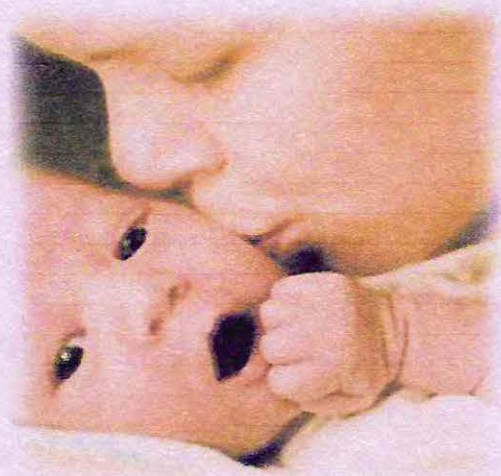


	Suficiencia de la información	Suficiente Escasa Insuficiente
	Calificación asignada a la información recibido	De 6 a 7 Suficiente De 4 a 5 Regular De 1 a 3 Insuficiente
Evaluación del Conocimiento	Conocimiento que creen tener	Bastante Poco Nada
	Edad para recibir Bono	Menos de 65 años 65 años Más de 65 años
	Reconoce el momento para recibir el Bono	Si No Lo desconoce
	Entrega de Bono a aquellas Madres que aun no cumplen los 65 años.	Si No Lo desconoce
	Recibe Bono por hijos adoptados.	Si No Lo desconoce
	Reciben Bono Jubiladas anterior al 01 de Julio de 2009.	Si No Lo desconoce
	Reciben Bono Jubiladas después al 01 de Julio de 2009.	Si No Lo desconoce
	Reciben Bono Pensionadas de PBSV	Si No Lo desconoce
	Requiere aplicación de Ficha Protección Social	Si No Lo desconoce
Entrega del monto al solicitar el beneficio	Si No Lo desconoce	



	Incremento en la Pensión de la mujer	Si No Lo desconoce
	Conoce lugares de solicitud del Bono.	Si No Lo desconoce
	Conoce monto del Bono	Si No Lo desconoce
	Reconocen Rentabilidad del Bono	Si No Lo desconoce
Valorización asignado al Bono	Opinión respecto al beneficio	Un reconocimiento a la labor de madre Un incentivo a tener más hijos Un beneficio insuficiente
	Reconocimiento del Estado	Sí Sólo en parte No, de ninguna manera
	Compensación de Lagunas Previsionales	Sí Sólo en parte No lo compensa
	Mejoramiento en las Pensiones	Sí Sólo en parte No se mejorarán
	Capacidad de orientar a otros	Si No
	Entrega de Bono	Muy Importante Medianamente importante No es importante
	Calificación asignada al Bono	De 6 a 7 Suficiente De 4 a 5 Regular De 1 a 3 Insuficiente

CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE
LA INVESTIGACIÓN





Presentación

En el siguiente capítulo se presentará la cuarta parte del estudio, referido a los resultados de la investigación, su análisis e interpretación de los datos obtenidos mediante la aplicación de una encuesta, la cual busca recoger información acerca de datos socio demográficos, información y conocimiento acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo, así como también la valoración que tienen de éste beneficio en torno al reconocimiento de la maternidad.

Ésta encuesta fue aplicada entre el 04 y 22 de Julio del 2011, a una muestra representativa de 266 madres, donde se seleccionaron estratégicamente los lugares o recintos públicos para su aplicación, tales como: Hospitales, Clínicas, Centros de Adultos Mayores, Recintos Previsionales (IPS, AFP), entre otros, a fin de obtener mayor homogeneidad en las respuestas de la Población.

El presente capítulo entonces tiene por objetivo presentar los resultados que emergen a partir de la realización de la primera encuesta acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo en la Población de Viña del Mar, así como también familiarizar a los interesados (IPS) con los antecedentes técnicos del presente levantamiento.

1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

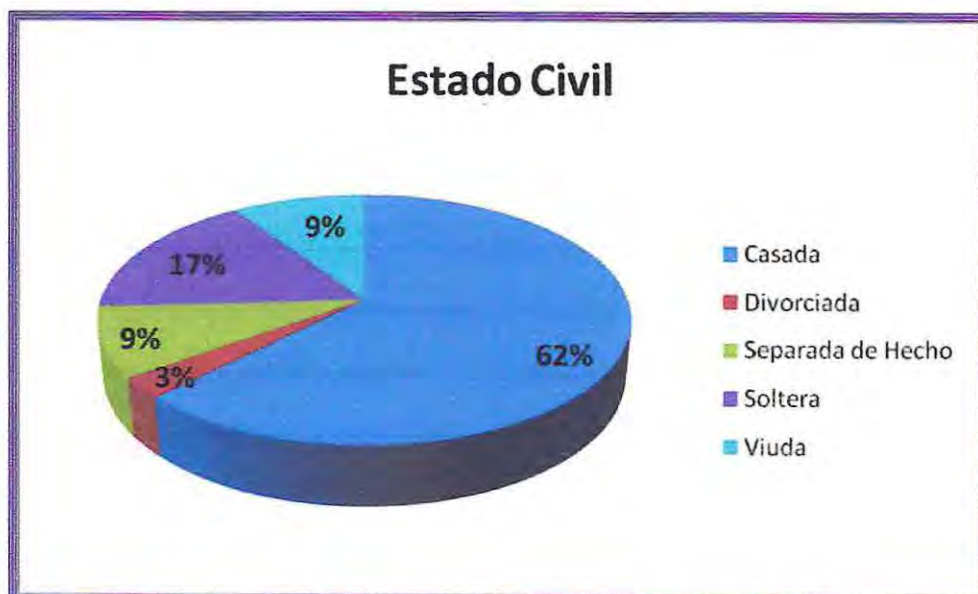
De acuerdo al total de la muestra representativa obtenida en el capítulo anterior la población de mujeres encuestadas entre 40 a 65 años de edad de la Ciudad de Viña del Mar fue de 266 mujeres, dichas encuestas (ver Anexo N°1) fueron procesadas mediante el programa estadístico SPSS las cuales serán analizadas de la siguiente manera:

En primer lugar se analizarán los antecedentes Socio demográficos para contextualizar la investigación y posteriormente se procederá a analizar a través de los indicadores los objetivos específicos que sustentan el presente estudio, a fin de concluir en un análisis que responda al objetivo general. Cabe destacar que todos los datos obtenidos serán analizados de manera Cuantitativa, sin embargo en la aplicación del Instrumento se llevaron a cabo preguntas abiertas, las cuales fueron categorizadas por el equipo seminarista, como se podrá apreciar a medida que avanza el análisis.

1.1 Análisis Sociodemográfico

1.1.1 Estado Civil

Gráfico N° 12



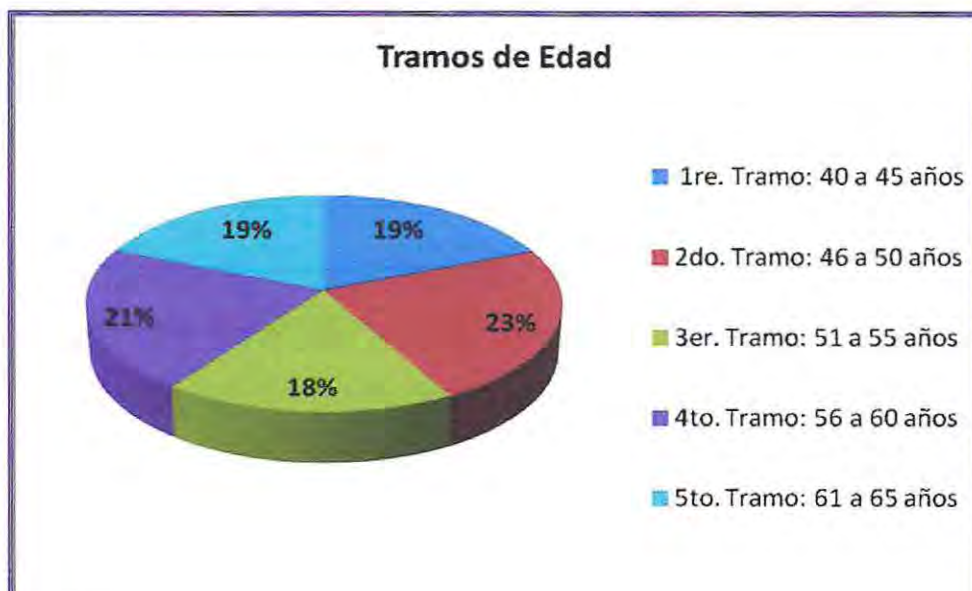
En el gráfico N° 12 se muestran las categorías del Estado Civil que presentan las mujeres encuestadas, donde de un total de 266 mujeres encuestadas, 166 son casadas, cifra equivalente al 62%. Con esto es posible presumir que en la mayoría de las madres encuestadas prevalece el matrimonio civil.

En contraposición al dato anteriormente citado, el menor porcentaje lo encontramos en las mujeres divorciadas con un 3% equivalente a 7 madres encuestadas, asimismo estas cifras presentan una diferencia porcentual de 6 puntos con respecto al Estado Civil viuda y separada de hecho, presentando estos tres últimos los menores valores de la gráfica.

Por otra parte se presenta un 17% de madres solteras, dando a conocer que dentro de las encuestadas existen 44 mujeres en esta condición.

1.1.2 Tramos de Edad

Gráfico N° 13

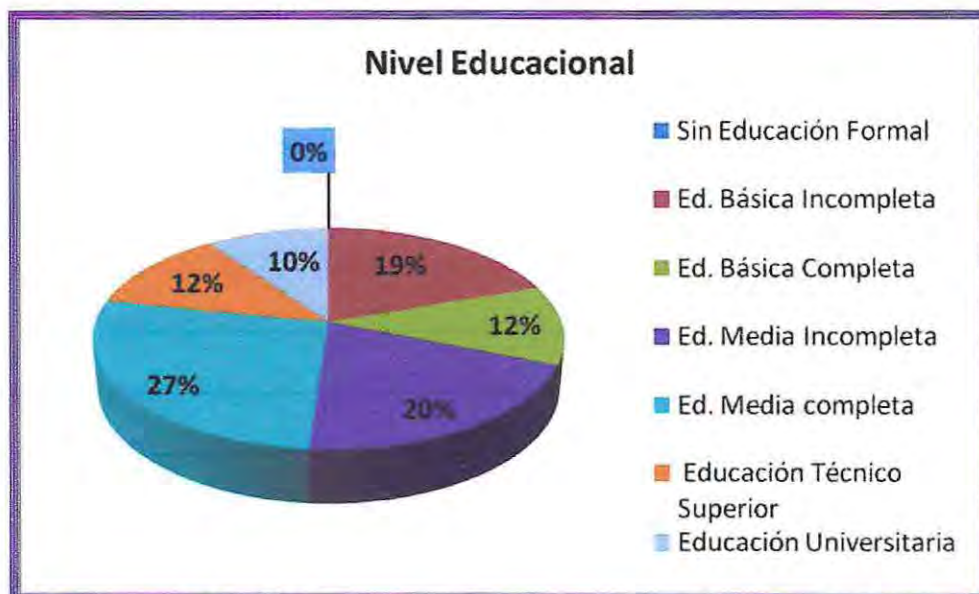


A partir de esta variable, se puede destacar, que la mayor concentración de mujeres encuestadas se encuentra en el segundo tramo, con 62 mujeres cuyas edades fluctúan entre 46 a 50 años, equivalente a un 23% de la población, seguido muy de cerca del cuarto tramo de 56 a 60 años con 57 mujeres encuestadas, correspondiente al 21%. A su vez se evidencia una igualdad en los tramos primero y cuarto con un 19% representando a 50 mujeres.

En conclusión se puede determinar que existe en la población encuestada una homogeneidad en cuanto a los tramos de edad, puesto que en los cinco se mantiene una diferencia de 1 a 2 puntos porcentuales únicamente. Además, a través de los datos levantados se obtiene que la población muestral presenta un promedio de **53 años**, dato significativo puesto que es el mismo estimado para el rango de edad entre 40 a 65 años en la presente investigación.

1.1.3 Nivel de Escolaridad

Gráfico N° 14



Referente a la variable Nivel Educativo, es posible observar en la población encuestada de Viña del Mar un mayor predominio de mujeres que afirman haber terminado la Educación Media, representando un 27% correspondiente a 72 mujeres, seguido muy de cerca por 53 encuestadas que declaran no haber terminado su Educación Media, equivalente a un 20% de la población.

A su vez el nivel educativo básico se encuentra con un porcentaje del orden del 19% mujeres, correspondiente a 52 que declaran no haber terminado este primer nivel educativo formal, seguido a dicho dato se encuentran 31 encuestadas afirman haber completado la Educación Básica Completa, presentando un 12% de la población que ha terminado el primer ciclo educativo.

En un menor porcentaje según la gráfica es posible encontrar a 32 mujeres que han cursado un nivel Técnico Superior, y 26 han concluido estudios Universitarios, es decir un porcentaje cercano a la cuarta parte de la población posee un mayor nivel de instrucción en Educación Formal, evidenciando una brecha sustancial en torno a la mayoría de la población encuestada.

A pesar de las diferencias porcentuales en los distintos niveles Educativos cabe destacar que la totalidad de la población encuestada presenta educación formal en sus diversos niveles. Esta realidad educacional nos muestra que la población mantiene cierto nivel de instrucción, manteniendo con ello una base para adquirir la comprensión de beneficios previsionales.

1.1.4 Situación Laboral

Gráfico N° 15



En el presente gráfico se observa que la mayoría de las madres encuestadas no poseen un trabajo remunerado, ocupando en mayor medida la categoría de **Dueñas de Casa**, cuyo número corresponde a 114 mujeres, equivalente a un 43% de la población. Esta cifra revela que en la actualidad un porcentaje no menor de la población no cuenta con remuneraciones propias, presentando vacíos previsionales, debido a la nula densidad de cotizaciones permanentes en su Sistema Previsional. Esto provoca el riesgo de no lograr un mínimo de acumulación en los tiempos requeridos para la

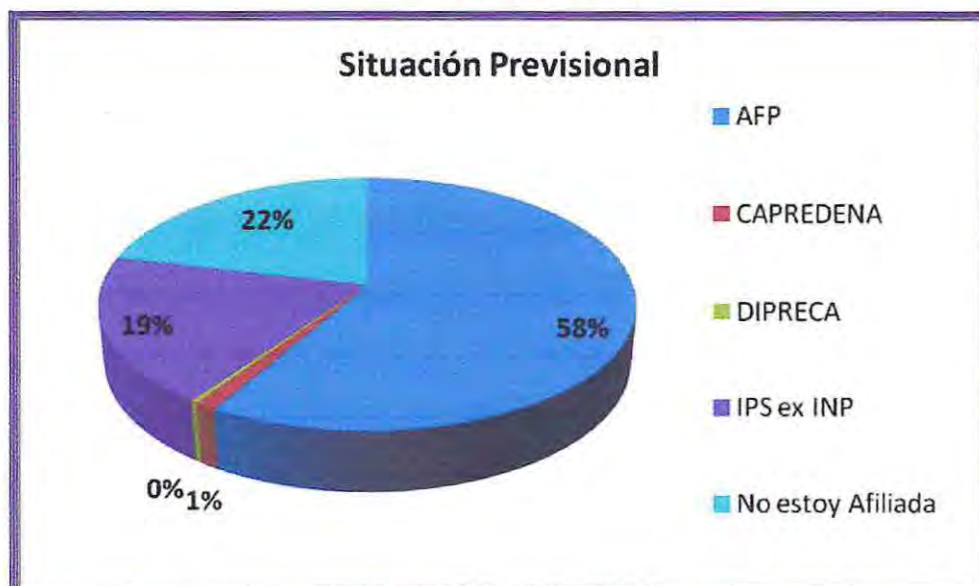
obtención de una pensión que logre satisfacer sus necesidades, por ende esta situación conlleva a que este grupo se encuentre con mayor susceptibilidad de recibir bajos montos al momento de jubilar.

De esta variable podemos apreciar un dato no menor respecto a la mayor concentración de mujeres que no presentan un comportamiento Previsional idóneo en la acumulación de sus fondos, donde se obtiene una frecuencia de 32 mujeres (Ver Anexo N° 3) equivalente al 12%, que trabajan de manera informal, implicando una inconstancia en su sistema previsional.

Por su parte el menor porcentaje del 4% sitúa a 10 mujeres que trabajan formalmente en jornada parcial, a su vez quienes trabajan en jornada completa ocupan un 14% del total de la población, mientras 25 mujeres, es decir el 9% dice encontrarse en calidad de cesante. Esta población se encuentra en mejores condiciones si la comparamos con aquellas que nunca han cotizado en el Sistema Previsional, puesto que éstas están obligadas por ley a cotizar en las diversas instituciones previsionales y en el caso de encontrarse en calidad de cesantes han contribuido al menos en una oportunidad a su cuenta previsional.

1.1.5 Situación Previsional

Gráfico N° 16



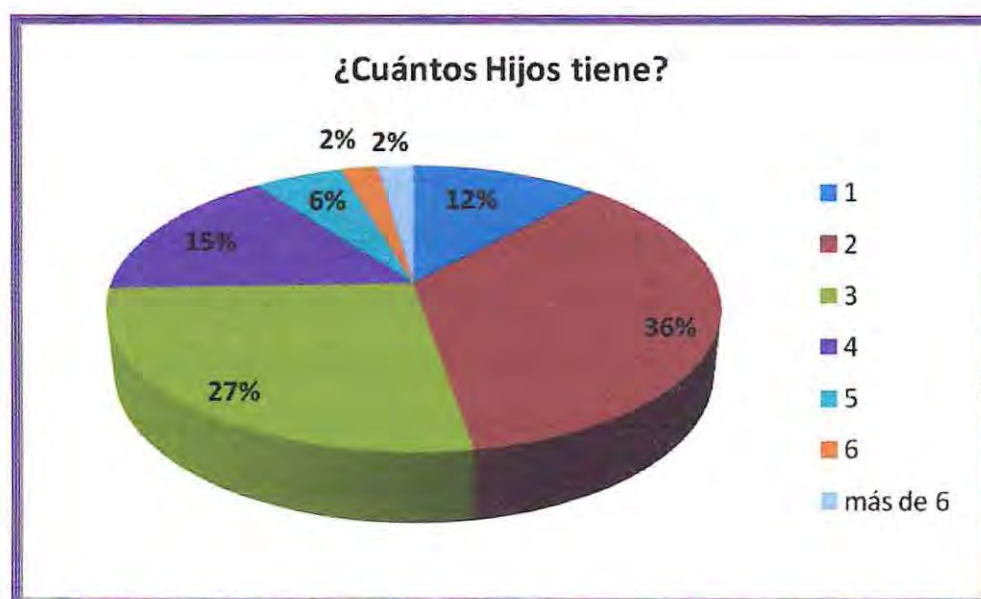
En el presente gráfico, claramente es posible observar una agrupación mayoritaria representada en 155 mujeres que afirman estar afiliada a una Administradora de Fondos de Pensiones equivalente al 58%, porcentaje muy por encima del que presentan las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, las cuales concentran sólo el 1% de la población, con tres encuestadas afiliadas a CAPRDENA y sólo una en DIPRECA.

La situación más compleja observada por medio de la gráfica, se visualiza en 57 mujeres que declararon no encontrarse afiliadas a algún régimen previsional, representando un 22% del total, lo que implicará necesariamente que en el momento de solicitar el Bono por Hijo deberán calificar para la obtención de la Pensión Básica Solidaria de Vejez o bien afiliarse voluntariamente a una AFP, y de esa manera adquirir tal beneficio.

Finalmente cabe destacar que 50 mujeres afirman estar afiliadas al Instituto de Previsión Social, lo cual corresponde al 19%. Esta cifra muestra por otra parte que un porcentaje no menor de la población ha quedado excluida del Bono por Hijo Nacido Vivo, debido a que la Ley 20.255 no considera como beneficiarias de este beneficio a aquellas mujeres que tengan calidad de afiliadas a cajas administradas por el IPS.

1.1.6 Fecundidad

Gráfico N° 17



En la gráfica N° 17, es posible establecer que 95 encuestadas correspondiente al 36% afirman tener dos hijos, representando la mayoría de la población encuestada, siendo similar este dato a la media nacional donde actualmente el número de hijos por mujer es de 1,92 en Chile según INE (2010).

Continuando con el análisis se puede observar que el mínimo porcentaje equivale a un 2%, estimado con 6 hijos y más de 6 hijos, lo que deja de manifiesto la tendencia actual a un menor porcentaje en la tasa de natalidad.

1.2 Análisis por Objetivos

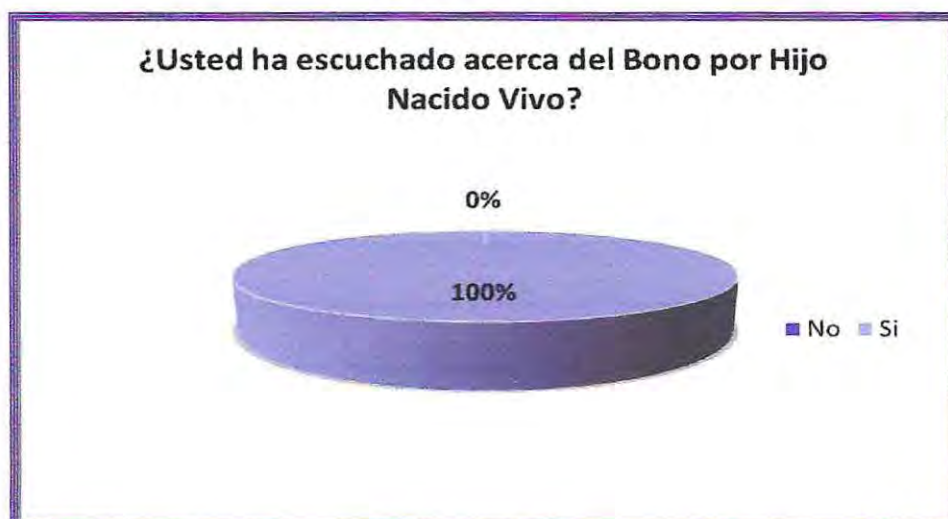
Objetivo Específico N° 1

Conocer la evaluación que la población femenina entre 40 a 65 años de edad otorga a la entrega de información recibida sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo en la ciudad de Viña del Mar.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se consideraron las siguientes variables tras la aplicación del instrumento.

1.2.1 Nivel de Información

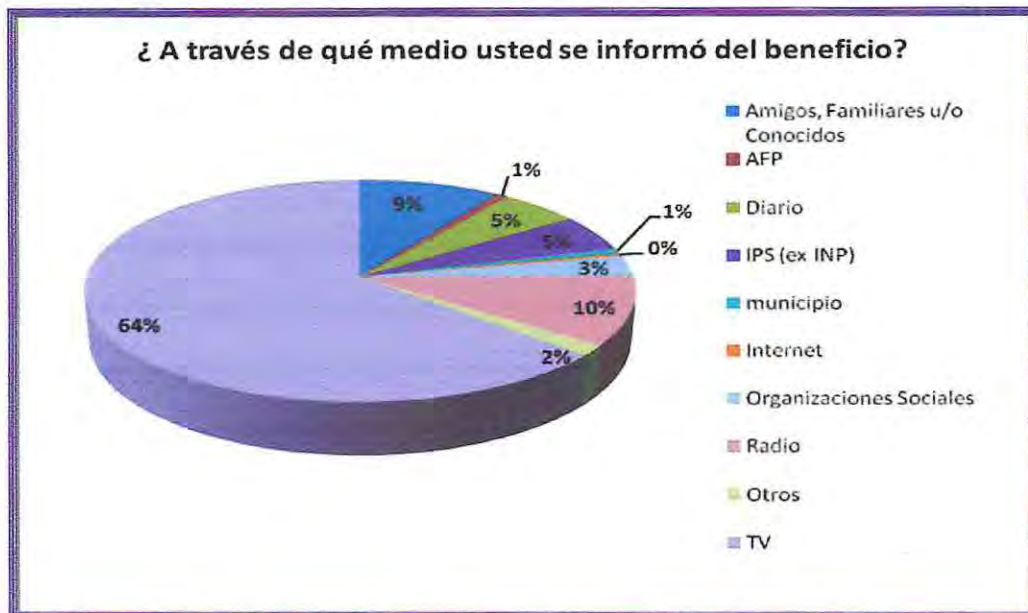
Gráfico N° 18



Como es posible evidenciar en la presente gráfica el total de la población encuestada afirma haber escuchado acerca del Bono por Hijo, lo que permite deducir en primer lugar que el 100% de éstas mujeres no se encuentran ajenas a la información sobre este Beneficio de la Reforma Previsional. Es decir, la totalidad de ellas ha escuchado al menos una vez acerca de este Beneficio.

1.2.2 Medios de Información

Gráfico N° 19



En base a la gráfica podemos observar que los medios masivos de comunicación presentan una marcada tendencia en el reconocimiento de la entrega de información, donde dentro de la población de 266 encuestadas, 169 declaran haberse enterado del Bono por Hijo a través de la **Televisión** abierta, ello sumado con los otros medios de información masivos como Radio, Diario e internet alcanzan un 80% de la población encuestada, dejando de manifiesto la importancia que cobran hoy en día estos canales de información debido a su universalidad y transversalidad.

Continuando con el análisis es posible observar que el porcentaje que precede a los medios de información masivo corresponde a la entrega de información personalizada, con un número de 25 personas que dicen haber sido informadas a través de Amigos, Familiares y Conocidos, seguido por 8 en Organizaciones Sociales y 4 en la categoría Otros.

Finalmente se observa que los medios con menor porcentaje corresponden a las Instituciones acreditadas para entregar información sobre este beneficio, donde agrupadas solamente alcanzan el 7%, encontrando a 14 mujeres que reconocen haberse informado a través del IPS, 2 en AFP y el mismo número para el Municipio. Este bajo porcentaje genera una alarma significativa para la investigación, puesto que son estos los organismos encargados legalmente de administrar, gestionar y divulgar la información necesaria sobre este Beneficio.

1.2.3 Calidad de la Información

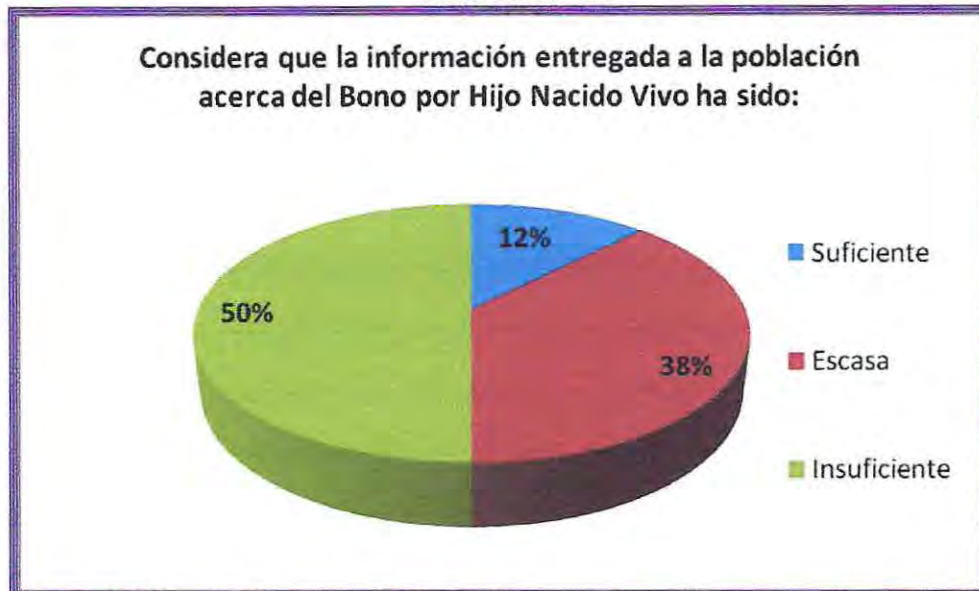
Gráfico N° 20



El presente gráfico es complementario al análisis anterior, puesto que indaga en la claridad de la información entregada a través de los medios anteriormente mencionados, en dicha lógica 115 mujeres encuestadas manifestaron abiertamente que la información entregada **No fue Clara**, a su vez un número similar con 105 mujeres afirmaron que ésta presenta Poca Claridad, lo que en su conjunto arroja un 83% de mujeres disconformes en cuanto a la calidad y claridad en la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo, donde correlacionado con el alto porcentaje obtenido (79%) por los medios masivos de comunicación (TV, Radio, Diario e Internet), se infiere que la población presenta una evaluación negativa en la forma en que fue entregada dicha información a través de los medios antes señalados, pues a pesar de haber cumplido con el propósito de transmitir la información, la emisión no presentó claridad para la diversidad de receptores.

1.2.4 Suficiencia de la Información

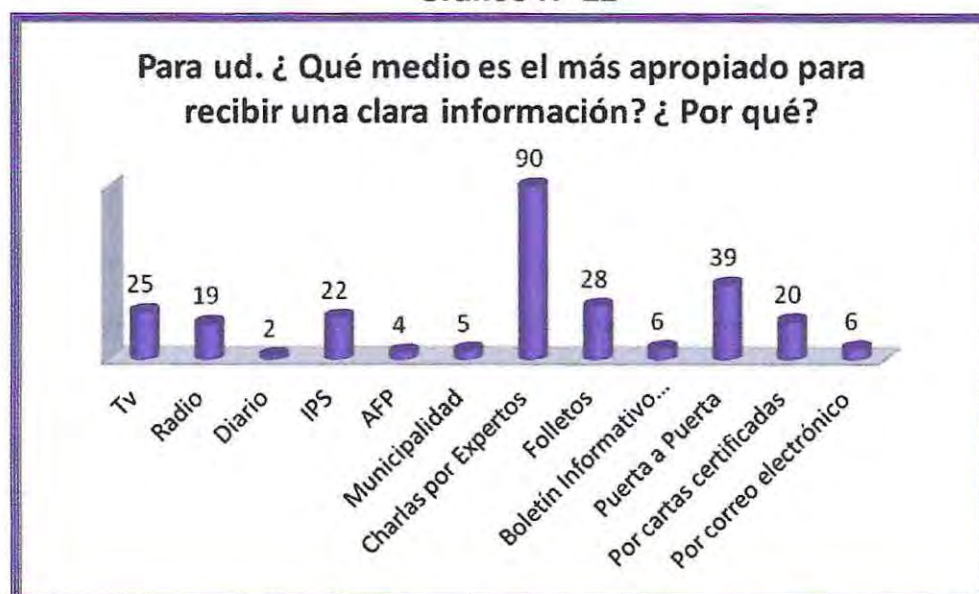
Gráfico N° 21



En consideración al presente gráfico se obtiene que la mitad de la población, es decir 133 mujeres encuestadas, afirman que la información entregada a nivel general acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo ha sido **Insuficiente**, dato no menor si se considera que más de la cuarta parte restante equivalente a 100 mujeres declaran que aún es escasa la información entregada, lo cual reafirma junto a las anteriores gráficas la tendencia de disconformidad que posee la población respecto a la entrega de la información de dicho Beneficio. Por ende solo la minoría, es decir 33 mujeres correspondiente al 12% declaran que ha sido suficiente la entrega de la información, porcentaje muy por debajo del promedio.

1.2.5 Medios apropiados para recibir Información

Gráfico N° 22



Para el análisis de este gráfico es necesario dar a conocer que se llevó a cabo a través de una pregunta abierta, de la cual se agruparon las categorizaciones emanadas por la población de la siguiente manera:

- ✚ **Información Dirigida a la Comunidad:** En este grupo se encuentran las categorías de Charlas por Expertos, Folletos y Boletín Informativo en lugares públicos. Donde el mayor porcentaje se presenta con un número de 90 mujeres que declararon que el medio más apropiado para recibir una clara información es mediante **Charlas por Expertos**, aludiendo que esta es la forma idónea para aclarar sus dudas de manera inmediata.

“... Prefiero las charlas porque ahí uno puede levantar la mano cuando uno no entiende, y pedir que lo expliquen de nuevo, pero ahora nadie hace charlas por eso que nadie sabe mucho de este tema que usted me habla, yo creo que el INP debería darlas...”

(Marcela, Miraflores Alto)

Asimismo 28 encuestadas aludieron que mediante la entrega de folletos detallados correctamente se lograría una mejor comprensión del tema, además 6 mujeres consideran que un buen mecanismo en la entrega de información es el boletín informativo en lugares públicos.

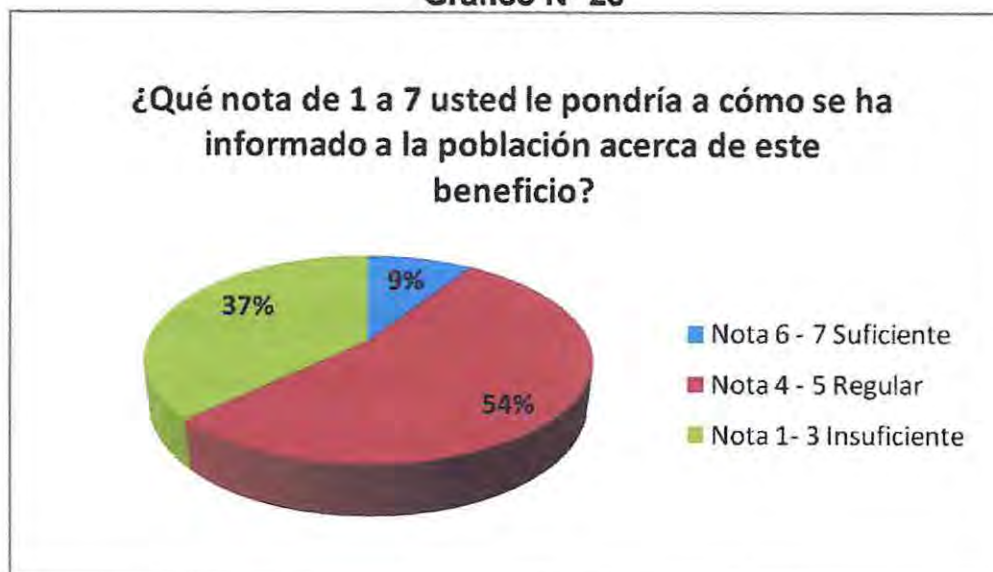
- ✚ **Información Personalizada:** En este grupo se encuentran las categorías información puerta a puerta, cartas y correo electrónico, donde 39 mujeres presentan preferencia por una entrega de información **Puerta a Puerta**, 20 por Cartas Certificadas y 6 encuestadas prefieren ser informadas mediante Correo Electrónico.
- ✚ **Medios Masivos de Comunicación:** En este grupo se encuentran las categorías TV, Radio y Diario, donde 25 encuestadas opinan que la mejor forma de recibir una clara información es mediante la **Televisión**, 19 consideran a la Radio y finalmente 2 mujeres afirman que el Diario es el medio más apropiado. En este sentido es posible identificar que existe un número poco significativo en torno a identificar que los medios de comunicación masivos son los más idóneos para entregar una clara información.

✚ **Instituciones Acreditadas:** En este grupo se encuentran las categorías IPS, AFP y Municipio, presentándose la menor cantidad de adhesión en comparación a las anteriores agrupaciones, donde 22 mujeres expresan que asistiendo al **IPS** podrán obtener una clara información, a su vez 5 manifiestan que dirigiéndose a la municipalidad y 4 encuestadas declaran que concurriendo a su AFP aclararían sus dudas. Estos datos reflejan por una parte que si bien éstas instituciones son las que administran, gestionan y fomentan la difusión del Bono por Hijo nacido Vivo, la población en su mayoría no estima que sean el mejor medio para recibir una clara información. No obstante cabe rescatar que la población privilegia dentro de estos organismos al Instituto de Previsión Social, dejando en claro que es la institución más reconocida en cuanto a la trasmisión y otorgamiento de los beneficios previsionales.

Lo anterior permite dar cuenta entonces que la población considera que es a través de charlas por expertos el mejor medio para recibir información acerca de este beneficio, ya que los medios utilizados no les permitieron obtener una comprensión de la información entregada.

2.1.6 Calificación Asignada a la Información

Gráfico N° 23



De acuerdo a los datos levantados en cuanto a la calificación que las mujeres encuestas entregan respecto a cómo se les ha informado acerca del Bono por Hijo Nacido vivo, 143 mujeres señalan que ha sido de forma **Regular** equivalente a más de la mitad del porcentaje de la población, a su

vez 99 mujeres califican con notas **Insuficientes** la entrega de esta información, y la minoría con sólo 24 de éstas le otorgan una calificación Suficiente asignándoles una nota superior o igual a 6.

A su vez la totalidad de las calificaciones otorgadas por la población a como ha sido entregada la información del Bono por Hijo Nacido Vivo nos permiten obtener un promedio de nota de **3,8** lo que significa un estado de reprobación en la forma en cómo se ha dado a conocer este beneficio.

1.3 Objetivo Específico N° 2

Identificar el nivel de conocimiento que posee la población femenina entre 40 a 65 años de edad de la ciudad de Viña del Mar acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo

Para el cumplimiento de dicho objetivo se consideraron las siguientes variables tras la aplicación del instrumento

1.3.1 Conocimiento que creen tener

Gráfico N°24



En relación a la presente gráfica se puede observar que la mayor parte de la población encuestada, es decir 185 personas consideran que su conocimiento acerca del Bono por Hijo es escaso, lo que manifiesta que la población no se siente lo suficientemente capacitada en lo referente al conocimiento de este beneficio, ya que si bien la totalidad de la población a

escuchado de la existencia de este bono, un 70% no conoce en profundidad de él. En Cuanto a aquellas mujeres que consideran que poseen un alto conocimiento de este beneficio, encontramos solo un número de 27 de ellas, equivalente a un del 10%, porcentaje mínimo en relación a la mayoría.

Las cifras arrojadas generan una voz de alerta respecto al conocimiento que la población dice tener respecto a este beneficio previsional, puesto que la suma de aquella población que considera que posee un escaso conocimiento junto aquella que dice no conocerlo arroja un porcentaje total del 90% , es decir casi la totalidad de la población no conoce o conoce muy poco lo que abarca el Bono por Hijo Nacido Vivo.

1.3.2 Edad para recibir Bono

Gráfico N°25



Dentro de las encuestadas existe un total de 186 mujeres, las cuales afirman que el Bono es entregado a una edad inferior a los 65 años, ello deja de manifiesto un conocimiento errado de la población respecto a uno de los principales requisitos que exige la Ley para la adjudicación de este beneficio. Así mismo encontramos que la edad que mayor frecuencia presenta es a los 60 años, ello es posible explicar ya que actualmente en Chile de acuerdo a la Ley la mujer se jubila a esta edad, por tanto existe la creencia equívoca de que este Beneficio se entrega en el momento de su jubilación.

Por otra parte obtenemos que sólo 76 de las encuestadas declaran correctamente la edad para recibir el Beneficio, lo que permite inferir que tan solo poco más de la cuarta parte conoce este requisito.

1.3.3 Momento en la entrega del monto del Bono

Gráfico N°26



En relación a la pregunta si conoce o no el momento de la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo, se obtuvo que mayoritariamente un 61% de la población responde correctamente a dicho enunciado, pues reconoce que el monto del Bono no se entrega cuando nace el hijo, sino que posteriormente al momento de su jubilación. En contraposición se obtiene que solo el 30% de la población, es decir 81 mujeres afirman que este monto es entregado al nacimiento del hijo y 24 restantes no contestan la afirmación debido a su desconocimiento. En tal sentido es posible señalar que la mayor parte de la población encuestada tiene conocimiento respecto al momento en que se entrega el monto del Bono.

1.3.4 Entrega de Bono

Gráfico N° 27



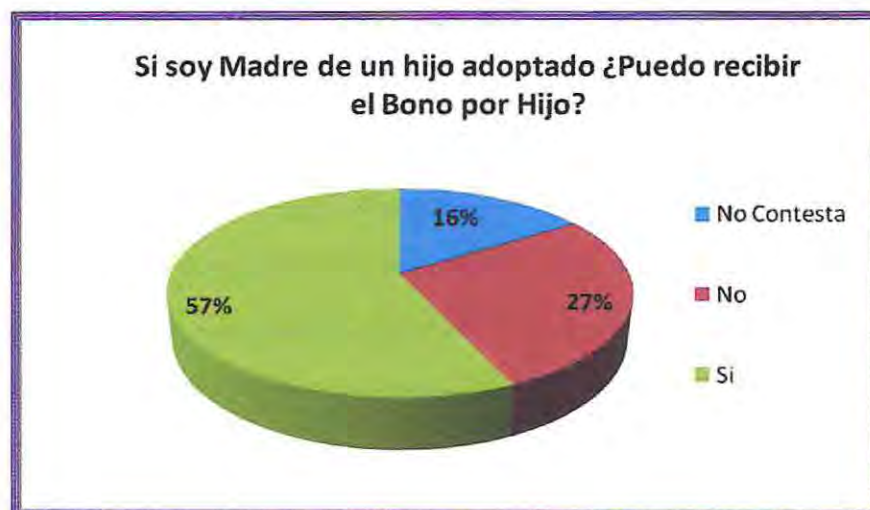
De acuerdo a la información recabada se muestra en el gráfico N° 27 que la mayoría de la población, es decir 180 mujeres creen que el Bono puede ser entregado antes de los 65 años, es decir más de la mitad de las encuestadas no tienen certeza en torno al requisito de edad en que pueden recibir el Bono, desconociendo que es a los 65 años y no antes cuando puedan cobrar este beneficio.

Esta información se correlaciona con lo expuesto en el gráfico N° 25, cuya pregunta se refería a la edad requerida para recibir el Bono, en este también se afirma la equivocada concepción que la población mantiene respecto a la edad de entrega del beneficio, dejando al descubierto el desconocimiento sostenido en torno a la edad y la obtención del Bono a partir de los 65 años.

Sin embargo 64 mujeres correspondiente al 24% reconocen correctamente que no es posible realizar el cobro del Bono antes de los 65 años, aún siendo madres.

1.3.5 Entrega de Bono a madres con hijos adoptivos

Gráfico N° 28

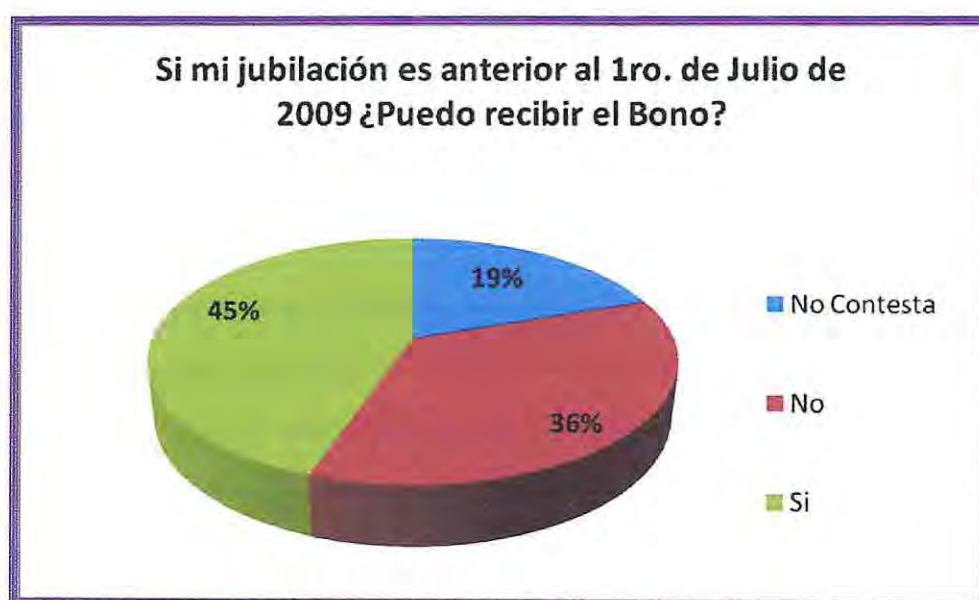


El gráfico N°28, da cuenta de la existencia de 151 mujeres encuestadas que responden correctamente a la pregunta, reconociendo que el Bono por Hijo es otorgado tanto a madres Biológicas como Adoptivas, lo que significa que más de la mitad de la población a internalizado que el origen en la entrega de este Bono son todos aquellos hijos Nacidos Vivos tanto biológicos como adoptivos, sin discriminaciones.

A su vez es importante destacar que la Ley ha establecido en torno al tema de adopción que este beneficio al momento de hacerlo efectivo beneficiará tanto a aquellas madres que dieron a luz y que posteriormente decidieron dar el hijo en adopción, como a su vez a aquella mujer que legalmente adoptó a ese hijo, ambas presentan el derecho de hacer efectivo el pago de este beneficio.

1.3.6 Jubiladas anterior al 1° de Julio de 2009

Gráfico N° 29



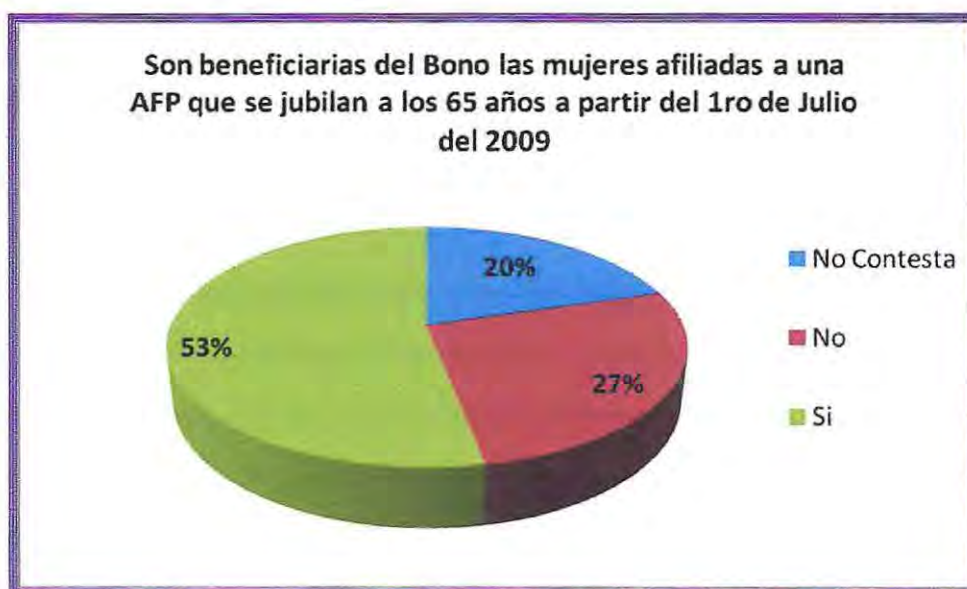
De acuerdo a la información expuesta se evidencia en la gráfica que la mayoría de la población encuestada no discrimina los requisitos en torno al año de inicio para hacer efectivo este beneficio, puesto que un total de 119 mujeres equivalente al 45% de la población, sostiene que es posible recibir el Bono por Hijo aún cuando hallan jubilado con anterioridad al 1° de Julio del 2009. En contraposición un 36% mantiene claridad respecto a la fecha, reconociendo que otro de los requisitos para la obtención de este Beneficio es jubilarse a partir del 1° de Julio del 2009 y no antes.

Si consideramos al 19% de la población que hace omisión a la pregunta por desconocimiento y sumado al 45% de aquellas que tienen un conocimiento errado, obtenemos un total del 64%, es decir existen 171 mujeres que poseen una información incorrecta o bien desconocen absolutamente lo referente a las fechas de corte para las beneficiarias del Bono por Hijo Nacido Vivo.

En conclusión, lo anterior devela que al malinterpretar los requisitos del Bono, surge la idea de que todas las madres pueden ser beneficiarias, desconociendo que esta Ley estipula que todas aquellas mujeres que se han jubilado antes del 1° de Julio del 2009 ya sea por el IPS, AFP, DIPRECA O CAPREDENA, no podrán acceder a este beneficio.

1.3.7 Jubiladas a partir del 01 de Julio de 2009

Gráfico N°30



En el gráfico N° 30, podemos observar que la población afirma correctamente con un 53% correspondiente a 141 mujeres, que **sí** son beneficiarias del Bono todas aquellas mujeres afiliadas a una AFP que se jubilen a los 65 años a partir del 1° de Julio del 2009. Si bien es cierto podemos encontrar en esta pregunta que la mayoría pudo acertar, se produce una contradicción en cuanto a las respuestas emitidas en gráficos anteriores donde la población no logró en su mayoría contestar correctamente el requisito respecto a la edad y lo concerniente a las fechas de corte para las madres que pueden hacer efectivo este Bono.

Respecto al porcentaje de mujeres que negaron tal afirmación y las que no contestaron se obtuvo una suma que arrojó un 47%, dato que manifiesta un porcentaje no menor en relación a la carencia de este conocimiento en el número de respuestas erróneas y omitidas. Además si este porcentaje lo comparamos con el 53% de respuestas correctas, se evidencia una estrecha distancia entre ellas, denotando ambigüedad en el conocimiento de estos requisitos.

1.3.8 Pensión Básica Solidaria de Vejez y Bono por Hijo

Gráfico N° 31



En lo referente al presente gráfico se observa que 153 mujeres, es decir el 57% del total de encuestadas afirman que si adquieren la Pensión Básica Solidaria de Vejez tienen derecho a recibir el Bono por Hijo, lo que indica que más de la mitad de la población mantiene un correcto conocimiento en relación a la compatibilidad de ambos beneficios. Sin embargo un 29% equivalente a 77 mujeres encuestadas responden erróneamente a la pregunta.

1.3.9 Ficha de Protección Social y Bono por Hijo

Gráfico N° 32

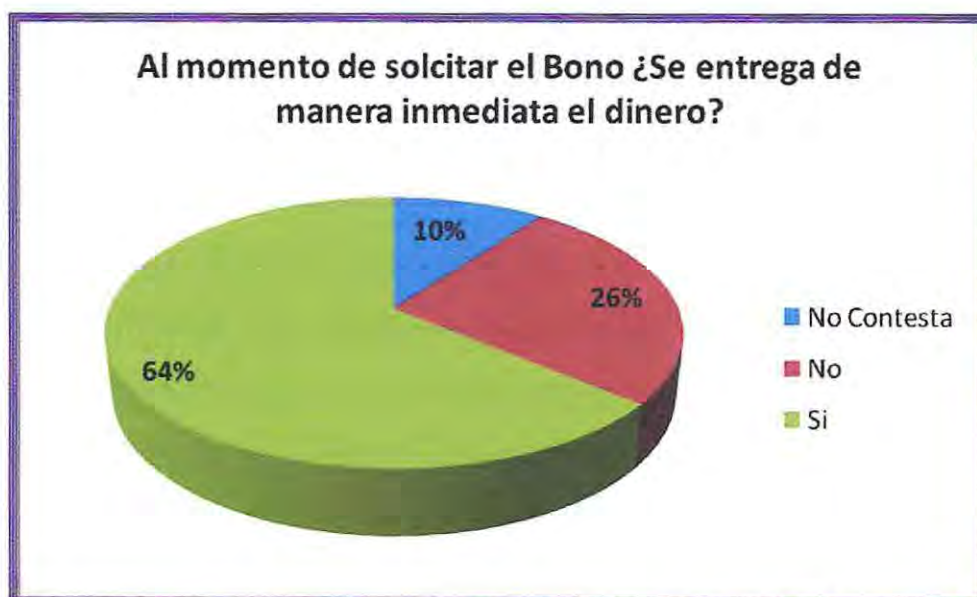


Según el gráfico N° 32 Se logra establecer que el mayor porcentaje de la población encuestada, es decir un 55% correspondiente a 146 mujeres enuncian que uno de los requisitos para la obtención del Bono es la aplicación de la Ficha de Protección Social, de esto podemos inferir que la población presenta en cuanto a la entrega de beneficios previsionales la idea preconcebida que para acceder a los beneficios del Estado se requiere necesariamente calificar dentro del porcentaje mas vulnerable en la Ficha de Protección Social.

En relación al porcentaje de la población que respondió correctamente a la pregunta, obtenemos que el 35% de ellas, es decir 93 mujeres reconocen que no es requisito para la obtención de éste, la aplicación de la Ficha de Protección Social, distinguiendo que uno de sus principios es la Universalidad del Beneficio a todo estrato socioeconómico. A su vez el menor porcentaje presente en la gráfica corresponde a aquellas mujeres que omitieron la pregunta aludiendo no tener la claridad del requisito de la aplicación de dicho instrumento para la obtención del Bono.

1.3.10 Entrega del monto al Solicitar el Bono

Gráfico N° 33



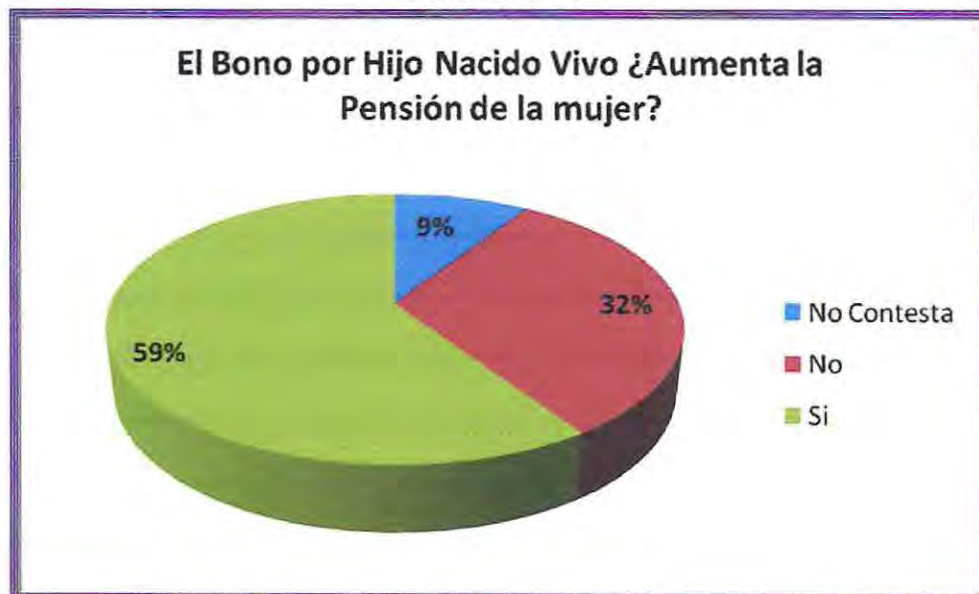
El presente gráfico nos muestra que un porcentaje del 64% de la población, afirma que aquellas beneficiarias que solicitan el Bono en las Instituciones acreditadas reciban de manera inmediata el monto correspondiente a la cantidad de hijos Nacidos Vivos y/o Adoptados que hayan tenido. Esto indica que no existe claridad por parte de la población

puesto que el monto no es entregado de manera inmediata sino parceladamente, ya sea agregado a la Pensión Básica Solidaria de Vejez, incluido en el fondo de Capitalización Individual en quienes estén cotizando o bien ajustado a una Pensión mínima en el caso de Afiliadas por primera vez a una AFP. Además existe por parte de la encuestadas y a modo general en el inconsciente de la Sociedad una comprensión de la palabra Bono como una entrega única e inmediata del monto, por ende esto genera errores como el recientemente analizado.

En relación al porcentaje del 26% que representa el conocimiento adecuado, es decir 69 mujeres que respondieron correctamente, se obtiene que solo poco más de la cuarta parte de la población muestral a logrado comprender la correcta forma en que el monto del Bono es entregado.

1.3.11 Incremento en la Pensión

Gráfico N° 34

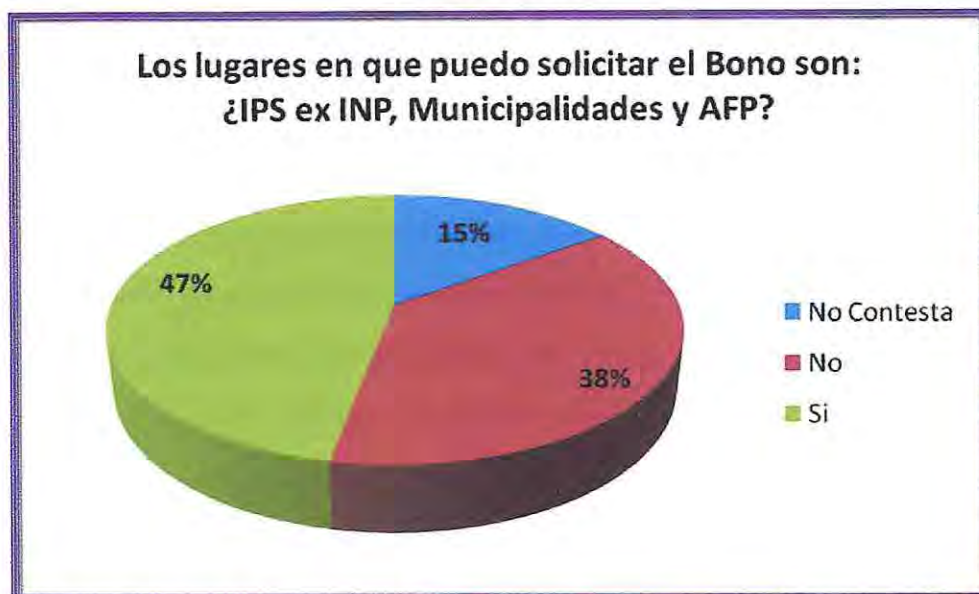


Con respecto al presente gráfico se obtiene que el 59% de la población, es decir 158 mujeres reconocen que el Bono por Hijo Nacido Vivo aumenta la Pensión de la mujer, lo cual deja de manifiesto que en relación al fundamento del Bono de incrementar la Pensión de las mujeres chilenas la mayor parte de la población sí lo reconoce, considerandolo como un aporte y aumento en la Pensión. Además este dato da cuenta que la población femenina de Viña del Mar al afirmar dicho incremento manifiesta una esperanza en la proyección de su futura situación previsional.

Por otra parte se obtiene que un 32 %, es decir 84 mujeres creen que este Bono no influirá trascendentalmente en el monto final de sus Pensiones, por ende no lo consideran como un aporte significativo en su situación previsional al momento de jubilar.

1.3.12 Instituciones Acreditadas

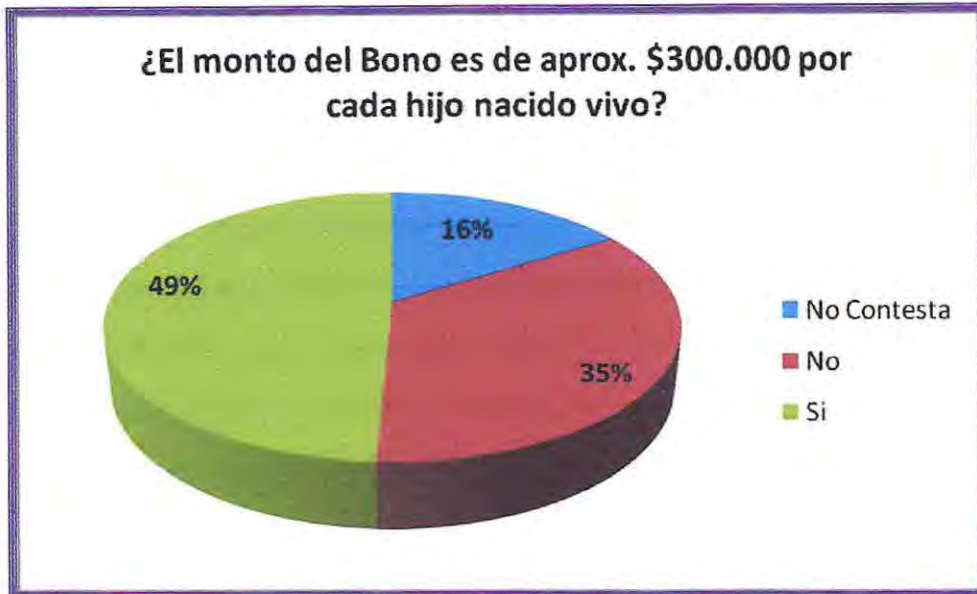
Gráfico N° 35



En el análisis del presente gráfico podemos encontrar el porcentaje más alto con un 47% equivalente a 125 encuestadas que reconocen en estas Instituciones como las encargadas en la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo, no obstante este porcentaje no logra superar la media de la población encuestada, lo que significa que solo menos de la mitad de la población acudiría a dichas instituciones buscando un asesoramiento respecto a este Beneficio. Según este dato es importante destacar que dicho porcentaje es seguido no muy de lejos por el 38% de la población que afirma que no es mediante estas instituciones donde se solicita el Bono por Hijo, es decir existe solo una diferencia de 9 puntos porcentuales entre quienes las consideran como las Instituciones idóneas para gestionar lo referente al Bono por Hijo y quienes las desconocen como administradoras de éste.

1.3.13 Monto del Bono

Gráfico N° 36

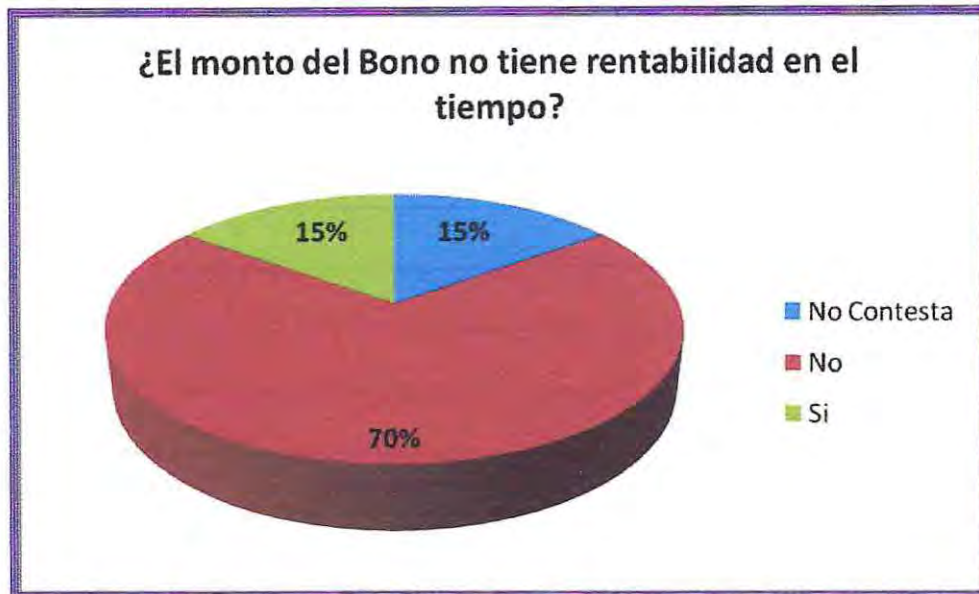


Los resultados arrojados tal como lo muestra el Gráfico N° 36 , dan cuenta que una mayoría de las encuestadas del orden de 131 mujeres correspondiente al 49%, reconocen correctamente que el monto del Bono por Hijo Nacido Vivo actualmente asciende a \$300.000 aproximadamente, ello evidencia que existe un predominio en la población respecto al conocimiento del monto que se entrega por cada Hijo Nacido Vivo, considerando que éste se calcula de acuerdo a 18 ingresos mínimos mensuales , los cuales varían anualmente.

Por otro lado, este porcentaje es seguido muy de cerca con un 35% de desacuerdo equivalente a 92 mujeres que afirman que esta cifra no corresponde al monto que el Bono por Hijo entrega, y un 16% dice desconocer toda cifra entregada. Ambas porcentajes suman un 51%, lo cual innegablemente da cuenta que poco más de la mitad de la población encuestada presenta un desconocimiento del monto del Bono, puesto que por un lado se presenta un porcentaje no menor de error en la respuesta, y por otro lado la sola omisión a la pregunta devela desconocimiento en torno a la entrega monetaria del beneficio.

1.3.14 Rentabilidad del Bono

Gráfico N° 37



Los datos obtenidos manifiestan una notable mayoría del orden del 70% correspondiente a 186 encuestadas, las cuales declaran que el Monto del Bono por Hijo Nacido Vivo **No presenta Rentabilidad** en el tiempo, ello pone de manifiesto un marcado desconocimiento en la población respecto a las variaciones del monto del Bono, es decir no presentan nociones claras en relación a los incrementos que éste presenta, los cuales surgen mediante la aplicación de tasas de rentabilidad por cada mes completo correspondiente al Fondo C.

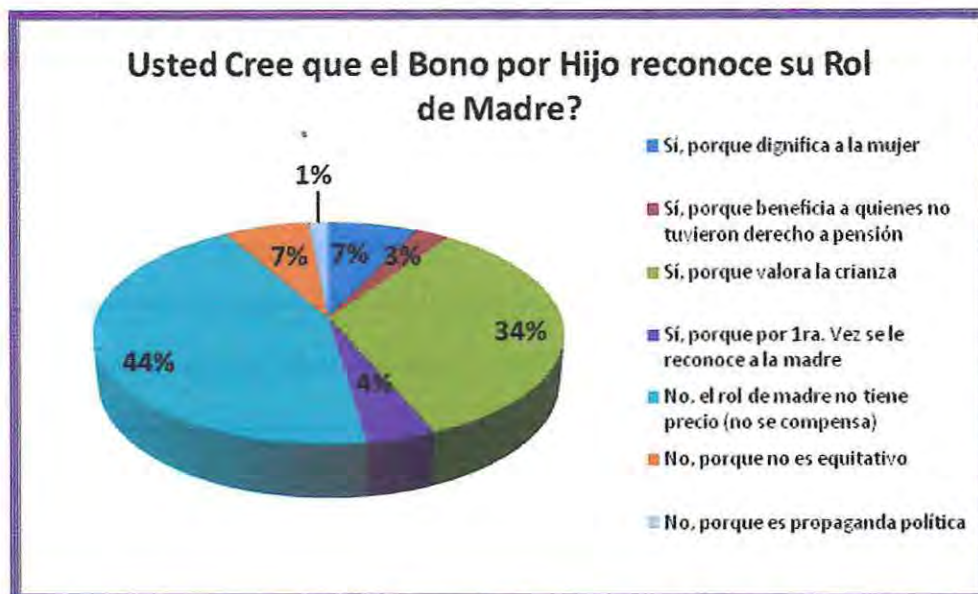
1.4 Objetivo Específico N° 3

Conocer el nivel de valoración en la población femenina entre 40 a 65 años de edad de la ciudad de Viña del Mar, respecto al reconocimiento de la maternidad a través del Bono por Hijo Nacido Vivo.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se consideraron las siguientes variables tras la aplicación del instrumento:

1.4.1 Reconocimiento del Bono al Rol de Madre

Gráfico 38



Para el análisis del presente gráfico es oportuno dar a conocer que sus datos fueron obtenidos a través de una pregunta abierta, de la cual se categorizaron las respuestas emanadas por la población, de la siguiente manera:

- ✚ **Valoración Negativa:** En esta categoría existen diversos argumentos que afirman la opinión negativa de las encuestadas en torno al reconocimiento de la maternidad a través del Bono, donde claramente el mayor porcentaje es obtenido por 117 mujeres, es decir un 44% afirma que el Bono por Hijo no reconoce su rol de Madre fundamentando que la labor de madre **No tiene precio**, es decir no existe monto suficiente que compense lo que su labor significa. Así también un número bastante inferior de 18 mujeres califica en esta categoría argumentando que no lo reconoce puesto que lo consideran poco equitativo y otras 4 se suman a esta opinión argumentando que este bono se emmarca solamente en una propaganda política. Lo anterior denota entonces, que existe una marcada concordancia de opinión en el identificar que el Bono no reconoce el rol de madre, lo que puede complementarse con lo expresado por las siguientes personas:



“ ... No, de ninguna manera, con nada se paga el Rol de Madre, ser Madre es mucho más que recibir un Bono, no hay comparación entre lo uno y lo otro...”

(María, Forestal)

“ ... Para mí un Bono...algo de plata...no sé...no reconoce todo el Sacrificio que uno hace por criar a los hijos...que cuando se enferman, que cuando entran a estudiar..ufff...un montón de cosas...no, no tiene precio, así que no...para nada....”

(Clara, Gómez Carreño)

- ✚ **Valoración Positiva:** La presente categoría obtiene que su número más alto es alcanzado por 90 mujeres, es decir un 34% de la población considera que este Bono reconoce su Rol de Madre, argumentando en primer orden que con su implementación se **valora la crianza**, en segunda instancia 29 encuestadas argumentan una opinión positiva declarando que con este Bono se dignifica a la mujer, lo que equivale a un 7%, seguido a ello 11 madres opinan que sí, ya que por primera vez se le está reconociendo a la Madre a través de un Bono y finalmente 7 mujeres lo valoran positivamente fundamentando que es un beneficio para quienes no tuvieron derecho a pensión.

Lo anterior denota que en cuanto a la valoración positiva del Bono existe mayor diversidad de argumentos por parte de las encuestadas, sin embargo si sus datos son sumados en porcentajes, se obtiene un porcentaje total de respuestas que equivale al 48%, mientras en la Valoración Negativa el porcentaje asciende a 52%, evidenciando por tanto que la categoría que engloba las respuestas negativas es quien logra obtener mayor predominancia en esta pregunta.

1.4.2 Bono y aumento en la Pensión

Gráfico N° 39



Siguiendo con el análisis, el presente gráfico al igual que el anterior responde a una pregunta abierta, la que pretende levantar datos referidos a la opinión que mantiene la población acerca de la incidencia del Bono por Hijo Nacido Vivo en el incremento de las pensiones a las madres. Las respuestas emanadas de la población fueron categorizadas de la siguiente manera:

- ✚ **Valoración Positiva:** En esta categoría se arrojaron todas aquellas opiniones favorables a la existencia de la Bonificación, encontrando el mas alto porcentaje en 89 encuestadas correspondiente al 34%, quienes opinan que esta bonificación es efectiva, ya que se presenta como una **ayuda económica** idónea para la mujer al momento de percibir su pensión. En tal sentido el plano económico, es decir la ayuda monetaria que se pueda obtener mediante la entrega del Bono se presenta como uno de los argumentos o significaciones más potentes que la mayoría de la población expresa en el momento de su obtención.

“ ... Está muy bien, porque de alguna manera la platita que uno reciba del Bono la puede ayudar en los gastos que tenemos... todo lo que sea platita extra es bueno, más en estos tiempos...”

(Berta, Sta. Inés)

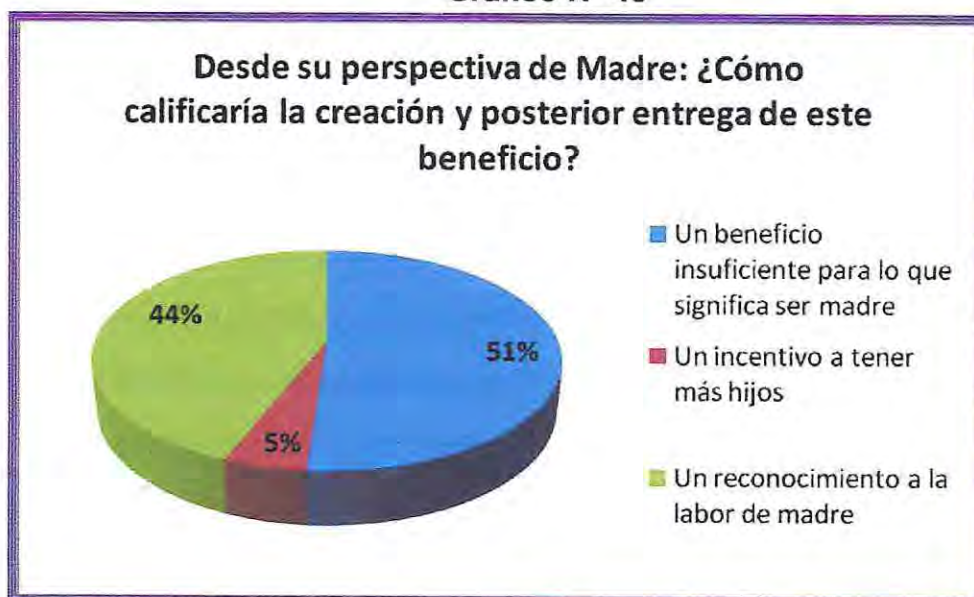
A su vez dicho porcentaje es seguido muy de cerca con 58 encuestadas correspondiente al 22%, las cuales manifiestan que la implementación de este Bono refleja un real aporte, puesto que eleva las bajas pensiones de la mujer, a su vez un 21% con 56 encuestadas concuerdan que es positivo, ya que reconoce la labor de madre, otras 13 mujeres dan cuenta que es favorable puesto que beneficia a la población más vulnerable, y en último orden de la categorización positiva, se encuentran 13 mujeres declarando que esto es positivo pues se presentara un beneficio mayor para quienes no cotizan, entonces ya no se contará solo con la Pensión Básica sino con un aporte mayor.

De lo anterior se concluye entonces que existe un 88% de la población que otorga una valoración positiva a que exista hoy en día una bonificación extra en la Pensión por el hecho de ser madres.

- ✚ **Valoración Negativa:** En esta categoría se evidencia todas aquellas opiniones manifestadas por la población que hacen alusión al descontento y/o indiferencia en torno a la bonificación extra en la pensión mediante la entrega del beneficio, donde se encuentran 28 encuestadas, equivalente a un porcentaje del 10% que declaran que el Bono es un **aporte insuficiente**, a su vez un 2% correspondiente a 5 mujeres manifiestan indiferencia respecto al tema, argumentando una inequidad en el acceso, puesto que no todas las madres obtendrán la posibilidad de acceder al beneficio.

1.4.3 Valor asignado al Bono

Gráfico N° 40





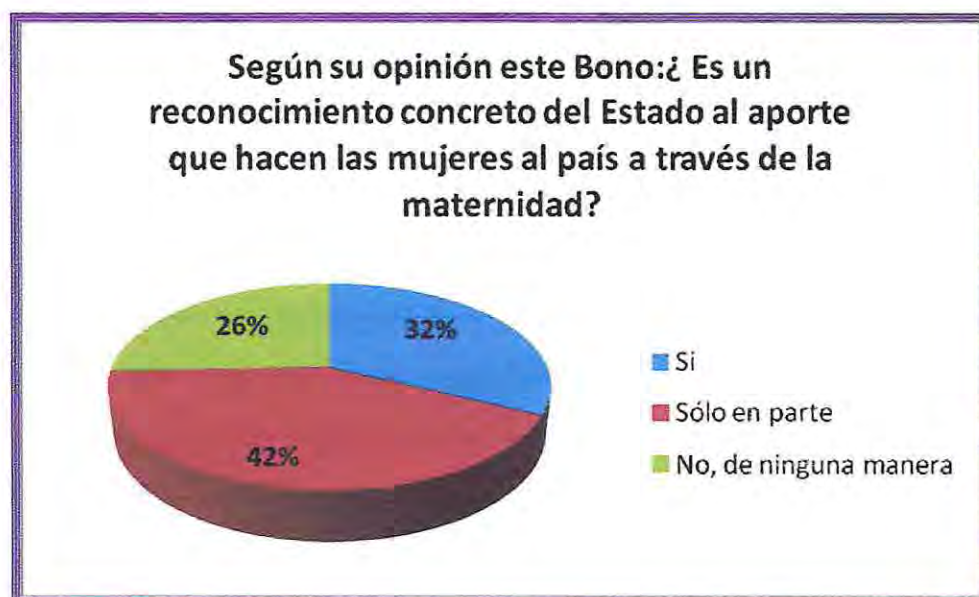
Respecto al gráfico N° 40 se visualiza que el mayor porcentaje, es decir 51% equivalente a 136 madres encuestadas consideran que el Bono es **un beneficio insuficiente para lo que significa ser madre**, lo que permite evidenciar que para este porcentaje de la población el Bono ha generado una recepción desfavorable en cuanto a su fundamento como reconocimiento al rol de madre. Sin embargo, de acuerdo a los datos arrojados, produce cuidado la estrechez en los porcentajes, puesto que el 44%, equivalente a 117 mujeres, afirman y reconocen que la creación y posterior entrega de este Bono es un real reconocimiento a la labor de Madre.

En tanto se puede interpretar de lo anterior y complementado con el resultado de la pregunta abierta analizada en el gráfico N° 38, que existe una tendencia de la población -aunque no abrupta- a considerar que el Bono por hijo es un beneficio insuficiente para la labor de madre.

Por otra parte se obtuvo en notoria medida, que un porcentaje bastante menor, aproximado al 5%, considera que este Bono es un incentivo a tener más hijos, lo cual nos permite ver con mayor claridad que la opinión general está más ligada al reconocimiento suficiente e insuficiente a la labor de madre que este representa para ellas.

1.4.4 Aporte del Estado a la Maternidad

Gráfico N° 41

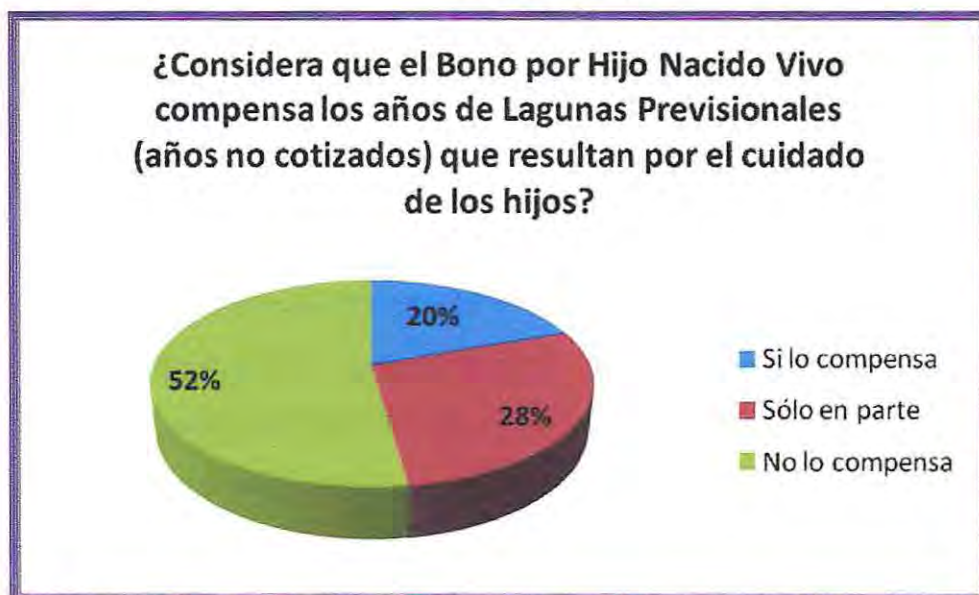


En virtud a los datos emanados en el presente gráfico, se observa que según la opinión de cada una de las encuestadas existe una mayoría

representada en un 42%, que alude a que el Bono por Hijo Nacido Vivo es **Sólo en parte** un reconocimiento del Estado al aporte que hacen las mujeres al país a través de la maternidad, situando el al Estado en una mediana medida en el proceso de reconocer la labor materna. Posteriormente con un 32% se encuentran 86 mujeres que avalan concretamente el reconocimiento del Estado a la maternidad mediante la entrega del Bono. Finalmente un porcentaje del orden del 26%, es tajante en su opinión al afirmar que de ninguna manera el Estado está reconociendo la labor de Madre a través de tal Beneficio.

1.4.5 Compensación de Lagunas Previsionales

Gráfico N° 42

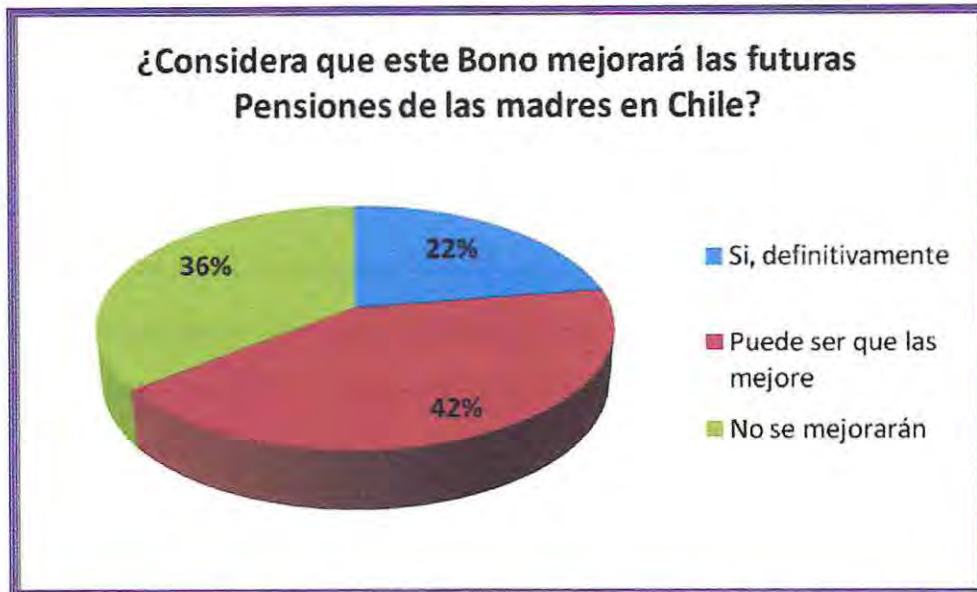


Estimando los datos arrojados en el presente gráfico, se vislumbra claramente que la mayoría de la población encuestada, la cual ocupa más de la mitad del porcentaje total con un 52% equivalente a 139 mujeres, considera que el Bono por Hijo Nacido Vivo **No Compensa** los años de lagunas previsionales resultantes por el cuidado de los Hijos, dejando expresado tácitamente que no existe comparación entre lo uno y lo otro.

En contraste a lo anterior la minoría representada por el 20% de la población opina que este Bono logra tal compensación, es decir solo 52 mujeres encuestadas consideran que el hecho de no haber cotizado en un Sistema Previsional por el cuidado de los hijos es reparado con la obtención de este Beneficio.

1.4.6 Mejoramiento en las Pensiones

Gráfico N° 43



En lo concerniente a la mejora en las Pensiones mediante la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo, la población mantiene una tendencia a desconfiar respecto al incremento en los montos previsionales, donde un 42% correspondiente a 111 encuestadas determinaron que posiblemente podrían presentarse mejoras en las pensiones con la llegada del Bono, pero ello no manifiesta una absoluta certeza en la población respecto a ello. A su vez, muy de cerca un 36% de la población correspondiente a 95 mujeres afirman categóricamente que éstas no se mejorarán y un 22% declaran que definitivamente las Pensiones serán mejoradas tras la entrega del Bono.

Estos datos dan cuenta, que si bien el fin de la creación del Bono por Hijo pretendió lograr un incremento en los montos de las pensiones como una iniciativa que diese solución a las inequidades previsionales existentes en materia de género, éste aun no ha sido reconocido rotundamente en la mayoría de la población encuestada, sin embargo la mayoría de la población alberga la esperanza que en Chile las Pensiones para las mujeres puedan ser mejoradas.

1.4.7 Capacidad de Orientar a Otros

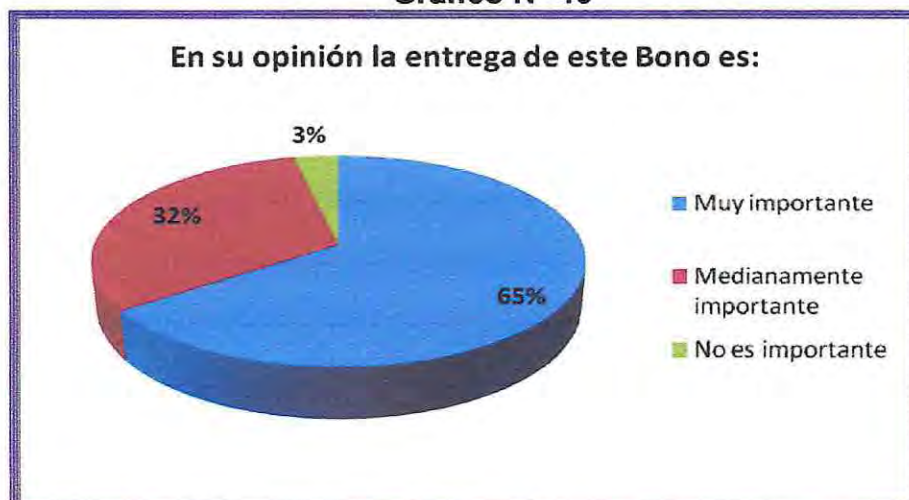
Gráfico N° 44



En cuanto a establecer la capacidad que la población cree poseer para orientar a otros (cercaos, amigos, familiares entre otros) respecto del Bono por Hijo Nacido Vivo, se evidencia según la gráfica que las tres cuartas partes de la población, es decir un 74%, equivalente a 196 mujeres encuestadas consideran que **No poseen el conocimiento** necesario para poder entregar a otras personas información y orientar respecto del Bono, por consiguiente se manifiesta que poco menos de la totalidad encuestada percibe que no maneja lo básico o suficiente del tema, dando una voz de alarma, ya que si bien todas las encuestadas reconocen la existencia del Bono, la mayor parte de ellas manifiesta no manejarlo realmente para orientar a otros.

1.4.8 Entrega de Bono

Gráfico N° 45

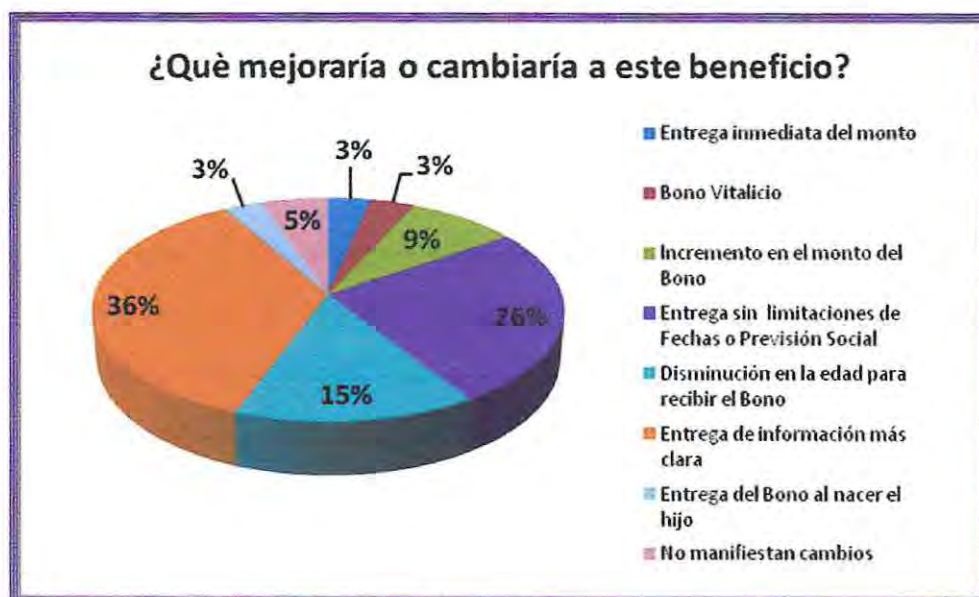


De acuerdo a la gráfica N° 45, la población presenta en amplia mayoría con 173 encuestadas equivalente a un 65% que la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo es considerado como **Muy Importante**, lo que deja de manifiesto que más de la mitad de la población le reconoce como un beneficio trascendental para ellas, posteriormente un 32% correspondiente a 84 encuestadas manifiestan que el Bono presenta para ellas una mediana importancia, es decir para esta parte de la población el Bono no ha generado gran impacto, y finalmente el 3% de la población, equivalente a 9 encuestadas no le asignan importancia alguna a este beneficio, manifestando su indiferencia en torno a la entrega de este Bono.

Estos datos dan cuenta que la mayor parte de la población opina que la creación y posterior entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo ha tenido una positiva significancia para ellas, las cuales le otorgan una alta valoración. Por tanto queda de manifiesto la predominancia de una evaluación positiva en torno a la puesta en marcha y futura adquisición de este beneficio.

1.4.9 Mejoras y/o cambios al Bono por Hijo

Gráfico N° 46



El análisis del presente gráfico se enmarca dentro de la implementación de una pregunta abierta para la población muestral, la cual tuvo por objetivo obtener las impresiones en torno a los cambios o mejoras al Bono por Hijo Nacido Vivo que en su opinión se pudiesen realizar. Las categorías obtenidas en torno a dicha pregunta fueron las siguientes:

- ✚ **Cambios al Bono:** En esta encontramos todas aquellas opiniones vertidas en torno a la aplicación de cambios al Bono por Hijo Nacido Vivo, vislumbrando que en ésta categoría se encuentra la mayor adherencia de las encuestadas, donde uno de las opiniones mas indicados por la población con un porcentaje de 36% correspondiente a 96 mujeres, fue que uno de los cambios más importantes y urgentes es la **entrega de información clara.**

“ ... Para mí lo que me gustaría que se cambiara del Bono es que lo dieran a conocer mejor, porque la verdad parece que es bueno, pero yo no lo entiendo mucho... Así que debieran primero dar una información mucho mejor para nosotras...”

(Eliana, Centro de Viña)

En este sentido la población en su mayoría aboga a que el cambio debe proceder en primer orden por modificar las actuales estrategias o canales de información, ello devela que se mantiene la necesidad de información en la población de Viña del Mar.

Otro porcentaje significativo con un 26% equivalente a 68 encuestadas, lo presentan aquellas mujeres que manifiestan que debiesen ser modificados los requisitos en torno a las fechas o plazos de corte en referencia a aquellas mujeres que se jubilaron con anterioridad al 1° Julio del 2009 y en aquellas que difieren en los sistemas de Previsión Social, como el caso de las afiliadas al S.S.S, Empart, CAPREDENA, DIPRECA y todas aquellas cajas administradas por el IPS, las cuales han quedado excluidas del Beneficio. En tal sentido este porcentaje de la población deja de manifiesto su descontento por esta medida que presenta la Ley, abogando cambios, para que todas las madres tengan el mismo Derecho.

Por otro lado 39 mujeres equivalentes al 15% de la población declaran que sería conveniente disminuir la edad para recibir el beneficio, argumentando que debiese ser entregado a los 60 años de edad como tope máximo. A su vez un 9% manifiesta que los cambios debiesen ser al incremento del bono y un 3% de la población declara que mejor sería entregar el monto total del Bono de manera inmediata, es decir no recibir el

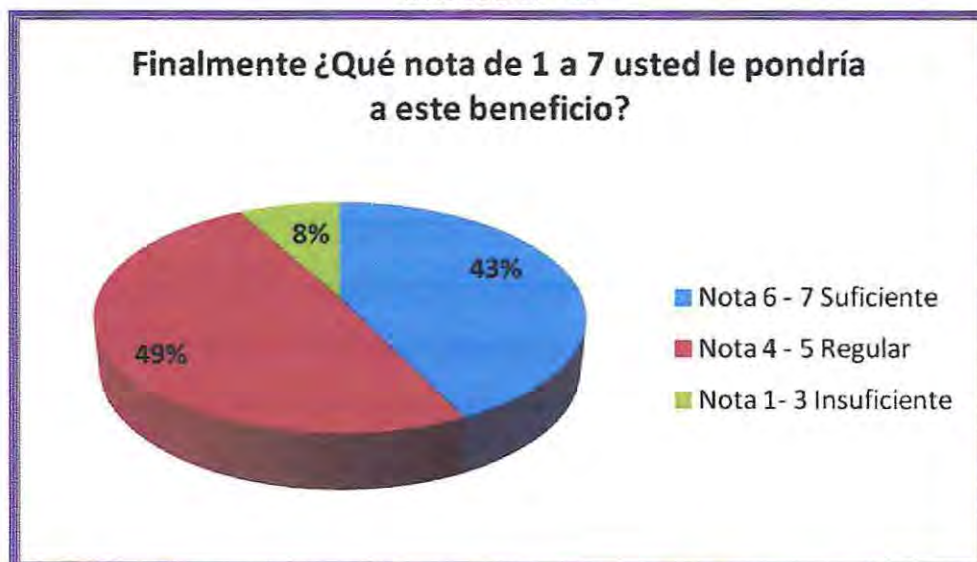
beneficio parceladamente sino en un solo pago. Así mismo un 3% considera que el Bono debiese ser vitalicio y un mismo porcentaje opina que es mejor entregar el monto al momento en que nacen los hijos.

- ✦ **Sin Cambios al Bono:** En esta categoría encontramos a la población que manifiesta que el Bono no necesita de cambio alguno, el porcentaje que lo afirma es del orden del 5% correspondiente a 14 encuestadas que se encuentran conforme con el Bono por Hijo Nacido Vivo.

En conclusión se logra evidenciar de acuerdo a los datos obtenidos que existe una amplia mayoría del orden de un 95%, es decir poco menos de la totalidad de la población realizaría algún tipo de cambio al Bono, reflejando una tendencia a la disconformidad a como actualmente es implementado el Bono por Hijo Nacido Vivo.

1. 4.10 Calificación asignada al Bono

Gráfico N° 47



Analizando los datos alcanzados en la gráfica antepuesta, se debe dar a conocer primeramente que las notas obtenidas fueron clasificadas en las categorías de Suficiente, Regular e Insuficiente, dentro de las cuales la mayor frecuencia de ellas se situó en la segunda categoría, con notas fluctuantes entre 4,0 y 5,0, donde la moda correspondió a la nota 5,0, con 86 adherentes. No obstante si este porcentaje es sumado al 8% correspondiente a la categoría de notas Insuficientes se obtiene que el 57%, es decir más de

la mitad de la población le otorga al Bono notas inferiores a 5,0, alejando la posibilidad de evaluar de manera exitosa este Beneficio.

Así también es posible dar cuenta que la totalidad de las calificaciones otorgadas por la población femenina de la ciudad de Viña del Mar al Bono por Hijo Nacido Vivo nos permiten obtener un promedio de notas equivalente a un 5,3 lo que significa un estado regular en la evaluación del Beneficio y la no obtención de una nota sobresaliente que denote su excelencia en lo concerniente a las mejoras Previsionales implementadas tras la Reforma.

2. ANÁLISIS DEL OBJETIVO GENERAL

Conocer la evaluación que la población femenina entre 40 a 65 años de edad le otorga a la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo e Identificar el nivel de conocimiento que poseen y la valoración que le asignan al beneficio como reconocimiento a la maternidad en la ciudad de Viña del Mar.

Considerando que el presente estudio se enmarcó en conocer la evaluación que posee la población encuestada respecto a la entrega de información sobre el Bono por Hijo, e identificar el nivel de conocimiento y la valoración que le otorgan a éste como reconocimiento a la maternidad, se dará cuenta mediante la presente síntesis un análisis global de los resultados obtenidos en el proceso investigativo, los cuales fueron adquiridos mediante las preguntas anteriormente analizadas, para dar respuesta de esta forma al objetivo general planteado en la presente investigación.

En primer orden se presentaron resultados referidos a describir las características sociodemográficas de la población, donde se obtuvo que la mayor parte de la población presenta el Estado Civil de casada, y la edad que predominó fue entre el rango etáreo de 46 a 50 años, situándolas según los periodos del ciclo vital en la etapa de Adultez Intermedia (Papalia, 2004), permitiendo reconocer que en general los matrimonios están consolidados y el número de hijos dentro de éstos no seguirá avanzando.



En torno a la situación Laboral se observa a través de los gráficos el predominio de las Dueñas de Casa, sin embargo en la situación previsional, se presenta una salvedad, puesto que una mayoría del orden del 58% declara estar afiliada a una Administradoras de Fondos de Pensiones, deduciendo que la mayor parte de la población encuestada es potencialmente beneficiaria del Bono por Hijo Nacido Vivo, y sólo un 22% señala no estar afiliada a ningún sistema previsional.

Lo anterior permite inferir que dentro del alto porcentaje de afiliadas a una AFP se encuentran las dueñas de casa, quienes posiblemente presentarán bajos fondos en su cuenta de capitalización individual, puesto que al ser dueñas de casa, su labor principal se enfoca en el cuidado del hogar y la crianza de los hijos generando lagunas previsionales que más tarde afectarán el monto de su Pensión. En este sentido el Bono por Hijo Nacido Vivo cobra real importancia, puesto que viene a compensar y elevar las pensiones de las madres en Chile, y considerando que en esta población el promedio de hijos es de dos por encuestada su aumento en la pensión se estimaría en aproximadamente \$1.500.000 (IPS,2011), monto significativo para quienes se encuentran en la calidad anterior.

Ahora bien, para hacer posible el análisis del Objetivo general es necesario desglosar si los datos recabados por medio del Instrumento aplicado responden a la investigación mediante los objetivos específicos que apuntan a lo siguiente: conocer la evaluación que la población le otorga a la entrega de información acerca del Bono, identificar el nivel de conocimiento que esta posee acerca del beneficio y finalmente dar cuenta de la valoración que le otorgan a éste como reconocimiento de la maternidad.

Evaluación de la Información:

A través del análisis de los gráficos se obtuvo que el 100% de la población encuestada ha escuchado acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo, indicando que la totalidad pudo informarse de la existencia de este beneficio, enterándose a su vez mayoritariamente a través de la Televisión, sin embargo, al ser consultadas respecto a la claridad en su entrega por dicho medio un total del 83% presentaron disconformidad en cuanto a la calidad y claridad en su entrega, dentro de los cuales el 40% argumenta que esta fue

Poco Clara y el 43% afirma categóricamente que de ninguna manera fue entregada una información entendible.

Sumado a lo anterior en su mayoría las encuestadas consideran que la entrega de información ha sido insuficiente, es decir estamos frente a una población que manifiesta abiertamente la necesidad de recibir más y mejor información, en dicho sentido al ser consultadas a través de una pregunta abierta respecto a que medio es el más apropiado para ser bien informadas, expresan que la mejor forma sería mediante Charlas por expertos, puesto que ellos tendrían un mayor manejo respecto al tema y aclararían sus dudas.

Por otra parte al dar la posibilidad a la población para que calificase como han sido informadas sobre este beneficio, se obtuvo un promedio total de **3,8**, lo cual da cuenta de una nota insuficiente y una reprobación a la forma en cómo se ha dado a conocer el Bono por Hijo Nacido Vivo.

En virtud a las tres preguntas centrales, se puede visualizar resumidamente en la siguiente tabla lo expresado por parte de la población.

Tabla N° 12

Preguntas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa
Respecto a la entrega de la información, considera que ésta fue:		✓
Considera que la información entregada a la población acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo ha sido:		✓
¿Qué nota de 1 a 7 usted le pondría a la forma en cómo se ha informado a la población acerca de este Beneficio?		✓

En síntesis estos datos dan a conocer la evaluación por parte de la población respecto a la entrega y difusión de información recibida acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo respondiendo a lo que se pretendió investigar en el primer objetivo específico, y que finalmente resultó ser, como lo muestra la tabla N° 11, una evaluación negativa.



✚ Nivel de Conocimiento

Para el análisis de este segundo objetivo, cabe destacar que el nivel de conocimiento fue medido a través de una puntuación de 0,5 por cada respuesta correcta, donde el resultado general que se obtuvo de toda la población encuestada da cuenta el predominio de un bajo nivel de conocimiento, ya que al momento de analizar los más altos porcentajes por respuesta y procesar si éstas respondían correcta o incorrectamente se obtuvo lo siguiente:

Tabla N° 13

Pregunta	Correcta	Incorrecta	Puntuación
¿Cuánto <u>conoce</u> acerca de la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo?		✓	
¿Con respecto al Bono cuál es la edad para recibirlo?		✓	
El monto del bono por Hijo Nacido Vivo se entrega cuando nace el Hijo(a).	✓		0.5
Aquellas mujeres que no cumplen los 65 años y que tienen hijos pueden cobrar el Bono		✓	
Si soy madre de un hijo adoptado puedo recibir el Bono por Hijo Nacido Vivo.	✓		0.5
Si mi jubilación es anterior al 1ª de Julio de 2009 puedo recibir el bono		✓	
Son beneficiarias del Bono las mujeres afiliadas a AFP que se jubilan a los 65 años a partir de 1º Julio 2009	✓		0.5
Si tengo la Pensión Básica Solidaria tengo derecho a recibir el Bono.	✓		0.5
Es necesario tener aplicada la Ficha de Protección Social para recibir el beneficio.		✓	
Al momento de solicitar el bono se entrega de manera inmediata el dinero.		✓	
El Bono por hijo nacido Vivo aumenta la Pensión de la mujer.	✓		0.5
Los lugares en que puedo solicitar el Bono son: IPS ex INP, Municipalidades, y AFP.	✓		0.5
El monto del Bono es aproximadamente \$300.000 por cada hijo nacido vivo.	✓		0.5
El monto del Bono no tiene rentabilidad en el tiempo.		✓	
Total Calificación asignada al Conocimiento de la población respecto al Bono por Hijo.			3.5

En virtud a lo expuesto en la tabla N° 12, se califica al conocimiento de la población respecto al Bono con una nota de **3,5**, puesto que en su totalidad no lograron alcanzar la mayoría de respuestas correctas, dando cuenta empíricamente que el nivel de conocimiento que poseen es bajo. Cabe mencionar que dentro de las preguntas erróneas respondidas por la



población, se detecta una situación preocupante, puesto que en lo referente a los requisitos del Bono, específicamente en torno a la edad, el 70% de la población desconoce que a los 65 años se puede hacer efectivo (Ver gráfico N° 25), y en cuanto a la fecha existe ambigüedad por parte de la población, ya que el 45% afirma que las jubiladas con anterioridad al 1° de Julio pueden recibir el Bono, mientras la mayoría también afirma que puede ser recibido posterior a esta fecha, presentado así un complejo escenario puesto que tanto la edad como la fecha de entrada en vigencia de éste Bono determina la obtención o no del beneficio y su desconocimiento implica que gran parte de la población cometerá errores al momento de ejercer este derecho.

Otro punto que llama la atención dentro de estos resultados es que el 70% de la población, declara que el Bono no presenta rentabilidad en el tiempo, es decir 186 encuestadas desconocen que el monto que les corresponde por cada Hijo Nacido Vivo se incrementará de acuerdo a la tasa de variación del fondo C y aumentará su monto inicial por cada hijo hasta el momento de jubilar, lo que implica que la población no logra hacer una proyección favorable de lo que significará este beneficio al momento de hacerlo efectivo.

Finalmente se obtiene que fue posible detectar el nivel de Conocimiento presente en la población femenina entre 40 a 65 años de edad en la ciudad de Viña del Mar, dando cumplimiento al segundo objetivo específico.

Valoración a la maternidad

A través del análisis de los gráficos se obtuvo mediante las dos primeras preguntas abiertas, que el 52% de la población encuestada señala que el Bono por Hijo Nacido Vivo de ninguna manera reconoce el rol de madre argumentando en su mayoría que dicha labor no tiene precio (Ver análisis gráfico N° 38), sin embargo un 88% de ésta le asigna una valoración positiva al Bono, argumentando que por el hecho de ser madres recibirán una ayuda económica extra en su Pensión. En cuanto al valor asignado al Bono, un 51% considera que éste es un beneficio insuficiente para lo que significa ser madre, concordando con la primera respuesta abierta y ratificando con ello que la mayoría de las encuestadas son consecuentes en

sus respuestas en afirmar que el Bono para ellas no ha significado un reconocimiento a la maternidad.

Ahora bien, en cuanto a la opinión acerca de que este Bono sea un reconocimiento del Estado al aporte que hacen las mujeres al país a través de la maternidad, el 42% de la población considera que lo es solo en parte, manifestado en ello que no es un reconocimiento completo del Estado, así también al ser consultadas si el Bono compensa los años de lagunas previsionales, se obtuvo que más de la mitad, es decir un 52% considera que no, dejando entrever que no existe comparación entre lo uno y lo otro.

Tabla N° 14

Respuestas	Nivel de Valoración	Resultado
5 respuestas valoran en el Bono un reconocimiento a la maternidad	Alto nivel de valoración	
3 a 4 respuestas valoran en el Bono un reconocimiento a la maternidad	Mediano nivel de valoración	
1 a 2 respuestas valoran en el Bono un reconocimiento a la maternidad	Bajo nivel de valoración	✓

Considerando la presente tabla se identifica un bajo nivel de valoración por parte de la población en torno al reconocimiento a la maternidad que pretende dar el Bono, puesto que consideran que esto no se cumple a cabalidad, ello se respalda puesto que sólo en una respuesta la población valora al Bono como un reconocimiento a ésta.

En consecuencia podemos concluir que mediante los objetivos específicos analizados anteriormente se da cuenta la finalidad del Objetivo General que rigió la presente investigación, puesto que se dio a conocer la evaluación que la población le otorga a la entrega de información del Bono por Hijo Nacido Vivo, el nivel de conocimiento y la valoración otorgado al Bono como reconocimiento a la maternidad.



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES





PRESENTACIÓN

El presente capítulo dará cuenta de las conclusiones finales que surgieron tras el proceso investigativo en cuanto al levantamiento de información expresado en el marco de referencia, el diseño metodológico llevado a cabo y principalmente en torno a los resultados obtenidos en el análisis de los datos.

Las principales conclusiones extraídas por el equipo Seminarista en la presente investigación denominada “Estudio y análisis descriptivo del conocimiento del Bono por Hijo Nacido Vivo en la población femenina de la ciudad de Viña del mar”, hacen referencia a:

Conclusiones de la Investigación

- Conclusiones temáticas en torno a los objetivos de Investigación
- Conclusiones temáticas en torno al Marco Teórico

Principales Hallazgos

Trabajo Social y Bono por Hijo



1. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.- Conclusiones temáticas en torno a los objetivos de Investigación:

El presente Seminario de Título, ha obedecido a la necesidad de efectuar la realización de un estudio investigativo, donde uno de sus fundamentos principales fue producir un nuevo conocimiento empírico imprescindible ante la ausencia de estudios precedentes tanto en la institución patrocinante como en la académica que recabasen desde la población de Viña del Mar, la evaluación a la información entregada, el conocimiento que mantienen y la valoración asignada al Bono por Hijo Nacido Vivo como reconocimiento a la maternidad.

Dentro de dicho proceso se consideró pertinente la utilización de un Enfoque Metodológico Cuantitativo debido al tamaño de la población objeto de estudio y a la información que se pretendía recopilar, la cual debía ser objetiva, permitiendo en ello la generalización de la población muestral a toda la población femenina de Viña del Mar. De esta forma se utilizó como técnica cuantitativa la elaboración por parte del equipo seminarista de una encuesta, a fin de permitir recoger la información necesaria respecto a las variables a investigar.

En consideración a lo anterior se concluye que fue posible dar cumplimiento a los objetivos planteados, respondiendo a su vez a la pregunta significativa enunciada en el diseño metodológico, donde en primer lugar se obtuvo una evaluación negativa por parte de la población a cómo fue entregada la información del Bono por Hijo Nacido Vivo, permitiendo generalizar que la población femenina de la ciudad de Viña del Mar actualmente no está conforme con la información emanada por los diversos canales comunicativos. En este sentido se torna necesario hacer un cuestionamiento a las ineficaces formas de difusión del beneficio empleadas hasta el momento tornándose necesario realizar cambios a dichas estrategias, considerando que una buena entrega de ésta permitirá la adquisición de un adecuado conocimiento del Beneficio.



Continuando con los resultados alcanzados y ratificando lo anteriormente señalado, se obtuvo tras la investigación que la población femenina de la ciudad de Viña del Mar presenta un bajo nivel de conocimiento, manifestado principalmente en la cantidad de respuestas erróneas emanadas tras la aplicación de la encuesta, donde las principales dificultades se presentaron en torno a la edad y fecha como requisitos, desconociendo que su entrega es sólo a partir de los 65 años, y a contar del 1º de Julio de 2009. Otra dificultad presente en la población es el desconocimiento en torno a la rentabilidad que este beneficio presenta en el tiempo, y a la errada concepción que se tiene como requisito la Ficha de de Protección Social, desconociendo que este bono es el primer beneficio estatal que no discrimina estratos socioeconómicos para su entrega.

En este sentido se concluye que la mayor parte de la población esta propensa por desconocimiento, a perder un derecho previsional, o bien a influir por la malinterpretación de este a que otras madres tampoco puedan adquirirlo, ya que al ser consultadas si se consideraban capacitadas para orientar a otros respecto al bono, la mayoría en un 74%, respondieron categóricamente que no lo estaban. En consecuencia, se vuelve necesario crear estrategias tendientes a reforzar y aclarar los errores presente en la población, con el fin de lograr la transmisión de un adecuado conocimiento.

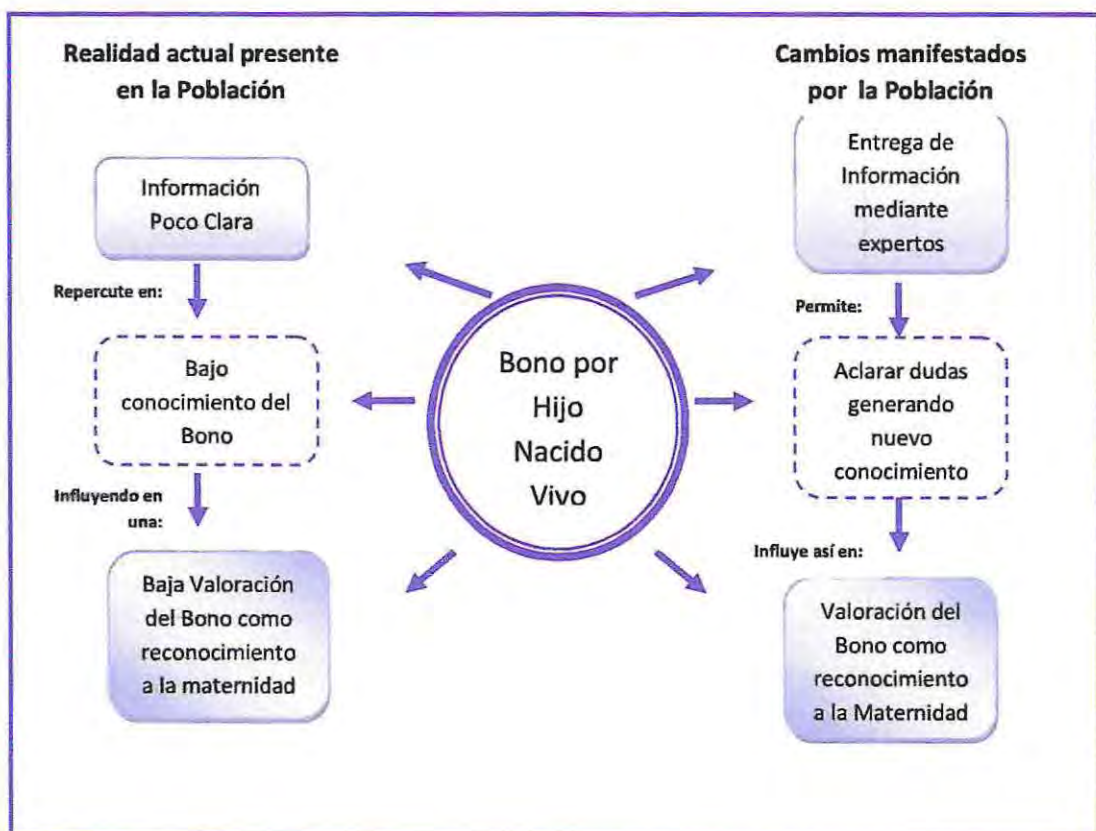
Por otra parte se concluye a través del presente estudio que la población femenina entre 40 a 65 años de edad de la Ciudad de Viña del Mar, presenta una baja valoración al bono como reconocimiento a la maternidad, donde uno de los argumentos más frecuentes consistió en que la labor de madre no se puede compensar mediante una bonificación, dando cuenta que la población considera que este bono no retribuye el doble rol que la mujer ejerce en la crianza de los hijos.

Con lo anteriormente expuesto se logra identificar que la existencia de una escasa y ambigua información entregada a la población influyó a que ésta presentara un desconocimiento del beneficio y a su vez una baja valoración de éste como reconocimiento a la labor de madre. Esta consecución de acontecimientos presentes en la ciudad de Viña del Mar evidencia un diagnóstico alarmante que da cuenta de una problemática social

en materia previsional, puesto que un beneficio de tal envergadura que pretende equiparar desigualdades presentes entre hombres y mujeres al momento de su jubilación, debiese a dos años de su puesta en marcha haber logrado que la población presentara un dominio e internalización de su contenido como supuestos básicos para posteriormente propiciar una valoración del beneficio como reconocimiento a la labor de madre. En tal sentido, surge la necesidad de corregir estas falencias mediante nuevas estrategias de difusión del beneficio, siendo una de la más factible la implementación de charlas por expertos, puesto que se cuenta tanto con el apoyo de la institución patrocinante para su ejecución, como con la adhesión mayoritaria de la población encuestada a esta forma de entrega, presentándose de esta forma como la estrategia idónea que permite juntar a grandes conglomerados para la entrega y aclaración de dudas respecto a este beneficio.

Lo expuesto en el párrafo anterior se puede resumir gráficamente en la siguiente tabla:

Tabla N° 15





1.2 Conclusiones temáticas en torno al Marco Teórico:

De acuerdo a los datos emanados por el presente estudio, se da cuenta que la problemática previsional específicamente en torno a las desigualdades e inequidades del género femenino, ha llevado siglos de lucha para lograr reconocer la labor y los derechos de las mujeres en el mundo. El comienzo y avance en esta materia en América Latina sólo se estima hace menos de dos décadas cuando la Comisión para América Latina y el Caribe propuso un marco de Desarrollo basado en Derechos humanos, éste fue un hito donde las mujeres al fin obtuvieron el privilegio de ejercer sus derechos, poniendo en boga el malestar de éstas en relación a la brecha entre su aporte a la sociedad y el reconocimiento de que son objeto.

A nivel nacional el sistema previsional específicamente con la incorporación del Decreto Ley N° 3.500, se ha caracterizado por presentar una significativa desigualdad de género en las pensiones de las mujeres chilenas, causadas por una serie de factores que han originado tal situación. Primeramente se encuentran aquellos relacionados al mercado laboral que incluyen la menor tasa de participación de las mujeres, el acceso a trabajos en promedio de menor remuneración y la interrupción de la participación laboral durante los años de crianza, presentando una discontinua e intermitente contribución al ahorro previsional, añadiendo además el doble rol social en torno al trabajo doméstico no remunerado.

Por otro lado se lograron observar aquellos factores provenientes del propio diseño del actual sistema de pensiones establecido bajo un régimen de capitalización individual, el cual modificó las condiciones en que hombres y mujeres acceden a los beneficios jubilatorios, debido a la incorporación de diferentes tasas actuariales diferenciadas por sexo en el cálculo de las pensiones, donde la brecha de género se vio acrecentada debido a la menor edad legal de retiro de las mujeres y a su mayor expectativa de vida, puesto que las mujeres en promedio viven aproximadamente cinco años más que los hombres, debiendo autofinanciar un mayor número de años de retiro lo cual ineludiblemente afecta el monto de las pensiones.



Las deficiencias y discriminaciones presentes en el actual sistema previsional en cuanto al déficit de cobertura previsional para las mujeres, fue enfrentado por la Reforma Previsional Ley – 20.255, mediante un conjunto de medidas con dimensión de género, que apuntaron principalmente a cerrar la brecha de pensiones existente entre hombres y mujeres. En este sentido El Bono por Hijo Nacido Vivo viene a compensar el costo previsional que enfrentan las mujeres en los períodos de maternidad, cuando interrumpen o postergan las carreras laborales, con las consecuentes “lagunas previsionales”.

Este Bono por lo tanto se convierte en un hito histórico en materia de género a nivel nacional, siendo una de las medidas más comentadas y emblemáticas de la reforma previsional, donde de alguna manera se hace cargo de las fallas internas del sistema previsional chileno, el cual, como se ha señalado en reiterada ocasiones, es endeble al momento de entregar pensiones dignas e igualitarias. Asimismo, traspasa por primera vez la responsabilidad de aquella deficiencia endógena nuevamente al Estado, quien asume el gasto de dichas brechas y la continua presencia en este sistema.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS

Considerando la información recabada a través de todo el proceso investigativo, se presentan los siguientes hallazgos:

Discriminaciones del Bono:

En cuanto a la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo y su Universalidad para todas las madres de Chile, se da cuenta mediante la investigación que esta situación no se cumple a cabalidad, puesto que no se consideran beneficiarias a aquellas mujeres que se encuentren afiliadas a las Ex-Cajas de Previsión Social administradas actualmente por el IPS, donde sólo una de ellas (CANAEMPU) presenta un reconocimiento a la maternidad y las otras cajas restantes no disponen de ningún tipo de reconocimiento, es decir no se cumple la universalidad del beneficio al castigar a las cajas del antiguo sistema de reparto, puesto que esta porción de la población no cuentan con un reconocimiento económico a la maternidad ni tampoco



tendrán derecho a recibir esta compensación. Esta discriminación se pudo evidenciar en la población encuestada donde un 19% no obtendrá tal beneficio por el sólo hecho de ser afiliadas a este régimen, aun manteniendo las condiciones en torno a ser madres, presentar similar tramo de edad y haber cotizado alguna vez en un sistema previsional, mientras otras mujeres que presenten las mismas condiciones pero se encuentren afiliadas a una AFP si podrán adquirir el beneficio.

En consideración a esta discriminación cabe señalar que la población encuestada no mantenía conocimiento respecto a no percibir el Bono por estar en calidad de afiliada al IPS, lo cual deja entrever que existía un desconocimiento o falsa expectativa en la población de que todas sin discriminación iban a ser beneficiarias del Bono por Hijo Nacido Vivo.

Por otra parte se hace visible otra discriminación en torno a la entrega del Bono en aquellas mujeres que perciban una Pensión de Sobrevivencia del IPS o AFP, puesto que se le condiciona a recibir el beneficio, siempre y cuando, además, se cumpla con los requisitos para recibir un Aporte Previsional Solidario (APS), donde se debe calificar dentro del porcentaje más vulnerable de la población para obtenerlo. En este sentido el Bono tiende a discriminar a la población que no cumple el requisito para obtener una APS, excluyéndolas por presentar mejores condiciones socioeconómicas, además con esto se da cuenta de la contradicción, ya que inicialmente se presentó al Bono como un aporte por cada hijo nacido vivo o adoptado para todas las madres chilenas, sin importar su condición social, laboral o económica.

Finalmente se evidencia otra discriminación en cuanto a la constitución de herencia del Bono al fallecimiento de la mujer beneficiaria de éste, puesto que para quienes fallecen con solicitud en trámite afiliadas al DL 3.500 la totalidad del monto constituye herencia, mientras que para las beneficiarias de Pensión Básica Solidaria de Vejez, o de Sobrevivencia sin afiliación, se hereda sólo el monto correspondiente al mes en que fallece la persona.



✚ **Ambigüedad de la Información:**

Cabe mencionar que en la Institución Patrocinante del estudio realizado, han sido constantes los oficios aclaratorios⁶ respecto de la interpretación de la Ley del Bono por Hijo Nacido Vivo, debido a las ambigüedades que ésta ha presentado en su ejercicio, además por su parte la población ha manifestado a través de las consultas su desconocimiento. Con este antecedente es posible reconocer que si bien ha existido complicaciones en torno a la aplicación de este beneficio por parte de la institución, ésta misma reconoce que los usuarios presentan asimismo dificultades en la comprensión del beneficio, lo cual manifiesta un obstáculo para el normal acceso a este derecho en la población femenina de Viña del Mar.

Otro de los hallazgos importantes, es en torno a la confusión que presenta la población en cuanto al requisito de edad, puesto que se entendía, como era explicado en sus fundamentos, que su intención era prolongar la vida laboral de las mujeres reteniéndolas por el incentivo monetario del Bono hasta los 65 años en la vida laboral, admitiendo por tanto que el requisito de la edad era jubilarse exactamente a los 65 años para tener Derecho al beneficio desconociendo totalmente por parte de la población que las mujeres que se jubilen después del 2009, antes de los 65 años de igual manera pueden recibir el Bono si cumplen con los demás requisitos, sólo que deberán esperar hasta los 65 años para hacerlo efectivo.

✚ **Cambios al Bono luego de su implementación**

De acuerdo a los enunciados iniciales respecto al Bono, especialmente donde se menciona que las mujeres con pensión de sobrevivencia o viudez no afiliadas a AFP o INP se les calcularía una pensión autofinanciada de referencia, considerando como su saldo las bonificaciones que por hijo nacido vivo les correspondan, sumando en este caso el monto resultante al aporte previsional solidario, lo que actualmente ya no rige, puesto que el APS no es compatible con el Bono, es decir, no se puede contar con ambos beneficios, sino que primeramente si se cumple con los

⁶ Oficios Ordinarios N° 21270 del 31 de Agosto del 2009; N° 2389-489 del 02 de Noviembre del 2009; N° 28570 del 13 de Septiembre del 2010; N° 875 del 12 de Enero del 2011; N° 2663 del 26 de Enero del 2010.



requisitos se hará la entrega parcelada del Bono por Hijo, y cuando éste se extinga, recién se procederá a la entrega del APS.

Otra modificación que presenta el bono luego de su puesta en marcha, es el hecho de que antes se estipulaba que las mujeres que reciban una pensión de sobrevivencia del IPS o con origen en el decreto 3.500 antes del 1 de julio de 2009 no tenían derecho al bono. Sin embargo actualmente estas mujeres reciben tal beneficio, siempre y cuando se afilien a la AFP Modelo y cumplan con los demás requisitos.

✚ **Resultados no esperados tras la aplicación del Bono:**

En cuanto a las mujeres beneficiarias de Sobrevivencia ya sea de Dipreca o Capredena, se obtuvo que aún siendo enunciadas en la Ley como potenciales acreedoras del Bono por Hijo Nacido Vivo, al momento de efectuar la tramitación de dicho beneficio deben como requisito realizar la afiliación a una AFP, este hecho hace que se modifique su sistema de salud puesto que al momento de recibir el monto del Bono por Hijo automáticamente se le descuenta el 7% por tal concepto, tal situación origina que estas mujeres pierden su derecho de cobertura en salud en los hospitales regidos por estas entidades de Fuerzas de Orden y Seguridad.

Respecto a lo anterior se presentaron inicialmente casos en los cuales la población de mujeres regidas por este sistema se afilió a la AFP Modelo para recibir el Bono por Hijo, desconociendo que con esta acción automáticamente perdieron su cobertura de Salud al recibir el monto de dicha pensión, sin opción a retractarse, sin embargo aquellas mujeres que alcanzaron a afiliarse pero no a recibir el monto del Bono tienen la opción de desistir de éste mediante una solicitud de anulación en el IPS, o bien percibir dicho monto perdiendo con ello su Derecho a Salud por Capredena o Dipreca.

✚ **Impacto de Bono en el Monto de las Pensiones**

En torno al impacto del Bono en las pensiones de las mujeres, se observó que existe una marcada diferencia entre aquellas madres que *gestionaron el Bono mediante Pensión Básica Solidaria* y aquellas que lo realizaron a través de la afiliación a la Administradora de Fondos de



Pensiones (Modelo), puesto que para las primeras el impacto monetario del Bono es mínimo en su pensión mensual (\$2.600 por cada hijo) ello se debe principalmente a que su cálculo se realiza mediante una expectativa de vida de (110 años), mientras que las afiliadas a AFP reciben un mayor monto en un menor tiempo, puesto que el monto del Bono se puede ajustar a una pensión mínima garantizada por el Estado, brindando un real impacto en su pensión y presentando un aumento significativo en ella.

Asimismo es posible identificar que el Bono en su propósito de equiparar las desigualdades existentes en las pensiones entre hombres y mujeres, no logra reflejarlo empíricamente en la realidad, puesto que se afirma que con el mismo ingreso e igual saldo en la cuenta de capitalización que un hombre, la pensión de la mujer sólo se logra equiparar con la bonificación de tres hijos, ya que al hacerlo sólo por uno se mantiene una diferencia en contra en torno a un 8% respecto a los Hombres (ver tabla N°9).



3. TRABAJO SOCIAL Y BONO POR HIJO

Al momento de señalar conclusiones con respecto al quehacer de nuestra profesión, es necesario señalar que el "Trabajo Social se identifica como una tecnología social, porque aplica los conocimientos de las ciencias sociales a la realidad con el fin de transformarla y, al enfocar científicamente los problemas prácticos, va haciendo surgir nuevos conocimientos que, a su vez, son un aporte a las ciencias sociales" (Aylwin N.1975). En este sentido el presente estudio cobra real importancia para la profesión, puesto que formula datos empíricos de la realidad actual de la población femenina de Viña del Mar en torno al Bono por Hijo Nacido Vivo, donde mediante la investigación elaborada por el presente equipo seminarista se "intenta la sistematización de conocimientos que sean útiles para la acción" (Ottenberger A.1976), donde a través de los resultados obtenidos se dio cuenta la necesidad imperante en la población de mayor y mejor entrega de información.

En términos generales esta investigación logra insertarse dentro del área Previsional, específicamente en lo referente a normas sobre equidad de género abordadas mediante la implementación del Bono por Hijo Nacido Vivo, beneficio que actualmente como fue señalado en capítulos anteriores presenta problemáticas en relación a su conocimiento, en dicho sentido es necesario requerir el liderazgo de profesionales del área social, puesto que éstos presentan mayor preparación académica en la entrega de educación no formal de beneficios sociales y a su vez poseen una amplia trayectoria en torno a la orientación y entrega de beneficios previsionales a la población en general .

En virtud del presente estudio se da cuenta que existe la necesidad en la población de una mejor y más clara entrega de información, respecto al Bono por Hijo, pues según los datos empíricos obtenidos no ha existido una triangulación efectiva en torno al Estado, las instituciones acreditadas de administrar el beneficio y la población potencialmente beneficiaria, es por esto que cobra importancia que "el Trabajo Social en tanto profesión, requeriría explicitar más su relación con el Estado y las políticas sociales y también la misión que se le otorga a este profesional intermediario entre las



políticas sociales y los beneficiarios de éstas mismas” (Aguayo. 1997), con el fin de ser un real intermediario entre la política social del Bono por Hijo y la población potencialmente beneficiaria de este beneficio.

Ahora bien, es necesario destacar que este estudio se presenta como una de las primeras investigaciones en torno a la entrega del Bono por Hijo nacido Vivo en la institución patrocinante, ya que no existían estudios previos referente a este beneficio, situación que se complejiza aun más debido a la escasa bibliografía existente respecto al área temática en cuestión, lo cual puede ser explicado puesto que el beneficio lleva dos años de su puesta en marcha y los artículos referentes aluden principalmente a la ley 20.255.

En cuanto a la realidad patente desde el ámbito académico se presenta para este estudio la oportunidad de que el equipo seminarista sea el primero en generar conocimiento en torno a este beneficio previsional, hecho que se reafirma en el inexistente número de Seminarios de Título desarrollados en la casa de estudios de la Universidad de Valparaíso en dicha temática.

Finalmente, como señala Bermejo “el Trabajador Social, para ser un buen profesional, deberá conocer y cumplir los deberes específicos de su profesión y ser capaz de responder adecuadamente a los problemas concretos que se le plantean en su actividad cotidiana; pero, por encima de todo, su cometido principal es buscar la obtención de la finalidad intrínseca del Trabajo Social: el bienestar de sus clientes y de la sociedad en general” (Bermejo, 2002). En dicho sentido el equipo seminarista en torno a los bajos resultados observados en este estudio, da cuenta que es el Trabajador Social el actor clave para liderar y generar nuevas estrategias tendientes a entregar mejor y más clara información, aumentar los niveles de conocimiento del beneficio en la población, e incrementar el nivel de valoración del bono como reconocimiento a la maternidad, ya que éste profesional dentro del IPS presenta el liderazgo en los temas previsionales y el poder de gestionar y emprender nuevos proyectos que mejoren las falencias que actualmente fueron posible evidenciar tras el proceso investigativo del presente Seminario de Título.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA DE
INTERVENCIÓN





PRESENTACIÓN

El presente capítulo dará a conocer la propuesta profesional, elaborada por el equipo seminarista de acuerdo a los resultados obtenidos durante el transcurso del proceso de investigación, dando origen y estructura a la presente propuesta, constituyéndose como uno de los primeros planteamientos referentes a la temática del Bono por Hijo Nacido Vivo en la Ciudad de Viña del Mar.

De acuerdo a la temática abordada en el presente seminario, y en relación a las principales problemáticas y/o necesidades detectadas por las alumnas seminaristas tras el levantamiento de información, se ha logrado reconocer mediante los resultados, la necesidad de elaborar de manera sistematizada la formulación de un proyecto que cuenta con el apoyo de la Institución Patrocinante (IPS), tendiente a difundir información relacionada al Bono por Hijo Nacido Vivo.

En el presente capítulo se dará cuenta de los lineamientos que sustentan la propuesta programada para la población femenina de Viña del Mar, la cual se basa en los hallazgos temáticos pesquisados durante el proceso investigativo, los que se constituyeron en reales problemáticas sociales en materia previsional. En este sentido el rol de la educación previsional, específicamente en lo que respecta al Bono por Hijo Nacido Vivo, es fundamental tanto para la construcción de una cultura previsional en la población particular de Viña del Mar, como en los profesionales del área social del sector público y/o privado de dicha ciudad.



1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

✚ **Nombre del Proyecto:** “El Bono por Hijo se da a conocer... Aprendamos de que se trata”.

✚ **Fundamentación :**

En la Comuna de Viña del Mar, mediante el presente estudio de investigación acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo, se obtuvo mediante la utilización de un instrumento cuantitativo aplicado en el mes de Julio del 2011, a una muestra representativa de 266 madres entre 40 a 65 años una evaluación negativa respecto a la entrega de información que han recibido del beneficio, presentando además un bajo nivel en torno al conocimiento y valoración del Bono como reconocimiento a la maternidad.

Considerando lo anterior, y tomando en cuenta que tras el análisis de los datos, se concluye que uno de los factores iniciales que generan éstos bajos niveles, se deben principalmente a lo argumentado por la población en torno a la insuficiencia y poca claridad con la cual se ha dado a conocer el Bono, se presenta en este sentido una real problemática social, puesto que la información es la base del conocimiento y en este caso su insuficiencia generó en la población los mencionados niveles expuestos en el presente estudio.

Bajo este prisma el rol de la educación previsional, específicamente en lo que respecta al Bono por Hijo Nacido Vivo, se torna fundamental para la población de Viña del Mar, es por ello que el equipo seminarista considera pertinente abocar la presente propuesta de intervención profesional de Trabajo Social, realizando estrategias que fomenten una entrega clara de información del Bono por Hijo Nacido Vivo dirigido a la población de Viña del Mar y profesionales del área social del sector público y privado, a fin de formar monitores calificados en la entrega de información de este beneficio a sus respectivas comunidades y/o usuarios según corresponda, mediante la entrega de capacitaciones por expertos del IPS Viña del Mar.

En este contexto cabe mencionar que si bien el IPS realiza capacitaciones internas respecto a este beneficio, la importancia de esta



propuesta consiste en realizar una apertura principalmente hacia la población en general que desee informarse acerca de este beneficio, a los profesionales de Trabajo Social del sector público, quienes deben entregar las primeras orientaciones a sus usuarios y finalmente en el sector privado, puesto que una de las funciones de los profesionales de recursos humanos es dar a conocer los beneficios previsionales a los trabajadores.

En este sentido la intervención se logra respaldar, puesto que el Bono por Hijo Nacido Vivo ha sido uno de los beneficios previsionales de la Reforma Previsional (Ley 20.255) que ha tenido mayores dificultades en su interpretación, presentando actualmente cambios y/o modificaciones desconocidas para la población antes mencionada, lo que hace oportuno llevar a cabo con énfasis esta intervención profesional que recibe por nombre **“El Bono por Hijo se da a conocer... Aprendamos de qué se trata.”**

2. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

Objetivo general:

- ✚ Promover la difusión del Bono por Hijo Nacido Vivo en la comunidad de Viña del Mar, profesionales del sector público y privado, mediante Charlas por expertos del IPS, a fin de capacitar monitores(as) que difundan el beneficio con información clara, durante el período 2012.

Objetivos específicos:

- ✚ Fomentar la participación de la comunidad de Viña del Mar, profesionales del sector público y privado a las capacitaciones que serán impartidas por expertos de IPS sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo.
- ✚ Capacitar a través de charlas por expertos del IPS a la comunidad de Viña del Mar, profesionales del sector público y privado como monitores responsables de orientar a sus respectivas comunidades respecto al Bono por Hijo Nacido Vivo.



3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Las estrategias de Intervención contempladas para la presente intervención serán las siguientes:

- ✚ **Estrategias Socio- educativas:** Corresponden a aquellas estrategias que tienen como finalidad llevar un proceso de instrucción respecto del Bono por Hijo Nacido Vivo, a través de charlas por expertos del IPS, tanto a la comunidad de Viña del Mar, como a los profesionales de Trabajo Social del sector público y privado.
- ✚ **Estrategias Socio- Reflexivas:** Su finalidad es llevar a cabo un proceso de concientización tanto en la comunidad de Viña del Mar, como en los profesionales de Trabajo Social del sector público y privado, acerca de la importancia de ser parte de la difusión del Bono por Hijo Nacido Vivo, mediante la capacitación como monitores de este beneficio estatal.

4. TÉCNICAS

A continuación se presenta el detalle de cada una de las técnicas a utilizar en la presente intervención, dejando de manifiesto el significado y aporte de éstas al objetivo que persigue el proyecto

4.1 Técnicas de Convocatorias

- ✚ **Comunicación a través de Carta vía Oficio:** Esta técnica será utilizada para invitar formalmente a los profesionales de Trabajo Social del sector público y privado de la ciudad de Viña del Mar, a participar de las capacitaciones respecto del Bono por Hijo Nacido Vivo.
- ✚ **Comunicación Radial:** Esta técnica será utilizada para invitar masivamente a la población de la ciudad de Viña del Mar, a participar de la capacitación del Bono por Hijo Nacido Vivo en dependencias del IPS Viña del Mar, mediante avisos por radios locales de la ciudad.



- ✚ **Comunicación vía Afiches y Flayers:** Esta técnica permite difundir tanto en los usuarios del IPS como en aquellas personas que transiten en la vía pública la capacitación del Bono por Hijo Nacido Vivo, a realizarse en dependencias del IPS Viña del Mar, se considera esta técnica idónea por ser un medio económico y de fácil distribución.

4.2 Técnicas de Intervención

- ✚ **Atención y Escucha:** Con esta técnica se pretende generar tanto en la comunidad de Viña del Mar y en los profesionales de Trabajo Social del sector público y privado como en los expertos del IPS encargados de dirigir las actividades, la capacidad de escuchar con interés a la persona que comunica algo, y además demostrárselo, de forma tal que se genere una percepción de validez e importancia principalmente para los invitados a la capacitación.
- ✚ **Empatía:** Esta técnica permitirá que tanto los expertos del IPS como los asistentes a las capacitaciones puedan tener la capacidad de comprenderse mutuamente, con una actitud respetuosa poniéndose en el lugar del otro.

Cabe considerar que tanto las estrategias como técnicas serán utilizadas de acuerdo a la necesidad de cada actividad contemplada en la presente propuesta, con el fin de contribuir a cada objetivo planteado.

5. BENEFICIARIOS(AS) Y DESTINATARIOS(AS) DEL PROYECTO

La población objetivo se compone de dos grupos, por una parte están las personas particulares de la ciudad de Viña del Mar (Comunidad en general), y por otra se encuentran los(as) profesionales Asistente Sociales del Sector Público y del Sector Privado (Departamento de Recursos Humanos de empresas privadas del sector terciario) de la ciudad de Viña del Mar.



1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN

Objetivo General:

- Promover la difusión del Bono por Hijo Nacido Vivo en la comunidad de Viña del Mar, profesionales del sector público y privado, mediante Charlas por expertos del IPS, a fin de capacitar monitores(as) que difundan el beneficio con información clara, durante el período 2012.

Objetivos Específicos	Actividades	Estrategias	Técnicas	Recursos	Medios de Verificación
<p>Objetivo N°1:</p> <p><i>“Fomentar la participación de la comunidad de Viña del Mar, profesionales del sector público y privado a las capacitaciones que serán impartidas por expertos de IPS sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo”.</i></p>	<p>Actividad N° 1</p> <p>“Invitación a capacitación Bono por Hijo Nacido Vivo a población de Viña del Mar”.</p> <p>Descripción:</p> <p>Se invitará a toda la población a participar de una capacitación gratuita a realizarse en dependencias del IPS Viña del Mar sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo a través de avisos en radios locales de la ciudad de Viña del Mar, afiches publicitarios en lugares públicos y flyers entregados en la vía pública.</p>	-Socio-Educativa	<p>- Comunicación Radial</p> <p>- Comunicación vía afiches y Flyers</p>	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Asistentes Sociales, encargados de gestionar la difusión de la capacitación del Bono. - Promotores contratados para entrega de flyers y afiches. <p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopiadora, hojas, cinta adhesiva. <p>Recursos Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de Oficios respondidos por servicio públicos y privados. - N° de Afiches y Flyers entregados



	<p align="center">Actividad N° 2</p> <p>“Invitación a capacitación Bono por Hijo Nacido Vivo a Profesionales sector público y privado”.</p> <p>Descripción: Se entregará en cada dirección del sector público (servicio de Salud, Educación y Municipalidad) y del sector privado de la ciudad de Viña del Mar (dirección del departamento de Recursos Humanos de empresas privadas del sector terciario) una carta vía oficio invitando a los funcionarios de Trabajo Social de dichas entidades a participar de la capacitación a realizarse en dependencias del IPS Viña del Mar.</p>	<p align="center">- Socio-Educativa.</p>	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Sociales, encargados de coordinación entre los sectores. <p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computador, impresora, hojas y sobres. <p>Recursos Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS. 	<p align="center">- N° de Oficios respondidos por los sectores públicos y privados.</p>
<p>Objetivo N°2:</p> <p><i>Capacitar a través de charlas por expertos del IPS a la comunidad de Viña del Mar, profesionales del sector público y privado como monitores responsables de orientar a sus respectivas comunidades respecto al Bono por Hijo Nacido Vivo.</i></p>	<p align="center">Actividad N°3</p> <p>“Conozcamos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo”. (dirigido a la Comunidad de Viña del Mar)</p> <p>Descripción: Esta actividad será dirigida específicamente a la comunidad de Viña del Mar, donde primeramente se dará la bienvenida a los(as) participantes a la jornada de apertura, donde se explicarán los lineamientos de la capacitación. Luego se dará inicio a la charla dirigida por expertos del IPS que incluirá todos los aspectos referentes al Bono por Hijo Nacido Vivo, a fin de formar monitores desde la población viñamarina con un amplio conocimiento de este beneficio, entregando finalmente un manual informativo a todos los participantes con respecto a las temáticas abordadas acerca del Bono por Hijo.</p>	<p align="center">- Atención y Escucha. - Empatía.</p>	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Sociales, encargados de capacitación Bono por Hijo. - Población de la Ciudad de Viña del Mar asistentes a la capacitación. <p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computador, proyector, sillas, manual informativo Bono por Hijo, lápices. <p>Recursos Financieros:</p> <p>El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de Asistencia. - Registros Audiovisuales. - Aplicación Test de Conocimiento



	<p align="center">Actividad N°4</p> <p align="center">“Conozcamos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo”. (dirigido a Profesionales del sector público y privado de Viña del Mar)</p> <p>Descripción: Esta actividad será dirigida a profesionales de Trabajo Social del sector público y privado, donde primeramente se dará la bienvenida a los(as) participantes a la jornada de apertura y se explicarán los lineamientos de la capacitación. Luego se dará inicio a la charla dirigida por expertos del IPS que incluirá todos los aspectos referentes al Bono por Hijo Nacido Vivo, a fin de entregar a los profesionales un amplio conocimiento de este beneficio, entregando finalmente un manual Informativo acerca del beneficio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Socio-Educativa - Socio- Reflexiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención - Escucha. - Empatía. 	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Asistentes Sociales, encargados de capacitación Bono por Hijo. - Profesionales de Trabajo Social de sectores público y privado de la Ciudad de Viña del Mar asistentes a la capacitación. <p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computador, proyector, sillas, manual informativo Bono por Hijo, lápices. <p>Recursos Financieros:</p> <p>El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de Asistencia. - Registros Audiovisuales. - Aplicación Test de Conocimiento
	<p align="center">Actividad N° 5</p> <p align="center">“Ejercitemos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo”. (dirigido a la Comunidad de Viña del Mar)</p> <p>Descripción: Esta actividad será dirigida a la comunidad de Viña del Mar, donde se llevará a cabo un proceso de reflexión entre los participantes acerca de la temática abordada:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Socio-Educativa - Socio- Reflexiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención - Escucha. - Empatía. 	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Asistentes Sociales, encargados de capacitación Bono por Hijo. - Población de la Ciudad de Viña del Mar asistentes a la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de Asistencia. - Registros Audiovisuales. - Aplicación Test de Evaluación - Conocimiento



	<p>requisitos, calidad de beneficiarias, monto, rentabilidad, excepciones del beneficio, cambios del Bono por Hijo Nacido Vivo, entre otros. Posteriormente la actividad se enfocará en aclarar dudas que presente la población, mediante ejercicios prácticos respecto a lo aprendido acerca del Bono por Hijo, realizando finalmente un test de evaluación del conocimiento.</p>			<p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computador, proyector, sillas, manual informativo Bono por Hijo, lápices. <p>Recursos Financieros:</p> <p>El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS.</p>	
	<p>Actividad N° 6</p> <p>“Ejercitemos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo”. (dirigido a Profesionales de Trabajo Social del sector público y privado de la Ciudad de Viña del Mar)</p> <p>Descripción: Esta actividad será dirigida a profesionales de Trabajo Social del sector público y privado de la ciudad de Viña del Mar, donde se llevará a cabo un proceso de reflexión entre éstos acerca de la temática abordada: requisitos, calidad de beneficiarias, monto, rentabilidad, excepciones del beneficio, cambios del Bono por Hijo Nacido Vivo, entre otros. Posteriormente la actividad se enfocará en aclarar dudas que presenten los profesionales, mediante ejercicios prácticos respecto a lo aprendido acerca del Bono por Hijo, realizando finalmente un test de evaluación del conocimiento.</p>	<p>- Socio-Educativa - Socio- Reflexiva</p>	<p>- Atención y Escucha. - Empatía.</p>	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Sociales, Asistentes encargados de capacitación Bono por Hijo. - Profesionales de Trabajo Social de sectores público y privado de la Ciudad de Viña del Mar asistentes a la capacitación. <p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computador, proyector, sillas, manual informativo Bono por Hijo, lápices. <p>Recursos Financieros:</p> <p>-El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de Asistencia. - Registros Audiovisuales. - Aplicación Test de Evaluación de Conocimiento



	<p align="center">Actividad N° 7</p> <p>"Jornada de Clausura y entrega de Credenciales y Diplomas a Monitores Bono por Hijo".</p> <p>Descripción: Esta actividad contará con la presencia de la comunidad de Viña del Mar y de los profesionales de Trabajo Social del sector Público y Privado capacitados en el Bono por Hijo Nacido Vivo, su fin es dar término a las jornadas de capacitación del Bono por Hijo Nacido Vivo, realizando una ceremonia de entrega de diplomas como acto de reconocimiento que certifiquen a los(as) monitores participantes. Para dar cierre a la presente intervención se invitará a un coctel de finalización del proyecto "El Bono por Hijo se da a conocer...Aprendamos de qué se trata".</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Socio- Reflexiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención Escucha. Empatía. 	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales Asistentes Sociales, encargados de capacitación Bono por Hijo. - Población de la Ciudad de Viña del Mar asistentes a la capacitación. - Profesionales de Trabajo Social de sectores público y privado de la Ciudad de Viña del Mar asistentes a la capacitación. <p>Recursos Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computador, proyector, sillas, diplomas, credenciales, provisiones para coctel. <p>Recursos Financieros: El costo de la actividad será absorbido con recursos del IPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de Asistencia. - Registros Audiovisuales. - Diplomas Entregados.
--	---	--	--	--	--

7. TABLA DE GANTT

Periodo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Actividad N°1 "Invitación a capacitación Bono por Hijo Nacido Vivo a población de Viña del Mar".				
Actividad N°2 "Invitación a capacitación Bono por Hijo Nacido Vivo a Profesionales sector público y privado".				
Actividad N°3 "Conozcamos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo". (dirigido a la Comunidad de Viña del Mar)				
Actividad N°4 "Conozcamos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo". (dirigido a Profesionales del sector público y privado de Viña del Mar).				
Actividad N°5 "Ejercitemos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo". (dirigido a la Comunidad de Viña del Mar).				
Actividad N°6 "Ejercitemos sobre el Bono por Hijo Nacido Vivo". (dirigido a Profesionales de Trabajo Social del sector público y privado de la Ciudad de Viña del Mar)				
Actividad N°7 "Jornada de Clausura y entrega de Credenciales y Diplomas a Monitores Bono por Hijo".				

Tiempo Programado



Tiempo de Holgura



CAPÍTULO VII
BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- ✚ Arenas de Mesa, A. y Montecinos, V. (1999). *The privatization of social security and women's welfare: Gender effects of the Chilean reform*. Vol. 34, N° 3: University of New Mexico.
- ✚ Arenas de Mesa, A. (2000). *Cobertura Previsional en Chile: lecciones y desafíos del sistema de pensiones administrado por el sector privado*. Santiago de Chile, Diciembre de 2000: Unidad de Estudios Especiales. Naciones Unidas, CEPAL.
- ✚ Arenas de Mesa, A. y Gana, P. (2001). *Reforma a los sistemas de pensiones y los desafíos de la dimensión de género, documento presentado en el Taller "Equidad de Género en los Sistemas de Pensiones"*. Santiago de Chile: CELADE.
- ✚ Barba, C. (2004). *Los enfoques Latinoamericanos sobre la Política Social: Más allá del consenso de Washington*. . México: Revista Espiral Universidad de Guadalajara.
- ✚ Bareiro, L. (2006). *Derechos y Repúblicas Democráticas con igualdad de Género", Reformas constitucionales y equidad de género, Informe final Seminario Internacional*. Santa Cruz de la Sierra, 21 al 23 de Febrero de 2005: Serie seminarios y conferencias , N° 47 (LC/L.2489-P), Caribe (CEPAL) Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta:S.06.II.G.22.
- ✚ Benavides, P. y González, L. (2010). *Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055 es el decimo séptimo título publicado por la serie "Estudios de Finanzas Públicas*. Chile: Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- ✚ Bertranou, F. (2008). *Sistema previsional y equidad". Inédito. Basado en ponencia realizada en el seminario internacional "Globalización y Distribución del Ingreso: Problemas y Desafíos de Política* Buenos Aires 22 y 23 de septiembre de 2008: MTESS-OIT-PNUD-CEPAL.



- ✚ CEPAL. (2006). *La protección Social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad*. Santiago de Chile: LC/G.2294(SES.31/3).
- ✚ Cheyre, H. (1991). *La Previsión en Chile Ayer y Hoy: Impacto de una Reforma*. Santiago de Chile: Segunda edición.
- ✚ Cox, A. (1999). *Pensions projections for Chilean men and women: Estimates from social security contribution, World Bank Research Project on Gender and Social Security*. Washington: World Bank, mimeo.
- ✚ Délano, M. y OIT. (2010). *Reforma Previsional en Chile: Protección Social para todos*. Santiago 2010: Primera Edición 2010, Oficina Internacional del Trabajo.
- ✚ Gobierno de Chile, SERNAM. (1995). *Informe Nacional: IV conferencia Mundial sobre la Mujer Igualdad, Desarrollo y Paz*. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer.
- ✚ Gobierno de Chile, SERNAM. (2007). *Guía de Transversalización del enfoque de género en los instrumentos de gestión a nivel Regional y Municipal*. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer.
- ✚ Gobierno de Chile. (2010). *FEP 2010*: Subsecretaría de Previsión Social.
- ✚ Guzmán, V. y otros. (2010). *La dimensión de género en el quehacer del Estado*, Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Mujer (CEM), 1994, p. 78.
- ✚ Hernández, Sanpieri-R. (2003). *Metodología de la Investigación*. 3ª Edición. México D.F: Mac Graw Hill.
- ✚ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1997). *Protección de Derechos Humanos*. San José, Costa Rica: IIDH.



- ✚ Machicao, X. (1999). *Para conocer y respetar las diferencias y derechos en salud sexual y reproductiva*. La Paz: Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) y Family Health Internacional.
- ✚ Martín, M. y otros. (2009). *Políticas Públicas hacia la mujer y perspectiva de derechos en el Chile democrático (1990-2009)*. Primera edición Santiago, Chile.
- ✚ Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2009). *Reforma Previsional: Incluye D.L 3.500, Ley 20.255 sobre Reforma Previsional, D.S. 54 y D.S 67*. República de Chile.
- ✚ Molina, M. (2006). *Transformaciones Histórico Culturales del Concepto de Maternidad y sus Repercusiones en la Identidad de la Mujer*, Santiago Noviembre: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- ✚ Naciones Unidas CEPAL. (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. Décima Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Quito 2007.
- ✚ Naciones Unidas CEPAL. (2007). *X Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Quito, Ecuador. Agosto 2007.
- ✚ Ortúzar, P. (1987). *La Reforma Previsional de 1980: Mitos y premociones*. *Revista de Humanidades y Cs. Sociales*. Estudios Públicos Nº25. Chile 1987: Centro de Estudios Públicos CEP.
- ✚ Palacios, P (2005). "Las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género". 1ra Edición. Santiago de Chile, Diciembre 2005.
- ✚ Pasten, F. (1998). *Metodología de la Investigación Social* .3º Edición,. Valparaíso, Chile: Editorial EDEVAL.



- ✚ Uthoff, A. (2002). *Mercados de Trabajo y Sistemas de Pensiones*, Revista de la CEPAL, N° 78 (LC/G.2187-P). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Revistas

- ✚ Aguayo, C. (1997). *La profesión y la profesionalización: Dilemas del Conocimiento y del Poder, algunas reflexiones para el Trabajo Social*. Santiago de Chile.
- ✚ Alwyn, N, Briceño. L, Jiménez. M, Lado. W. (1975). *El Trabajo Social como Tecnología Social*. Revista de Trabajo Social N°13. Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- ✚ Ottenberger. A. (1976). *La investigación tecnológica en la práctica social*. Artículo Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- ✚ Bermejo F. (2002). *La ética de Trabajo Social. Bilbao: Desclée de Brouwer*.

Apuntes de Cátedra:

- ✚ Bustos, M. (2008). Cátedra de Seguridad Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Valparaíso.
- ✚ García, P. (2008). Cátedra Teoría de la Intervención en Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Valparaíso.

Documentos Obtenidos de Internet:

- ✚ Estudio Bono por Hijo. (2010). *Situación de Género de las Mujeres que recibieron el beneficio Bono por Hijo*. (http://issuu.com/mintrab/docs/evaluaci_n_del_beneficio_bono_por_hijo_desde_la_p).



- ✚ Filgueira, F. (1998). *Tipos de Welfare y Reformas Sociales en América Latina*. (www.fundaj.gov.br/docs/eg/semi8).
- ✚ PNUD. (2000). *Los objetivos de desarrollo del milenio*. Primer Informe del Gobierno de Chile. (<http://www.pnud.cl/odm-país-completo.pdf>).
- ✚ ONU (1948). *Declaración Universal de Los Derechos Humanos*. (<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>).
- ✚ Resumen Ejecutivo. (2006). *Informe del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma del Sistema Previsional*. (http://www.estafaprevisional.cl/avance_comision_ep/Estado_de_Avan ce_080506.pdf)

Seminarios de Título Revisados:

- ✚ Celis Marvy, Cepeda Natalia, Collao Carolina. (2009). Estudio Exploratorio *Identificación de los efectos de la entrega de la Pensión Básica Solidaria de Vejez a partir de la Nueva Reforma Previsional, en los/as adultos mayores beneficiarios/as de la comuna de Valparaíso en relación a sus percepciones, estado de satisfacción y prácticas: Una propuesta desde el Trabajo Social*.
- ✚ Oyarce, S., Turconni, B. (2010). *Estudio de la cultura organizacional del Instituto de Previsión Social de Valparaíso*.

Fuentes Primarias:

- ✚ Ana María Valdivia Cabrera. (2011). Asistente Social IPS Viña del Mar.
- ✚ Marlene Araya Cuello. (2011). Jefa Sucursal IPS Viña del Mar.
- ✚ Sergio Martínez Carrasco. (2011). Funcionario de planta de IPS Viña del Mar.

CAPÍTULO VIII

ANEXOS



ANEXO N° 1: Encuesta Individual "Bono por hijo Nacido Vivo"

El presente Instrumento es aplicado por Alumnas de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso que se encuentran realizando una investigación respecto a la información que posee la población de Viña del Mar acerca del Bono por Hijo Nacido vivo, siendo este estudio respaldado por el Instituto de Previsión Social IPS Viña del Mar.

A través de esta instancia queremos solicitar su cooperación en la presente Encuesta, para ello invitamos a responder sinceramente cada pregunta.

1.- <u>Ítem: Antecedentes Generales</u>			
Nombre Completo:		Edad:	
Estado Civil:		Domicilio:	
2.- Nivel de Escolaridad Marque con una X según corresponda	Sin educación Formal		Media Completa
	Básica Incompleta		Técnico
	Básica Completa		Universitario
	Media Incompleta		
3.- Situación Laboral Marque con una X según corresponda	Dueña de Casa		Trabajo Formal Jornada Completa
	Trabajo Informal		Cesante
	Trabajo Formal Jornada Parcial		Jubilada/Pensionada
4.- ¿Usted ha cotizado alguna vez en su vida en AFP, INP u otra caja?	Si _____ No _____		
5.- ¿En qué sistema Previsional usted está afiliada?	AFP		CAPREDENA
	IPS ex (INP) (servicio Seguro Social, CANAEMPU, EMPART)		No estoy afiliada
	DIPRECA		
6.- ¿Cuántos hijos tiene?	Cantidad _____ Edades: _____		
II Ítem: Información			
1.- ¿Usted ha escuchado acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo?	Si _____ No _____		
2.- ¿A través de qué medio usted se informó del beneficio? Marque sólo 1 casillero	Tv		Radio
	Diario		Internet
	IPS (ex INP)		AFP
	Org. Sociales		Municipio
	Amigos, familiares, conocidos		Otros



3.- Respecto a la entrega de la información por dicho medio, considera que ésta fue:	Muy clara _____ Poco clara _____ No fue clara _____
4.- Considera que la información entregada a la población acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo ha sido:	Suficiente _____ Escasa _____ Insuficiente _____
5.- Para usted ¿qué medio es el más apropiados para recibir una clara información? ¿Por qué? Responda en el recuadro	_____ _____ _____
6.- ¿Qué nota de 1 a 7 usted le pondría a la forma en cómo se ha informado a la población acerca de este Beneficio?	_____
<u>II Ítem: Conocimiento</u> 1.- ¿Cuánto conoce acerca de la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo?	Bastante _____ Poco _____ No lo Conozco _____
2.- ¿Con respecto al Bono cuál es la edad para recibirlo?	_____ años
3.- Responda <u>Si</u> o <u>No</u> según corresponda, si no está segura no conteste El monto del bono por Hijo Nacido Vivo se entrega cuando nace el Hijo(a) _____ Aquellas mujeres que no cumplen los 65 años y que tienen hijos pueden cobrar el Bono _____ Si soy madre de un hijo adoptado puedo recibir el Bono por hijo _____ Si mi jubilación es anterior al 1° de Julio de 2009 puedo recibir el bono _____ Son beneficiarias del Bono las mujeres afiliadas a AFP que se jubilan a los 65 años a partir de 1° Julio 2009 _____ Si tengo la Pensión Básica Solidaria tengo derecho a recibir el Bono _____ Es necesario tener aplicada la Ficha de Protección Social para recibir el beneficio _____ Al momento de solicitar el bono se entrega de manera inmediata el dinero _____ El Bono por hijo nacido Vivo aumenta la Pensión de la mujer _____ Los lugares en que puedo solicitar el Bono son : IPS ex INP, Municipalidades, y AFP _____ El monto del Bono es aproximadamente \$300.000 por cada hijo nacido vivo _____ El monto del Bono no tiene rentabilidad en el tiempo _____	



<p>IV Ítem: Valoración</p> <p>1.- ¿Usted Cree que el Bono por Hijo reconoce su rol de Madre? ¿Por qué?</p> <p>Responda en el recuadro</p>	<p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2.- ¿Qué opina acerca de que exista hoy en día una bonificación extra en la pensión por el hecho de ser madre?</p> <p>Responda en el recuadro</p>	<p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3.- Desde su perspectiva de madre ¿Cómo calificaría la creación y posterior entrega de este beneficio?</p> <p>Marque con una X según corresponda</p>	<p>Un reconocimiento a la labor de madre _____</p> <p>Un incentivo a tener más hijos _____</p> <p>Un beneficio para lo que Significa ser madre. _____</p>
<p>4.- Según su opinión este Bono ¿es un reconocimiento concreto del Estado al aporte que hacen las mujeres al país a través de la maternidad?</p>	<p>Sí _____</p> <p>Sólo en parte _____</p> <p>No, de ninguna manera _____</p>
<p>5.- Considera que el Bono por Hijo Nacido Vivo <u>compensan</u> los años de "Lagunas Previsionales" (años no cotizados) que resultan por el cuidado de los hijos</p>	<p>Si lo compensa _____</p> <p>Sólo en parte _____</p> <p>No lo compensa _____</p>
<p>6.- Considera que este bono mejorará las futuras Pensiones de las Madres en Chile</p>	<p>Sí, definitivamente _____</p> <p>Puede ser que las mejore _____</p> <p>No se mejorarán _____</p>
<p>7.- Considera que posee el conocimiento necesario para orientar a otras personas respecto del Bono</p>	<p>Si _____</p> <p>No _____</p>
<p>8.- En su opinión la entrega de este Bono es:</p>	<p>Muy Importante _____</p> <p>Medianamente importante _____</p> <p>No es importante _____</p>
<p>9.- ¿Qué mejoraría o cambiaría a este Beneficio?</p>	<p>_____</p>
<p>10.- Finalmente ¿qué nota de 1 a7 usted le pondría a este Beneficio?</p>	<p>_____</p>

Recuerde.....su opinión es Importante!



ANEXO N° 2

**SOLICITUD AJUSTE BONO POR HIJO AL MONTO
DE PENSION BASICA SOLIDARIA**

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.255 y lo consignado en la Circular N° 1.625 del 25 de Junio del 2009 de la Superintendencia de Pensiones, que establece que “cuando las beneficiarias de PBS, pierdan esta calidad, continuarán percibiendo la Bonificación. Así mismo aquellas que sin ser afiliadas a un régimen previsional, perciban una pensión de sobrevivencia y pierdan esta calidad, o bien pierdan su derecho a Aporte Previsional Solidario, no perderán su derecho a la bonificación. En cualquier caso, si el monto de la bonificación mensual fuera inferior al monto de la Pensión Básica Solidaria, podrán solicitar al Instituto de Previsión Social que su pago se ajuste a la PBS, para lo cual el Instituto determinará el número de pagos ajustados” a dicho monto.

En consecuencia para los efectos de lo dispuesto precedentemente,

Yo.....:.....RUN.....
(Nombre completo)

Domiciliada en.....
(Calle, Pje, N°, Villa, Comuna, Región)

Teléfono de contacto N°.....Dirección electrónica.....

Solicito al Instituto de Previsión Social, que el pago del Bono por hijo, percibido en mi calidad de beneficiaria de.....
(identificar pérdida del beneficio que determinó la calidad de beneficiaria)

se ajuste al monto de una Pensión Básica Solidaria por los meses a los que tendré derecho de acuerdo al cálculo que se efectúe para tales efectos.

Por el presente acto se toma conocimiento de que este ajuste será pagado por el Instituto hasta agotar la totalidad del monto equivalente a la respectiva Bonificación.

.....
(Firma y Run del solicitante)

En.....a.....de.....20.....

.....
Fecha , timbre y firma funcionario(a) receptor(a)



ORIGINAL

El resultado de esta solicitud se notificará en:

Domicilio

Centro de Atención Previsional

Solicito que le pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

En Efectivo

Plaza Pago de

Pago Rural de

ADemás SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO Y/O AL TELÉFONO

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que realice los antecedentes que estime necesarios. Con el solo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos y a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de este, entendiéndose la presente declaración como una condena de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre el abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Firmamos declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión abogada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA Y RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA



N°

En a de de

Yo, RUT - GÉNERO F M

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Estado Civil

Fecha Nacimiento

Domicilio(a) en / calle / pasaje

Número

Block

Depto N°

Población / Villa

Comuna

Telefónico

Ciudad

SOLICITO EL BENEFICIO DE

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o continuos desde mi nacimiento al ser declarado carente de recursos.

2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o renicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

BONO POR HIJO, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.

2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresiones fieles de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos consignados no sean los correctos.

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.

2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o renicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.



ANEXO Nº 3

1.1.1 Estado Civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casada	166	62,4	62,4	62,4
	Divorciada	7	2,6	2,6	65,0
	Separada de Hecho	24	9,0	9,0	74,1
	Soltera	44	16,5	16,5	90,6
	Viuda	25	9,4	9,4	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

1.1.2 Tramos de Edad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	40	7	2,6	2,6	2,6
	41	5	1,9	1,9	4,5
	42	9	3,4	3,4	7,9
	43	9	3,4	3,4	11,3
	44	7	2,6	2,6	13,9
	45	13	4,9	4,9	18,8
	46	11	4,1	4,1	22,9
	47	8	3,0	3,0	25,9
	48	17	6,4	6,4	32,3
	49	8	3,0	3,0	35,3
	50	18	6,8	6,8	42,1
	51	7	2,6	2,6	44,7
	52	8	3,0	3,0	47,7
	53	6	2,3	2,3	50,0
	54	14	5,3	5,3	55,3
	55	12	4,5	4,5	59,8
	56	8	3,0	3,0	62,8
	57	13	4,9	4,9	67,7
	58	12	4,5	4,5	72,2
	59	9	3,4	3,4	75,6
	60	15	5,6	5,6	81,2
	61	14	5,3	5,3	86,5
	62	8	3,0	3,0	89,5
	63	10	3,8	3,8	93,2
	64	7	2,6	2,6	95,9
	65	11	4,1	4,1	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

1.1.3 Nivel Educativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ed. Básica Incompleta	52	19,5	19,5	19,5
	Ed. Básica Completa	31	11,7	11,7	31,2
	Ed. Media Incompleta	53	19,9	19,9	51,1
	Ed. Media completa	72	27,1	27,1	78,2
	Educación Técnico Superior	32	12,0	12,0	90,2
	Educación Universitaria	26	9,8	9,8	100,0
	Total	266	100,0	100,0	



1.1.4 Situación Laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Cesante	25	9,4	9,4	9,4
	Dueña de Casa	114	42,9	42,9	52,3
	Trabajo Formal Jornada Parcial	10	3,8	3,8	56,0
	Trabajo Formal Jornada Completa	37	13,9	13,9	69,9
	Trabajo Informal	32	12,0	12,0	82,0
	Jubilada/ Pensionada	48	18,0	18,0	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

1.1.5 Situación Previsional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	AFP	156	58,6	58,6	58,6
	CAPREDENA	3	1,1	1,1	59,8
	IPS ex IPN (Servicio Seguro Social, CANAEMPU, EMPART)	50	18,8	18,8	78,6
	No estoy Afiliada	57	21,4	21,4	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

1.1.6 Fecundidad: Número de Hijos. ¿Cuántos Hijos tiene?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	31	11,7	11,7	11,7
	2	95	35,7	35,7	47,4
	3	72	27,1	27,1	74,4
	4	41	15,4	15,4	89,8
	5	15	5,6	5,6	95,5
	6	6	2,3	2,3	97,7
	7	3	1,1	1,1	98,9
	11	1	,4	,4	99,2
	13	1	,4	,4	99,6
	14	1	,4	,4	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

Objetivo Específico 1

2.1 Información del Bono. ¿Usted ha escuchado acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	266	100,0	100,0	100,0



2.2 Medios de Información. ¿A través de qué medio usted se informó del beneficio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Amigos, Familiares u/o Conocidos	25	9,4	9,4	9,4
AFP	2	,8	,8	10,2
Diario	14	5,3	5,3	15,4
IPS (ex INP)	14	5,3	5,3	20,7
Municipio	2	,8	,8	21,4
Internet	1	,4	,4	21,8
Organizaciones Sociales	8	3,0	3,0	24,8
Radio	27	10,2	10,2	35,0
Otros	4	1,5	1,5	36,5
TV	169	63,5	63,5	100,0
Total	266	100,0	100,0	

2.3 Calidad de la Información. Respecto a la entrega de la información por dicho medio, considera que esta fue:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Muy Clara	46	17,3	17,3	17,3
Poco Clara	105	39,5	39,5	56,8
No fue Clara	115	43,2	43,2	100,0
Total	266	100,0	100,0	

2.4 Suficiencia de la Información. Considera que la información entregada a la población acerca del Bono por Hijo Nacido Vivo ha sido:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Suficiente	33	12,4	12,4	12,4
Escasa	100	37,6	37,6	50,0
Insuficiente	133	50,0	50,0	100,0
Total	266	100,0	100,0	

2.6 Calificación Asignada a la Información. ¿Qué nota de 1 a 7 usted le pondría a la forma en cómo se ha informado a la población acerca de este beneficio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos 1	20	7,5	7,5	7,5
2	21	7,9	7,9	15,4
3	58	21,8	21,8	37,2
4	69	25,9	25,9	63,2
5	74	27,8	27,8	91,0
6	21	7,9	7,9	98,9
7	3	1,1	1,1	100,0
Total	266	100,0	100,0	

Objetivo Específico 2

3.1 Conocimiento que creen tener. ¿Cuánto conoce acerca de la entrega del Bono por Hijo Nacido Vivo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bastante	27	10,2	10,2	10,2
	Poco	185	69,5	69,5	79,7
	No lo Conozco	54	20,3	20,3	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.2 Edad para recibir Bono. Con respecto al Bono ¿Cuál es la edad para recibirlo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	20	5	1,9	1,9	1,9
	23	1	,4	,4	2,3
	30	3	1,1	1,1	3,4
	40	11	4,1	4,1	7,5
	44	1	,4	,4	7,9
	45	2	,8	,8	8,6
	50	32	12,0	12,0	20,7
	55	3	1,1	1,1	21,8
	59	1	,4	,4	22,2
	60	125	47,0	47,0	69,2
	62	1	,4	,4	69,5
	63	1	,4	,4	69,9
	65	76	28,6	28,6	98,5
	70	4	1,5	1,5	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.3 Momento en la entrega del monto del Bono. ¿El monto del Bono por Hijo nacido Vivo se entrega cuando nace el hijo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No Contesta	24	9,0	9,0	9,0
	No	161	60,5	60,5	69,5
	Si	81	30,5	30,5	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.4 Entrega de Bono. Aquellas Mujeres que no cumplen los 65 años y que tienen hijos pueden cobrar el Bono

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	no contesta	22	8,3	8,3	8,3
	No	64	24,1	24,1	32,3
	Si	180	67,7	67,7	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.5 Entrega de Bono por Hijos adoptados. Si soy Madre de un hijo adoptado ¿Puedo recibir el Bono por Hijo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	no contesta	42	15,8	15,8	15,8
	No	73	27,4	27,4	43,2
	Si	151	56,8	56,8	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.6 Jubiladas anterior al 01 de Julio de 2009. Si mi jubilación es anterior al 1ro. de Julio de 2009 ¿Puedo recibir el Bono?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos no Contesta	52	19,5	19,5	19,5
No	95	35,7	35,7	55,3
Si	119	44,7	44,7	100,0
Total	266	100,0	100,0	

3.7 Bono a partir de Julio de 2009. Son beneficiarias del Bono las mujeres afiliadas a una AFP que se jubilan a los 65 años a partir del 1ro de Julio del 2009

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No Contesta	54	20,3	20,3	20,3
No	71	26,7	26,7	47,0
Si	141	53,0	53,0	100,0
Total	266	100,0	100,0	

3.8 Pensión Básica Solidaria de Vejez y Bono por Hijo. Si tengo la Pensión Básica Solidaria ¿Tengo derecho a recibir el Bono?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No Contesta	36	13,5	13,5	13,5
No	77	28,9	28,9	42,5
Si	153	57,5	57,5	100,0
Total	266	100,0	100,0	

3.9 Ficha de Protección Social y Bono por Hijo. ¿Es necesario tener aplicada la Ficha de Protección Social para recibir el Beneficio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No Contesta	27	10,2	10,2	10,2
No	93	35,0	35,0	45,1
Si	146	54,9	54,9	100,0
Total	266	100,0	100,0	

3.10 Entrega de monto al Solicitar el Bono. Al momento de solicitar el Bono ¿Se entrega de manera inmediata el dinero?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No Contesta	27	10,2	10,2	10,2
Si	170	63,9	63,9	74,1
No	69	25,9	25,9	100,0
Total	266	100,0	100,0	

3.11 Incremento en la Pensión. El Bono por Hijo Nacido Vivo ¿Aumenta la Pensión de la mujer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No Contesta	24	9,0	9,0	9,0
No	84	31,6	31,6	40,6
Si	158	59,4	59,4	100,0
Total	266	100,0	100,0	

3.12 Instituciones Acreditadas. Los lugares en que puedo solicitar el Bono son: ¿IPS ex INP, Municipalidades y AFP?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No Contesta	40	15,0	15,0	15,0
	No	101	38,0	38,0	53,0
	Si	125	47,0	47,0	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.13 Monto del Bono. ¿El monto del Bono es de aprox. \$300.000 por cada hijo nacido vivo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No Contesta	43	16,2	16,2	16,2
	No	92	34,6	34,6	50,8
	Si	131	49,2	49,2	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

3.14 Rentabilidad del Bono. ¿El monto del Bono no tiene rentabilidad en el tiempo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No Contesta	40	15,0	15,0	15,0
	No	186	69,9	69,9	85,0
	Si	40	15,0	15,0	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

Objetivo Específico N° 3

4.1 Valor asignado al Bono. Desde su perspectiva de Madre ¿Cómo calificaría la creación y posterior entrega de este beneficio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Un beneficio insuficiente para lo que significa ser madre	136	51,1	51,1	51,1
	Un incentivo a tener más hijos	13	4,9	4,9	56,0
	Un reconocimiento a la labor de madre	117	44,0	44,0	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

4.2 Aporte del Estado a la Maternidad. Según su opinión este Bono: ¿ Es un reconocimiento concreto del Estado al aporte que hacen las mujeres al país a través de la maternidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	86	32,3	32,3	32,3
	Sólo en parte	112	42,1	42,1	74,4
	No, de ninguna manera	68	25,6	25,6	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

4.3 Compensación de Lagunas Previsionales. ¿Considera que el Bono por Hijo Nacido Vivo compensa los años de Lagunas Previsionales (años no cotizados) que resultan por el cuidado de los hijos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si lo compensa	52	19,5	19,5	19,5
	Sólo en parte	75	28,2	28,2	47,7
	No lo compensa	139	52,3	52,3	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

4.4 Mejoramiento en las Pensiones. ¿Considera que este Bono mejorará las futuras Pensiones de las madres en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si, definitivamente	60	22,6	22,6	22,6
	Puede ser que las mejore	111	41,7	41,7	64,3
	No se mejorarán	95	35,7	35,7	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

4.5 Capacidad de Orientar a Otros. ¿Considera que posee el Conocimiento necesario para orientar a otras personas respecto del Bono?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	70	26,3	26,3	26,3
	No	196	73,7	73,7	100,0
	Total	266	100,0	100,0	



4.6 Entrega de Bono. En su opinión la entrega de este Bono es:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy importante	173	65,0	65,0	65,0
	Medianamente importante	84	31,6	31,6	96,6
	No es importante	9	3,4	3,4	100,0
	Total	266	100,0	100,0	

4.7 Calificación del Bono. Finalmente ¿Qué nota de 1 a 7 usted le pondría a este beneficio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	2	,8	,8	,8
	2	4	1,5	1,5	2,3
	3	15	5,6	5,6	7,9
	4	45	16,9	16,9	24,8
	5	86	32,3	32,3	57,1
	6	51	19,2	19,2	76,3
	7	63	23,7	23,7	100,0
	Total	266	100,0	100,0	